Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Asistencia Medica inmediata - Servicio de ambulancia Prepagada SA

SIGLA | NIT No. 802.002.279-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Atlantico

MUNICIPIO: Barranquilla | DIRECCIÓN: Cra 58 #F68-160

TELÉFONOS: 605 3853333 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Emergencias	2 Urgencias
3 Baja Complejidad	4 Traslados
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ACCOR Luxury Colombia SAS		x	6411960	01/10/2025	307.920.000
CHEC SA ESP BIC		x	8899000	23/07/2025	73.636.362
Almacenes exito		x	3163565038	14/06/2024	196.012.240
Universidad del Atlantico	x		6053162666	31/12/2023	73.636.362.

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Davila | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Dansond | NOMBRES: Ramiro

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 7.473.025

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [x] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 875.452.500-

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Ramiro Davila | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 06/03/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Anexo No. 6

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003 Y ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

PERSONA JURÍDICA
(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Yo, Marco Tulio Gutiérrez Marenco , identificado con Cedula No. 7.436.627, y con Tarjeta Profesional No. 1456-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SAP SA identificado con Nit 802.002.279-6 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Barranquilla, a los (25) veinticinco del mes de Marzo de 2026

FIRMA



NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA Marco Tulio Gutierrez Marenc
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 9 E 5 2 F B 5 0 0 E E 1 A 0 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARCO TULIO GUTIERREZ MARENCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7436627 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 1456-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.436.627**

GUTIERREZ MARENCO

APELLIDOS

MARCO TULIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-NOV-1946**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-NOV-1968 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300100-00109662-M-0007436627-20081024 **0004**740314A 1 1040004988

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



1456-T

MARCO TULIO
GUTIERREZ MARENCO
C.C. 7.436.627
RESOLUCION INSCRIPCION 414-T FECHA 27-VIII-75
UNIVERSIDAD FAC. NAL. DE CONTADURIA

Presidente

00008666

C CARVAJAL S.A. 02/02 2000S

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA-SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.
Sigla:
Nit: 802.002.279 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 214.299
Fecha de matrícula: 02 de Mayo de 1996
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 58 No 68 - 160
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: zmendoza@amiasistencia.com
Teléfono comercial 1: 3853333

Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 58 No 68 - 160
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: notificaciones_legales@amiasistencia.com
Teléfono para notificación 1: 3853333
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 855 del 12/04/1996, del Notaria 1a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/1996 bajo el número 63.762 del libro IX, se constituyó la sociedad:anonima denominada ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA S.A.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 1.939 del 24/05/1996, otorgado(a) en Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/07/1996 bajo el número 64.664 del libro IX, la sociedad cambio de razon social, por la denominacion ASISTENCIA MEDICA INMEDI ATA-SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2056/04/12
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto los siguientes: 1) La atención de emergencias médicas en el sitio donde éstas se produzcan y/o el traslado de pacientes en medios propios y/o de terceros. 2) Importar y/o distribuir nacional o internacionalmente implementos médicos. 3) Importar y/o distribuir vehículos para fines médicos. 4) Importar, distribuir y/o comercializar drogas para el uso humano. 5) Hacer la gestión para la prestación de servicios de transporte de pacientes en ambulancia, bajo el sistema de prepago en forma directa o en las modalidades autorizadas. 6) La prestación de servicio integral de sanidad aeroportuaria. 7) Consulta externa domiciliaria. 8) Consulta pediátrica domiciliaria. 9) Consulta de Medicina interna domiciliaria. 10) promoción y prevención de la salud y la seguridad en el trabajo, a través de

la realización de exámenes médicos de ingresó, periódicos, retiro, trabajo en alturas y estudios complementarios. 11) Realización de operaciones de libranza. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los negocios y operaciones directamente relacionados con aquel y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que tenga o adquiera la sociedad.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$9.400.000.000,00
Número de acciones	:	9.400.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$4.392.768.000,00
Número de acciones	:	4.392.768,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$4.392.768.000,00
Número de acciones	:	4.392.768,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La junta directiva ejercerá las siguientes funciones y atribuciones: Autorizar al Gerente de la sociedad para celebrar actos o contratos que comprometan a la sociedad en sumas que excedan a 500 salarios mínimos mensuales. La administración y representación legal de la sociedad la ejercerán un Gerente General, un Primer y Segundo Suplen te, quienes lo reemplazaran en su orden, en sus faltas ocasionales, temporales o absolutas. El Gerente general, además de la representacion y uso de la firma social, tendrán las siguientes atribuciones y deberes: Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, como persona juridica y usar la firma social; ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social o que se relacionen a lo previsto en estos estatutos. La sociedad también tendrá un tercer suplente del gerente general. El tercer suplente del gerente general podrá representar a la sociedad Unica y exclusivamente en trámites y procesos judiciales y administrativos en que sea parte la sociedad, que se adelanten ante cualquier rama del poder público, así como ante cualquier autoridad o entidad que tramite conciliaciones, arbitramentos, amigables composiciones y cualquier otro procedimiento o mecanismo alternativo de solución de conflictos. Así las cosas, contará con las facultades conferidas por las leyes procesales para representar a la sociedad en todos los trámites indicados. El tercer suplente del gerente general podrá representar a la sociedad única y exclusivamente en trámites y procesos judiciales y administrativos en que sea parte la sociedad, que se adelanten ante cualquier rama del poder público, asi como ante cualquier autoridad o entidad que tramite conciliaciones, arbitramentos, amigables composiciones y cualquier otro procedimiento o mecanismo alternativo de solución de conflictos. Asi las cosas, contará con las facultades conferidas por las leyes procesales para

representar a la sociedad en todos los trámites indicados. Seguidamente, la totalidad de los socios presentes decidieron escoger como tercer suplente del gerente general al Sr. Luis Guillermo Rebolledo; identificado con la C.C.No. 8.816.373 de Santa Lucia, Atlántico.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 23 del 09/04/2008, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/04/2008 bajo el número 139.086 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Davila Clavijo Juan Pablo	CC 79982072
1o. suplente del Gerente	
Jose Ernesto Macias Medina	CC 19485577
2o. Suplente del Gerente.	
Davila Dangond Ramiro	CC 7473025

Nombramiento realizado mediante Acta número 71 del 05/12/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/12/2018 bajo el número 353.516 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
3o. Suplente del Gerente	
Rebolledo Torres Luis Guillermo	CC 8816373

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 38 del 16/10/2014, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/01/2015 bajo el número 278.177 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Davila Dangond Ramiro	CC 7.473.025
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Jose Ernesto Macias Medina	CC 19.485.577
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Davila Clavijo Juan Pablo	CC 79.982.072
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Davila Dangond Ezequiel Jose	CC 7.454.275
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Medina de Macias Ofelia	CC 26.409.014
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Macias Medina Ofelia	CC 22.580.513
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Clavijo Rosania Mariluz	CC 22.432.473

Nombramiento realizado mediante Acta número 95 del 24/05/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/07/2024 bajo el número 478.732 del libro IX:

Nombre	Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Macias Medina Patricia CC 22.579.009

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 01/04/1997, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/07/1997 bajo el número 70.380 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	
Gutierrez Marenco Marco Tulio	CC 7436627

Nombramiento realizado mediante Acta número 17 del 16/03/2005, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/04/2005 bajo el número 117.183 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Revisor Fiscal.	
Del valle Rodelo Rocio	CC 32647433

PODERES

Que por Acta No. 54 del 24 de Agosto de 2017 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA-SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A., cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 26 de Octubre de 2017 bajo el número 333159 del libro respectivo, consta la renuncia del Sr LUIS GUILLERMO REBOLLEDO C.C. No. 8.816.373 al cargo de Tercer Suplente del Gerente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.261	22/07/1998	Notaria 9a. de Barranq	82.785	31/08/1999	IX
Escritura	837	29/04/2004	Notaria 9. de Barranq	110.925	03/05/2004	IX
Escritura	3.278	21/12/2006	Notaria 9 a. de Barran	131.330	23/04/2007	IX
Escritura	1.023	20/04/2007	Notaria 9 a. de Barran	131.695	07/05/2007	IX
Escritura	214	07/02/2012	Notaria 1a. de Barranq	238.386	22/02/2012	IX
Acta	27	26/04/2013	Asamblea de Accionista	255.119	23/05/2013	IX
Escritura	3.031	13/12/2014	Notaria 1 a. de Barran	277.713	26/12/2014	IX
Escritura	3.030	13/12/2014	Notaria 1 a. de Barran	277.888	30/12/2014	IX
Escritura	137	29/01/2016	Notaria 1 a. de Barran	300.874	04/02/2016	IX
Escritura	2.019	10/08/2017	Notaria 4a. de Barranq	330.277	14/08/2017	IX
Escritura	2.367	12/08/2019	Notaria 1 a. de Barran	368.654	21/08/2019	IX
Escritura	3.512	16/10/2019	Notaria 1 a. de Barran	372.228	31/10/2019	IX
Escritura	3.499	09/10/2020	Notaria 1 a. de Barran	390.527	09/11/2020	IX
Escritura	3.686	21/10/2020	Notaria 1 a. de Barran	390.736	12/11/2020	IX
Escritura	4.825	04/10/2022	Notaria 1 a. de Barran	438.428	14/12/2022	IX
Escritura	949	13/04/2023	Notaria 1 a. de Barran	450.180	05/05/2023	IX
Acta	3.320	17/10/2024	Notaria 1 a. de Barran	485.582	31/10/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8621

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.

Matrícula No: 214.300
Fecha matrícula: 02 de Mayo de 1996
Último año
renovado: 2025
Dirección: CR 58 No 68 - 160
Municipio: Barranquilla -
Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 56.298.489.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

ANEXO No. 10

CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Ciudad, Barranquilla de 2026

Señores:
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-
Territorial Atlántico, Magdalena, Cesar, La Guajira
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. ESAP OBJETO: ATL-MC-001-2026

El suscrito Ramiro Davila Dangond identificado con la cédula de ciudadanía 7.473.025 expedida en_Barranquilla_actuando en nombre de ami y/o en calidad de representante legal de la compañía_ ASISTTENCIA MEDICA INMEDIATA SAP SA , domiciliada en Barranquilla y suficientemente autorizado según consta en Camara de Comercio , con la suscripción de este documento acredito eL compromiso y el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del presente proceso.

Cordialmente,

PROPONENTE: ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SAP SA
NOMBRE: RAMIRO DAVILA DANGOND
CC No.: 7473025
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RAMIRO DAVILA DANGOND

FIRMA: 

ANEXO No. 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, 26 de Marzo de 2026

Señores:
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-
Territorial Atlántico, Magdalena, Cesar, La Guajira
E.S.D.

El suscrito Ramiro Davila Dangond identificado con la cédula de ciudadanía 7.473.025 expedida en Barranquilla , actuando en calidad de representante legal de la compañía ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SAP SA , domiciliada en Barranquilla y suficientemente autorizado según consta en Camara de Comercio , me permito presentar propuesta para la contratación señalada en la referencia.

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliego de Condiciones y sus anexos. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado y declaro la aceptación de las especificaciones técnicas, para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso, durante la ejecución de este.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro de los dos días siguientes a su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, y mi oferta, en las partes aceptadas por la ESAP.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Pliego de Condiciones, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.

2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

3. Que acepto la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones.

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto de este.

5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. Que, en el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

6. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Declaro que conozco las condiciones técnicas, sociales, políticas, ambientales y de seguridad de las áreas en las cuales se prestara el servicio.

8. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

9.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _Carrera 58#68-160

Ciudad: Barranquilla País: Colombia

Fax: _____ Teléfono: 605 3853333

Correo electrónico 1: notificaciones_legales @amiasistencia.com

Correo electrónico 2: gerentecomercialbq@amiasistencia.com

Cordialmente,



Firma Representante Legal:

Nombre: Ramiro Davila Dangond

Identificación: 7.473.025

AREA PROTEGIDA EXCLUSIVO ESAP

La prestación del servicio objeto del contrato comprende la prestación de servicios de salud el cual consiste en; atención de emergencias médicas, atención de urgencias médicas, traslados primarios asistidos, - servicio de ambulancia, orientación medica telefónica o virtual, que cubrirá (Estudiantes, Docentes, funcionarios, Contratistas usuario, proveedores y Visitantes), en los eventos de emergencia o urgencias médicas siempre y cuando ocurran , en la Territorial Atlántico, Magdalena, Cesar La Guajira, según modalidad de prestación del presente documento con coberturas en actividades desarrolladas por la entidad en espacios diferentes a las sedes mencionadas y representaciones de la escuela en otras actividades organizadas por otras entidades. Así mismo, debe garantizarse la atención de emergencias y/o urgencias médicas que puedan presentarse en las sedes correspondientes a la Territorial No. 2: Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira en las siguientes condiciones:

Nº	Sede	Departamento	Ciudad	Modalidad de prestación
1	Administrativa	Atlántico	Barranquilla	Presencial
2	CETAP	Atlántico	Malambo	Presencial
3	CETAP	Atlántico	Suan	Video Consulta
4	CETAP	Atlántico	Barranquilla (Colegio Nuevo Colón)	Presencial
5	CETAP	Magdalena	Santa Marta	Presencial
6	CETAP	Cesar	Valledupar	Presencial
7	CETAP	Cesar	Bosconia	Video Consulta
8	CETAP	Cesar	La Jagua de Ibirico	Video Consulta
9	CETAP	Guajira	Villanueva	Video Consulta
10	CETAP	Guajira	Uribia	Video Consulta

Nota: se prestara el servicio de VIDEOCONSULTA al personal docente, administrativo y contratista de la ESAPISTA que requiera atención medica fuera del perímetro de cobertura establecida por AMI.

Valor Agregado:

AMI, le permitirá a la ESAP contar con Brigadas de salud, jornadas de promoción y prevención en salud, valoraciones médicas básicas, control de signos vitales, orientación médica preventiva, capacitaciones en primeros auxilios y prevención de enfermedades laborales, además del acompañamiento en eventos institucionales según disponibilidad.

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.473.025**

DAVILA DANGOND

APELLIDOS

RAMIRO

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1951**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-1974 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300100-00145610-M-0007473025-20090106 0009317364A 1 3300014992

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 915156 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	ASISTENCIA MÉDICA INMEDIATA SAP S.A.		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	802002279
Nombre Representante Legal :	JUAN PABLO DAVILA CLAVIJO		
Responsable SG-SST :	MARY CLAUDIA MAESTRE OROZCO	Correo SG-SST :	mmaestre@amiasistencia.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	6053534484
Correo Electrónico :	jdavila@amiasistencia.com	Cantidad Trabajadores :	636

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1851201	**Riesgo I**	**EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA INCLUYE CONSULTORIOS MÉDICOS Y/O ODONTOLÓGICOS CUYAS UNIDADES RADIOLÓGICAS CUMPLAN CON LAS NORMAS DE RADIOPROTECCIÓN VIGENTES.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No cumple	0
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						99.50

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/2/2026 2:54 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/2/2026

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2025

Empresa: ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA	**Identificación de la empresa:** 802002279
Contrato ARL: 094107481	**Municipio donde se prestó el servicio:** BARRANQUILLA (ATLANTICO)
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 30/12/2025
Fecha de prestación del servicio: 30/12/2025	**Persona que modificó:** YOBANIS ANDRES CAVADIA PISCIOTTI
Fecha de última modificación: 30/12/2025	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1143134293	YOBANIS ANDRES CAVADIA PISCIOTTI	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

3. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

4. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

5. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

6. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2025

Resumen de Resultados

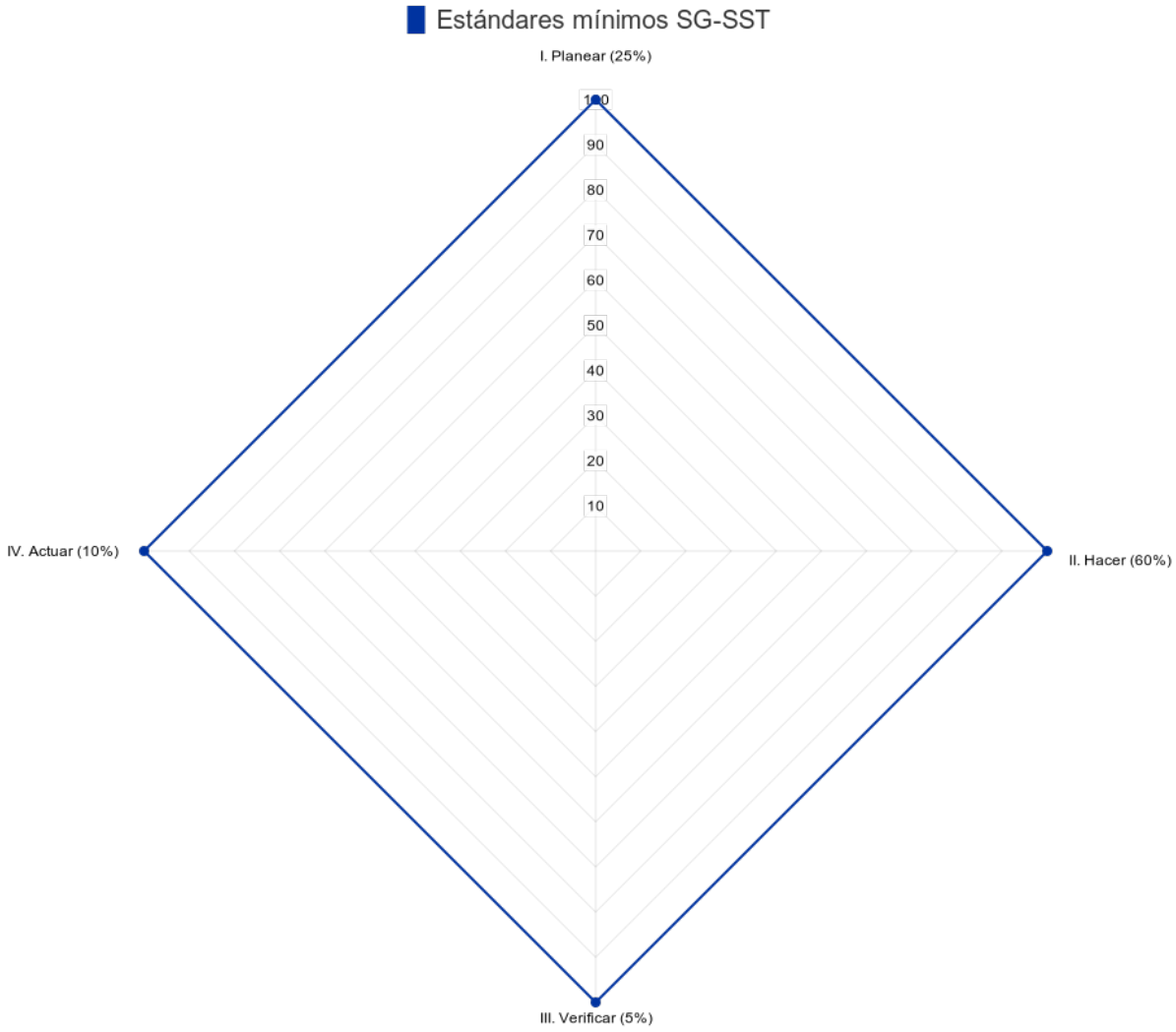

30/12/2025 Estándares mínimos SG-SST

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

Estándares mínimos SG-SST

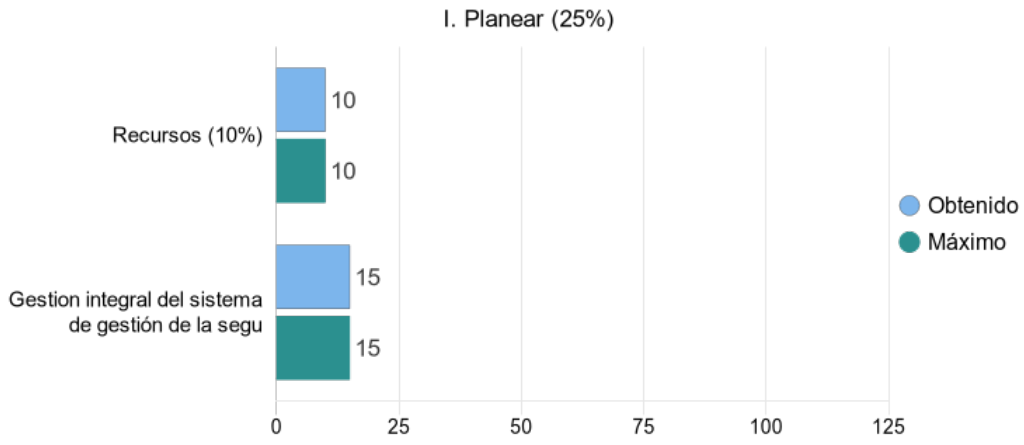

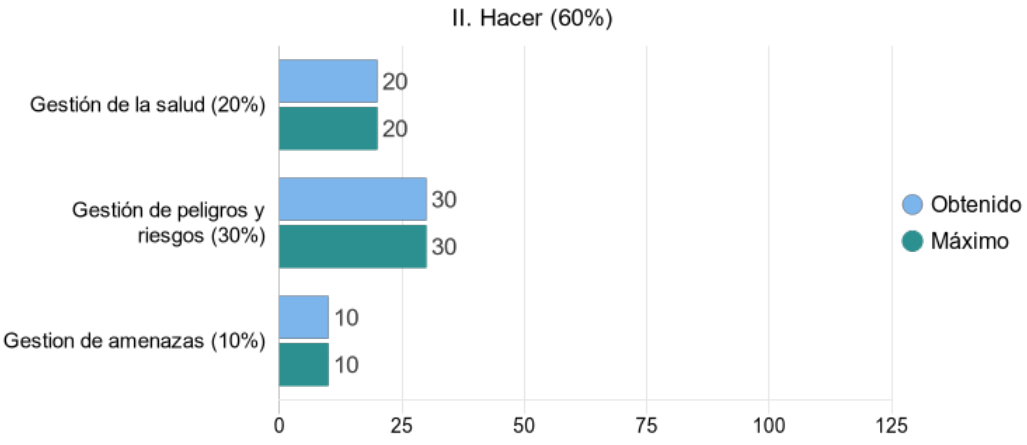

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

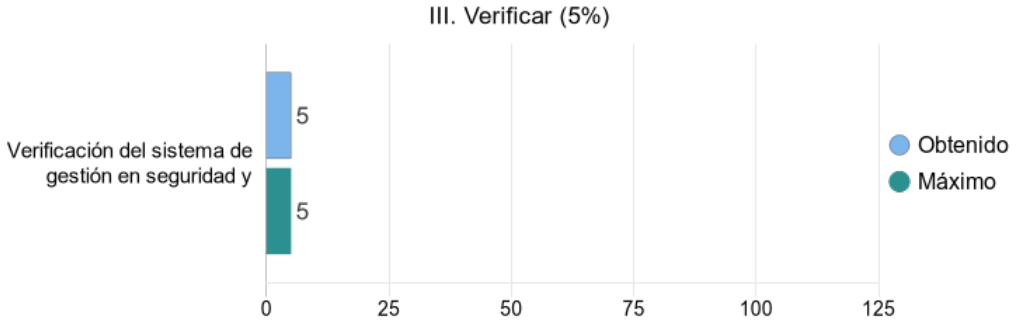

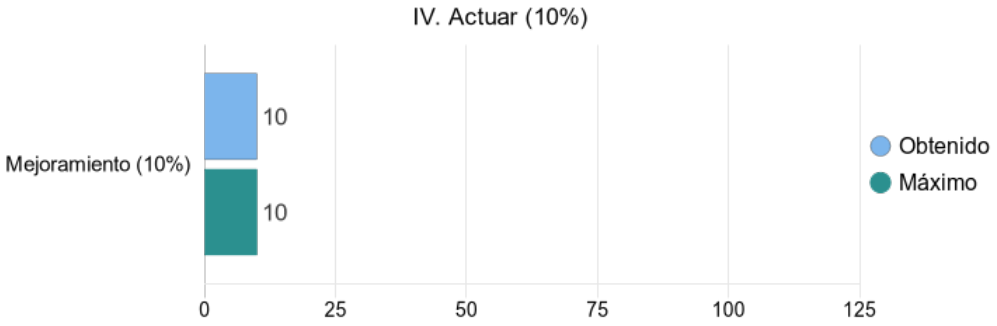

Estándares mínimos SG-SST

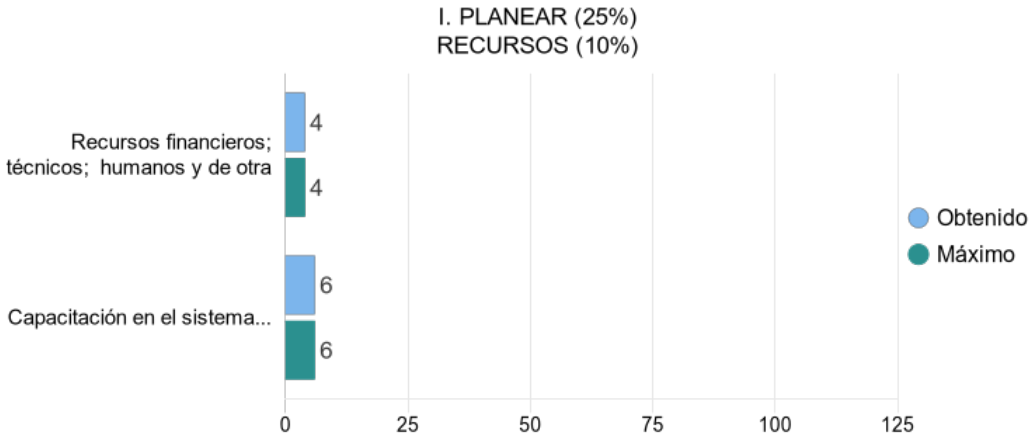

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

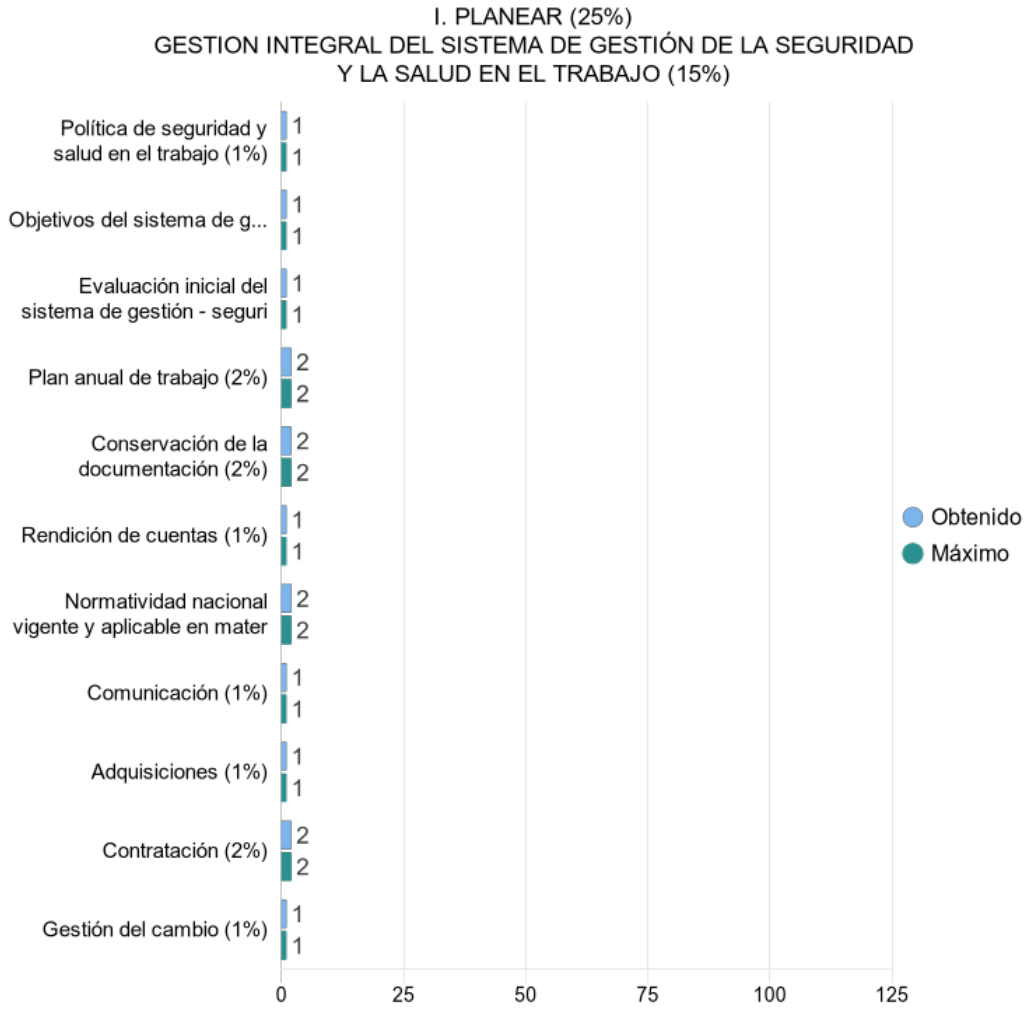

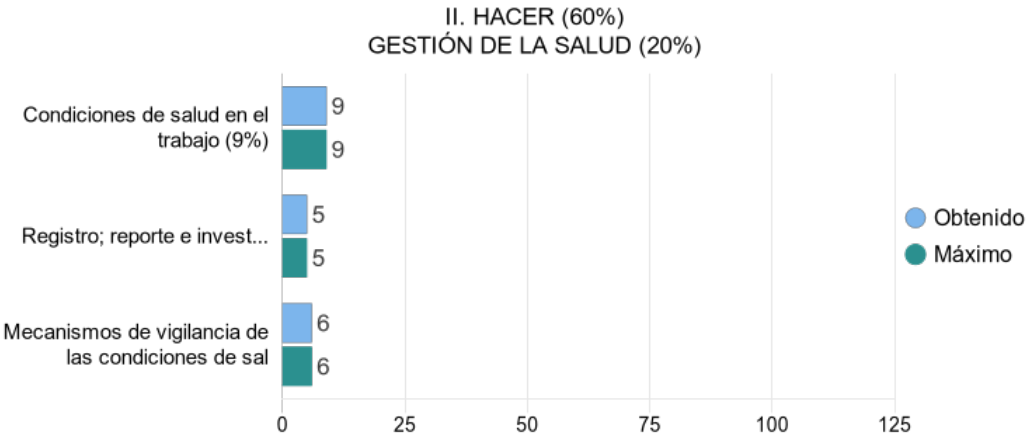

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

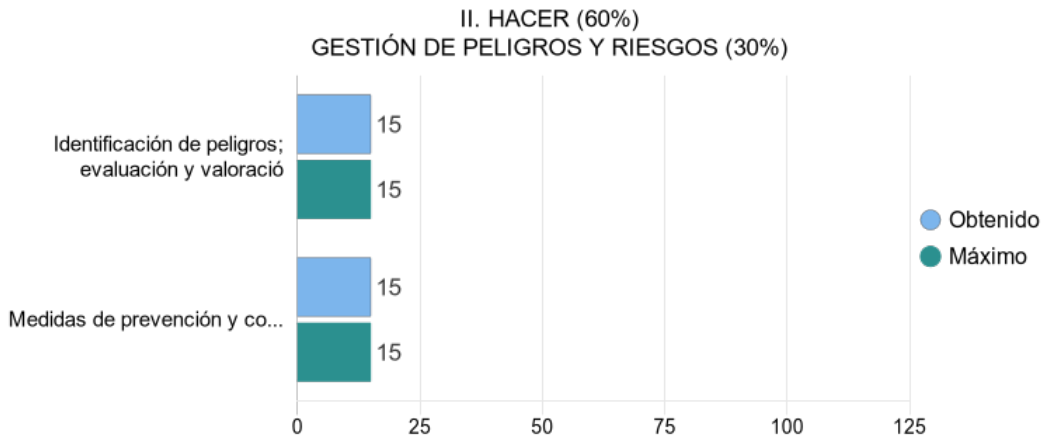

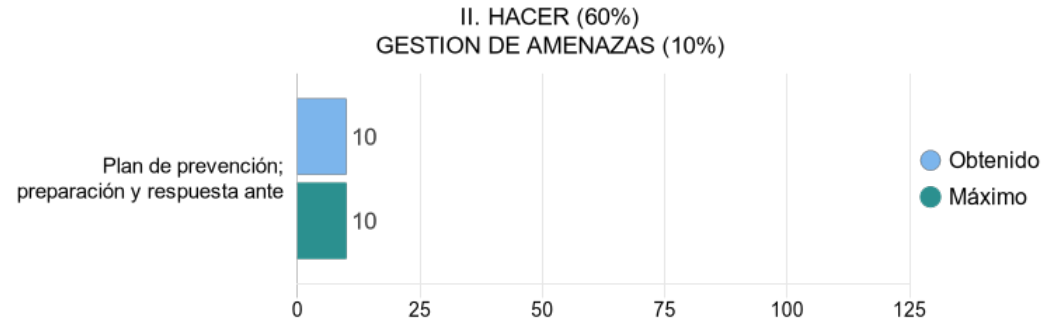

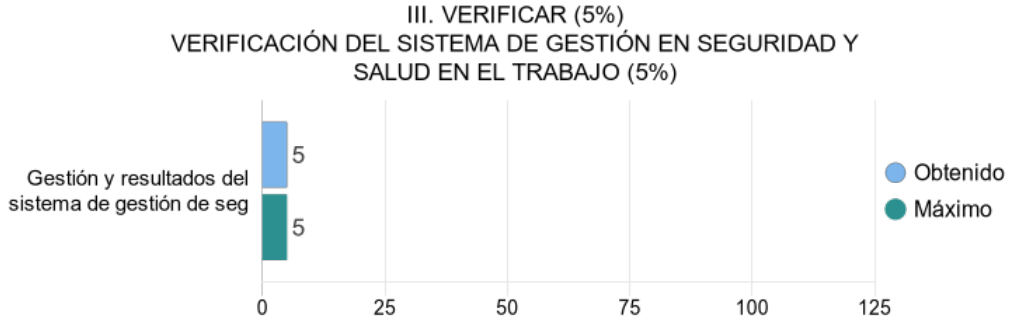

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

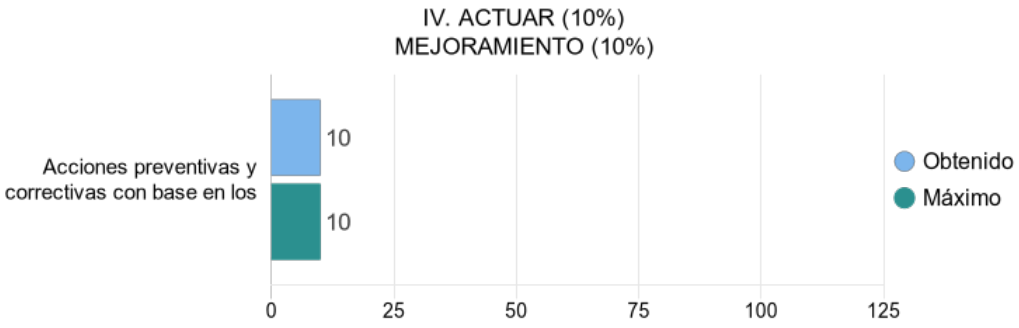

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2025

Recomendaciones / Observaciones Estándares mínimos SG-SST

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	Comunicación al Trabajador (1%)		- Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA con Nit 802002279 , se encuentra afiliada a ARL SURA.
En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 30/12/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 30/12/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6718296

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293466703

PIB
09:20:12

Bogotá DC, 26 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAMIRO DAVILA DANGOND identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7473025:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

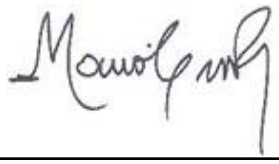

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:30 horas del 26/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7473025,** Apellidos y Nombres **DAVILA DANGOND RAMIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESAP TERRITORIAL ATLÁNTICO**, con NIT **800117522-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/03/2026 09:47:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7473025** y Nombre: **RAMIRO DAVILA DANGOND.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137156619** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:46:27 AM horas del 26/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7473025**
Apellidos y Nombres: **DAVILA DANGOND RAMIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de marzo de 2026, a las 09:44:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8020022796
Código de Verificación	8020022796260326094437

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de marzo de 2026, a las 09:44:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7473025
Código de Verificación	7473025260326094426

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293466827

PIB
09:21:29

Bogotá DC, 26 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGAD identificado(a) con NIT número 8020022796:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7473025 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/03/2026 04:36 PM

Código Verificación: **VNPRW9K7LH**

Válida hasta: **11/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	85101600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ÁREA PROTEGIDA MÉDICA PARA LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER LOS CASOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y/O URGENCIAS, ASÍ COMO TRASLADO DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA ESAPISTA DE LA TERRITORIAL NO 2, ATLÁNTICO, MAGDALENA, CESAR Y GUAJIRA	1,00	UN	8.800.000,00	7.020.000,00	7.020.000,00

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
7.020.000,00

1.2	REQUISITOS HABILITANTES	
1.2.1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA'.	
1.2.2	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO DE TRANSPARENCIA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COMPROMISO DE TRANSPARENCIA'.	
1.2.3	INEXISTENCIA DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERES	Esta pregunta requiere anexar documentos (INEXISTENCIA DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'INEXISTENCIA DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERES '.	
1.2.4	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION DEL PROPONENTE)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION DEL PROPONENTE'.	
1.2.5	LIBRETA MILITAR	Esta pregunta requiere anexar documentos (LIBRETA MILITAR)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'LIBRETA MILITAR'.	
1.2.6	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL'.	
1.2.7	PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)	Esta pregunta requiere anexar documentos (PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)'.	
1.2.8	ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES '.	
1.2.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, ANTECEDENTES JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES, REDAM	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, ANTECEDENTES JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES, REDAM)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, ANTECEDENTES JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES, REDAM'.	
1.2.10	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)'.	
1.2.11	COMPROMISO ANTICORRUPCION Y PACTO DE INTEGRIDAD	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTICORRUPCION Y PACTO DE INTEGRIDAD)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COMPROMISO ANTICORRUPCION Y PACTO DE INTEGRIDAD'.	
1.2.12	CERTIFICACION BANCARIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACION BANCARIA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACION BANCARIA'.	
1.2.13	FORMATO REGISTRO DE PROVEEDORES	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO REGISTRO DE PROVEEDORES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMATO REGISTRO DE PROVEEDORES'.	
1.2.14	FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL O JURIDICA DAFP	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL O JURIDICA DAFP)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL O JURIDICA DAFP'.	
1.3	REQUISITOS TÉCNICOS	
1.3.1	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA '.	
1.3.2	FORMATO - CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO - CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMATO - CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS'.	
1.3.3	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Esta pregunta requiere anexar documentos (IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO'.	
1.3.4	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE SALUD Y HABILITACIÓN DEL SERVICIO EXTRAMURAL DOMICILIARIO	Esta pregunta requiere anexar documentos (INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE SALUD Y HABILITACIÓN DEL SERVICIO EXTRAMURAL DOMICILIARIO)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE SALUD Y HABILITACIÓN DEL SERVICIO EXTRAMURAL DOMICILIARIO'	

	ESPECIAL DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE SALUD Y HABILITACION DEL SERVICIO EXTRAMURAL DOMICILIARIO'.	
1.3.5	CERTIFICACION AUTOEVALUACION ARL	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACION AUTOEVALUACION ARL)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACION AUTOEVALUACION ARL'.	
1.3.6	HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES	Esta pregunta requiere anexar documentos (HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES'.	
1.3.7	REQUISITOS AMBIENTALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (REQUISITOS AMBIENTALES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REQUISITOS AMBIENTALES'.	
1.3.8	PERSONAL MÍNIMO EVALUABLE	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONAL MÍNIMO EVALUABLE)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PERSONAL MÍNIMO EVALUABLE'.	
1.4	OFERTA ECONÓMICA	
1.4.1	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA'.	

Anexo No. 8

Compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad (ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la ESAP para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor de la ESAP, en relación con su propuesta, con el proceso de licitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente licitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dadivas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios de la ESAP ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ESAP durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la licitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente licitación o la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea

inferior a un mil dólares americanos (US$1. 000.oo) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.

- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la licitación o con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a la ESAP para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga la ESAP sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual la ESAP procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes**.** Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.



Firma representante legal del proponente

Anexo No. 7

Compromiso de Transparencia

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Señores:
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-
Territorial Atlántico, Magdalena, Cesar, La Guajira
E.S.D.

Referencia: Compromiso de Transparencia **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. ESAP OBJETO: ATL-MC-001-2026: Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ÁREA PROTEGIDA MÉDICA PARA LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER LOS CASOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y/O URGENCIAS, ASÍ COMO TRASLADO DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA ESAPISTA DE LA TERRITORIAL NO 2, ATLÁNTICO, MAGDALENA, CESAR Y GUAJIRA**

El suscrito Ramiro Davila Dangond identificado con la cédula de ciudadanía 7.473.025 expedida en Barranquilla, actuando en nombre y en calidad de representante legal de la compañía ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SAP SA, domiciliada en Barranquilla y debidamente autorizado según consta en Camara de Comercio, me permito presentar el siguiente Compromiso de Transparencia dentro del proceso.

Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.

Me comprometo a suministrar a la ESAP toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en los Pliego de Condiciones y en la futura contratación.

Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para la presentación de mi oferta, ni para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso.

Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar alguno de los proponentes.

Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la ESAP es cierta y precisa, y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

Cordialmente,

PROPONENTE: ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SAP SA

NOMBRE: Ramiro Davila Dangond

CC No.: 7.473.025

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Ramiro Davila Dangond

FIRMA: 

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A., en su sede de prestador ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A del Distrito: BARRANQUILLA, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	0800100456 - ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:802002279-6	Nombre o razón social:	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A		
Fecha de inscripción:	2016/08/26	Fecha de vencimiento:	2025/08/31	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	JUAN PABLO DAVILA CLAVIJO			Dirección administrativa:	CRA 58 NUMERO 68-160
Telefono:	3534484	Fax:	3534484	Email:	adebiase@amiasistencia.com
Municipio:		Distrito:BARRANQUILLA		Departamento:	Distrito:BARRANQUILLA

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
MATRÍCULA MERCANTIL	855	19960524	CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:	080010045601 - ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A				
Dirección:	CRA 58 NUMERO 68-160			Barrio:	EL PRADO
Centro Poblado:				Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	3544484	Fax:	3544484	Email:	ogomez@amiasistencia.com

Gerente:	ARMANDO DE BIASE	Fecha de Apertura:	2016/08/26
Municipio:	Distrito:BARRANQUILLA	Departamento:	Distrito:BARRANQUILLA

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:	080010045601 - ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A				
Dirección:	CRA 58 NUMERO 68-160			Barrio:	EL PRADO
Centro Poblado:				Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	3544484	Fax:	3544484	Email:	ogomez@amiasistencia.com
Gerente:	ARMANDO DE BIASE			Fecha de Apertura:	2016/08/26
Municipio:	Distrito:BARRANQUILLA			Departamento:	Distrito:BARRANQUILLA

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede:	080010045601 - ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A				
Dirección:	CRA 58 NUMERO 68-160			Barrio:	EL PRADO
Centro Poblado:				Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	3544484	Fax:	3544484	Email:	ogomez@amiasistencia.com
Gerente:	ARMANDO DE BIASE			Fecha de Apertura:	2016/08/26
Municipio:	Distrito:BARRANQUILLA			Departamento:	Distrito:BARRANQUILLA

*** NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE ACREDITACIÓN EN SALUD PARA ESTA SEDE DEL PRESTADOR. ***

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

CONVENCIONES:

M-INT:Modalidad Intramural

M-EXT:Modalidad Extraamural

M-UM :Modalidad Unidad Móvil

M-DOM:Modalidad Domiciliario

M-JS :Modalidad Jornada de Salud

M-TEL:Modalidad Telemedicina

M-PR :Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina

M-PRTI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Interactiva

M-PRTNI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina No Interactiva

M-PRTE:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telexperticia

M-PRTM:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telemonitoreo

M-PRE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina

M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telexperticia

M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telemonitoreo

COMPL :Complejidad.
*SC:SIN COMPLEJIDAD

GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DOM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PRTI	M-PRTNI	M-PRTE	M-PRTM	M-PRE	M-PRETE	M-PRETM	COMPL	FECHA APERTURA-(AAAAMMDD)	DISTINTIVO
CONSULTA. EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20160826	DHSS0262677
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20180703	DHSS0262678
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20160826	DHSS0262679

CONSULTA EXTERNA	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20180703	DHSS0262680
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20180703	DHSS0262681
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20160826	DHSS0262682
ATENCIÓN INMEDIATA	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20160826	DHSS0262683
ATENCIÓN INMEDIATA	1105	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20160826	DHSS0262684

SERVICIOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

CONVENCIONES:

ONC:Atención paciente oncológico **M-AMB:Modalidad Ambultoria** **M-HOP:Modalidad Hospitalaria** **M-UMO:Modalidad Unidad Móvil**

M-DOM:Modalidad Domiciliaria **M-OEX:Modalidad Otras Extramural** **M-CRE:Modalidad Centro de Referencia** **M-IRE:Modalidad Institución Remisora**

C-BAJ:Complejidad Baja **C-MED:Complejidad Media** **C-ALT:Complejidad Alta**

No se encontraron servicios de salud de acuerdo a lo normado en la Resoluciòn 1410 de 2022.

SERVICIOS DE SALUD CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

HORARIOS DE LOS SERVICIOS (FORMATO HORA MILITAR) DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00		
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00		
CONSULTA EXTERNA	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	00:59A23:00	00:59A23:00	00:59A23:00	00:59A23:00	00:59A23:00	00:59A23:00	00:59A23:00
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	06:00A11:30	06:00A11:30	06:00A11:30	06:00A11:30	06:00A11:30	06:00A11:30	
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

ATENCIÓN INMEDIATA	1105	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron servicios con especificidades.

APOYO PRESTADORES REFERENCIA PARA TELEMEDICINA DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de apoyo de prestadores referencia para telemedicina de la sede del prestador.

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
AMBULANCIAS	BÁSICA	7
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	2

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD - RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Camas, Camillas, Consultorios, Salas y Sillas. Resolución 1410 de 2022.

DETALLE AMBULANCIAS.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	NUMERO PLACA	MODALIDAD	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	FECHA DE APERTURA (AAAAMMDD)
AMBULANCIAS	BÁSICA	LJM169	TERRESTRE	2023	10027798285	20221206
AMBULANCIAS	BÁSICA	LJM503	TERRESTRE	2023	10028089627	20230513
AMBULANCIAS	BÁSICA	LJL471	TERRESTRE	2022	10027550246	20241120
AMBULANCIAS	BÁSICA	LWR608	TERRESTRE	2023	10031401345	20250315
AMBULANCIAS	BÁSICA	LJM506	TERRESTRE	2023	10028089595	20250317
AMBULANCIAS	BÁSICA	GZT380	TERRESTRE	2020	10030458576	20250218
AMBULANCIAS	BÁSICA	JUQ588	TERRESTRE	2021	10022127191	20240417
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	LWP805	TERRESTRE	2023	10028916605	20240528
AMBULANCIAS	MEDICALIZADA	NUM476	TERRESTRE	2023	10033530436	20250127

DETALLE UNIDADES MÓVILES.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA, de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A., quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolucion 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya, según corresponda.

***** NOTA: *** Señor ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD y PRESTADOR DE SERVCIOS DE SALUD, se ha generado la informaciòn para la CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD-REPS para la sede del prestador y se han encontrado las siguientes OBSERVACIONES:**

NÚMERO DE OBSERVACIONES ENCONTRADAS: *** 1 ***.	
OBSERVACIONES	**ORIENTACIONES**
LA INFORMACIÓN QUE SE REGISTRA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD -REPS. FALTA INFORMACIÓN EN LA VARIABLE: CENTRO POBLADO SEDE DEL PRESTADOR PRESENTA INFORMACIÓN INCOMPLETA.	VALIDAR LA ETS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD, LA INFORMACIÓN DE CENTRO POBLADO DE SU PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LA SEDE.

Dada el día jueves 20 de marzo de 2025 (11:08 a.m.).

STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS

Elaborado por el usuario del ente territorial: 08001REPS02

Impreso por el usuario del ente territorial: 08001REPS02

Versión 3.0.

Fecha de impresión: jueves 20 de marzo de 2025 (11:08 a.m.)

Certificado
Bancario

Jueves, 5 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE identificado(a) con NIT 802002279, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	40437116561	1996/09/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Anexo No. 11

VERIFICACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, 26 de Marzo de 2026

Señores:
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-
Territorial Atlántico, Magdalena, Cesar, La Guajira
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. ESAP OBJETO: ATL-MC-001-2026

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO MENOR CUANTIA No ATL-MC-001-2026 .ESAP OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ÁREA PROTEGIDA MÉDICA PARA LA VIGENCIA 2026

PROPONENTE: ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA-SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA SA

(1) Integrante: | Porcentaje de Participación:

No	ENTIDAD CONTRATANTE/ No. de Contrato	OBJETO DEL CONTRATO	Fecha de inicio	Fecha de terminación	CODIGOS UNSPSC	Numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado (RUP)	FORMA DE EJECUCION I, C, UT(2)	% PARTICIPACION	VALOR CONTRATO	
									EN PESOS ($) (3)	EN SMMLV (4)
1	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	AREA PROTEGIDA	08/05/2023	31/12/2023			I	100 %	73.636.362	42,06
2	ÉXITO	AREA PROTEGIDA	15/06/2021	14/06/2024			I	100 %	196.012.240	111,96
3										
4										
								TOTAL, VALOR	269.648.602	154.02

(1) Diligenciar para Consorcios, UT o promesas de sociedad futura – **llenar un formato por cada integrante**.

(2) Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio(C) o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente

(3) Para contratos en C o UT, informar únicamente el valor correspondiente al proponente según el porcentaje de participación

(4) El valor del contrato en pesos se llevará a salarios mínimos mensuales legales de acuerdo con la fecha de suscripción del mismo y según lo registrado en el certificado del RUP
NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad
La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente
 FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Anexo certificaciones de ÉXITO Y UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

PROPONENTE: ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SAP SA
NOMBRE: RAMIRO DAVILA DANGOND
CC No.: 7473025
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RAMIRO DAVILA DANGOND

FIRMA: 

03 de marzo de 2025 3118243-00503

ALMACENES EXITO
Nit. 890.900.608 – 9

CERTIFICA

Que sostiene relaciones comerciales con el proveedor **ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA – SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A con Nit 8020022796** en todo lo relacionado con la prestación de servicio de área protegida para los almacenes del Grupo Éxito en la regional Costa, mediante el contrato **CW2415119** el cual inicio el 15 de Junio de 2021 hasta el 14 de Junio de 2024, por un valor estimado de $ 196.012.240; servicio prestado con excelencia y puntualidad

La presente certificación se expide en la ciudad de Envigado a los 03 días del mes de marzo de 2025.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada

Cordialmente,

Sebastian Hoyos Cardona

NOMBRE: Sebastian Hoyos Cardona
CARGO: Negociador |Abastecimiento de Bienes y Servicios
EMPRESA: Almacenes Éxito S.A
CORREO ELECTRÓNICO: shoyos@grupo-exito.com
TELÉFONO: 604 9696 ext. 306946

La suscrita Jefa del **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN** de la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,** previa solicitud impetrada por el contratista: **ASISTENCIA MÉDICA INMEDIATA-SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.** Nit: 802.002.279-6. se permite certificar:

CERTIFICACION QUE ACREDITA EXPERIENCIA

Nombre Razón Social que expide la certificación	**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.**	
Número de identificación / NIT	**890-102.257-3**	
Nombre Razón Social del Contratista	**ASISTENCIA MÉDICA INMEDIATA-SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.**	
Nombre de la Persona que expide la Certificación	**JESSICA PAOLA SANDOVAL HERRERA.**	
Dirección: Carrera 30 Numero 8-49.	Teléfono: 3852266.	Ciudad: Puerto Colombia.
N° contrato: DBS-011 de 2023.	Valor del Contrato: SETENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($73.636.362) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.	
Fecha Inicio del Contrato: 08 / 05/ 2023.	Plazo del Contrato: HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	
Valor ejecutado a la fecha de expedición del certificado: 100%	Valor total del contrato: $ ($73.636.362) IVA incluido. Valor en SMMLV: 63.48.	
Objeto del Contrato:	PRESTAR EL SERVICIO MÉDICO PRE HOSPITALARIO DE EMERGENCIA, URGENCIA Y TRASLADO AL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, CONTRATISTAS, ESTUDIANTES, DEMÁS ESTAMENTOS, PROVEEDORES Y VISITANTES QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES DE LAS DISTINTAS SEDES O EN EL SITIO QUE LO REQUIERA LA UNIVERSIDAD.	

Calificación del cumplimiento del Contrato	**Excelente X**	**Muy Bueno**	**Bueno**
Calificación de la Calidad de los Servicios	**Excelente X**	**Muy Bueno**	**Bueno**
N° CDP:561 del 09/06/2023.	**N° RP: 3304 del 13/04/2023**	**N° GARANTIA:BQ-1000068138**	**COMPAÑÍA: SEGUROS MUNDIAL.**

Observaciones:	**JESSICA PAOLA SANDOVAL HERRERA.** Firma de quien expide la certificación	**Agosto 05 de 2023** Fecha de expedición de la certificación

Lo aquí certificado se expide en el Municipio de Puerto Colombia Atlántico, hoy (05) del mes de agosto de 2024, para los fines pertinentes.

Atentamente,

JESSICA PAOLA SANDOVAL HERRERA.
Jefa Departamento de Gestión de Compras y Contratación.

Proyecto: ELCER SABOGAL ECHEVERRY.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2025

Empresa: ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA	**Identificación de la empresa:** 802002279
Contrato ARL: 094107481	**Municipio donde se prestó el servicio:** BARRANQUILLA (ATLANTICO)
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 30/12/2025
Fecha de prestación del servicio: 30/12/2025	**Persona que modificó:** YOBANIS ANDRES CAVADIA PISCIOTTI
Fecha de última modificación: 30/12/2025	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1143134293	YOBANIS ANDRES CAVADIA PISCIOTTI	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

3. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

4. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

5. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

6. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2025

Resumen de Resultados

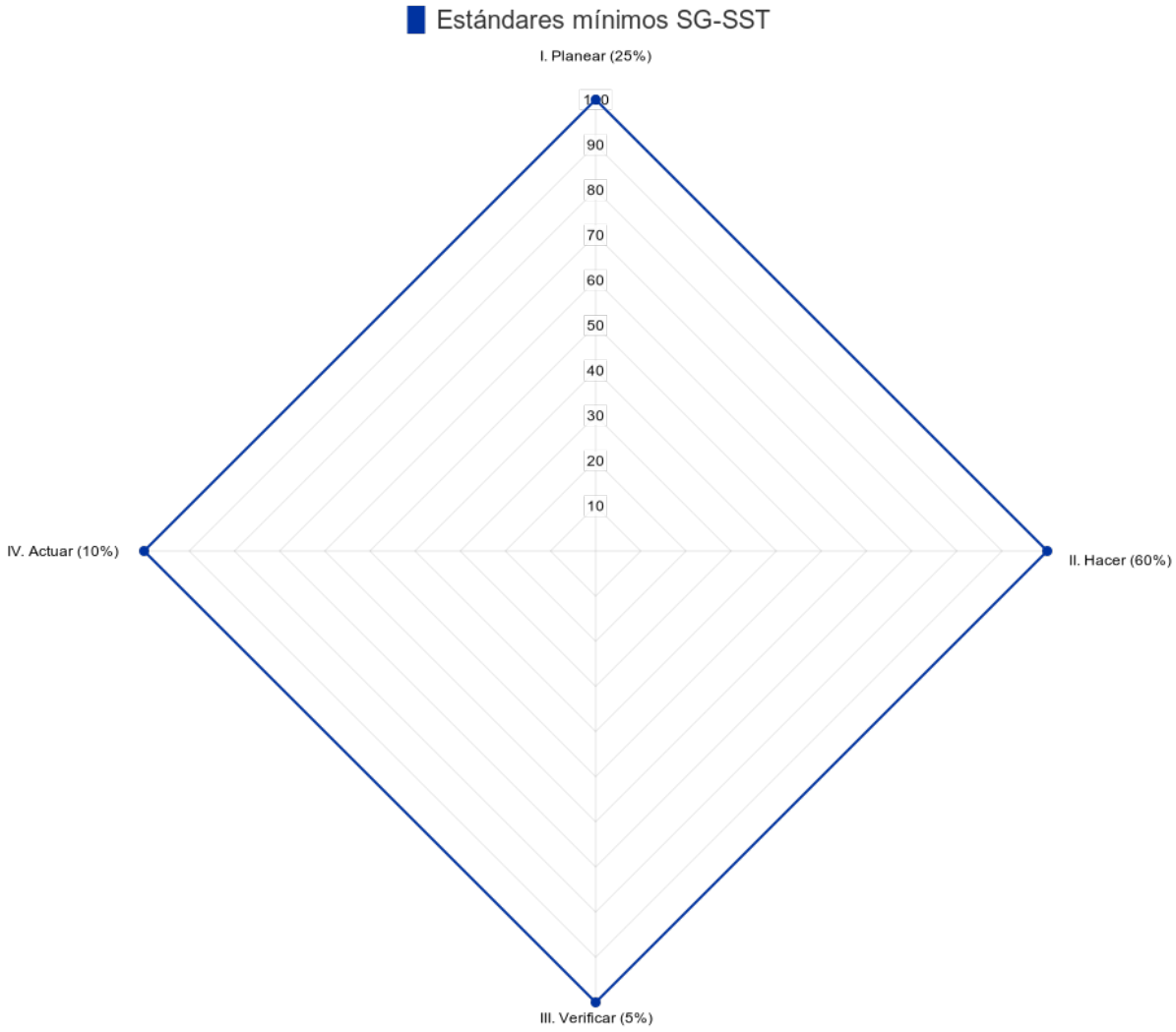

30/12/2025 Estándares mínimos SG-SST

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

Estándares mínimos SG-SST

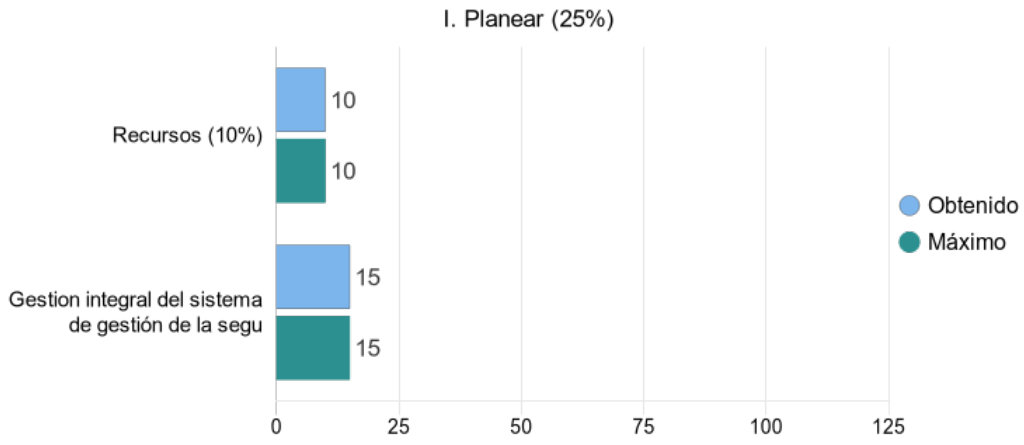

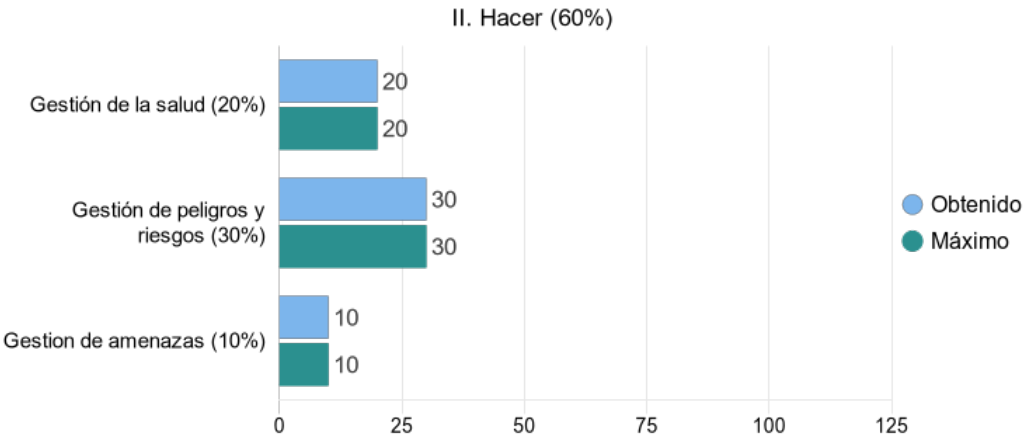

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

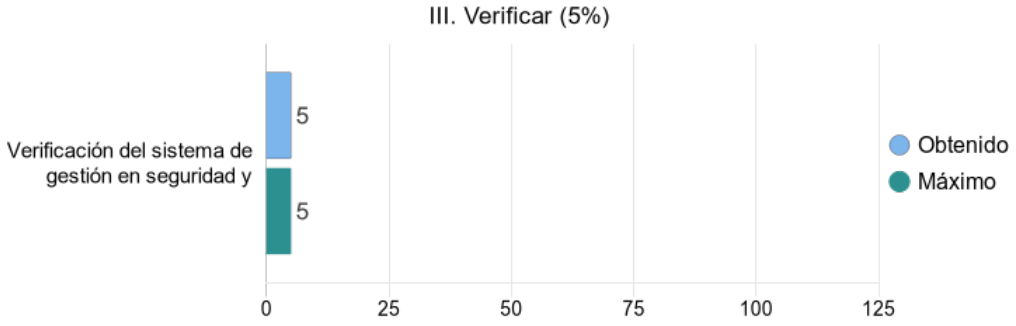

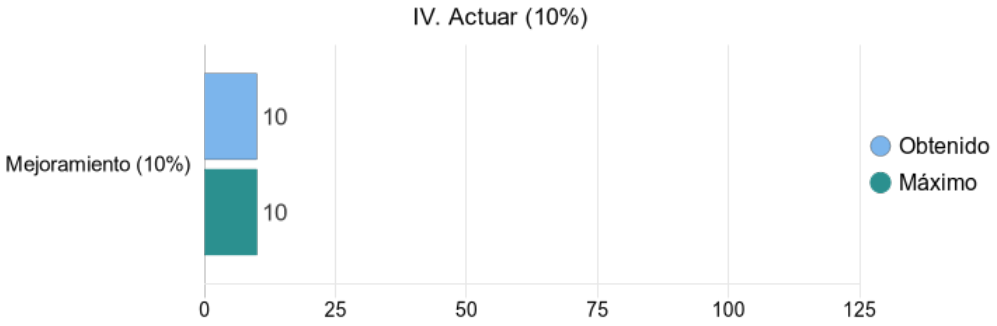

Estándares mínimos SG-SST

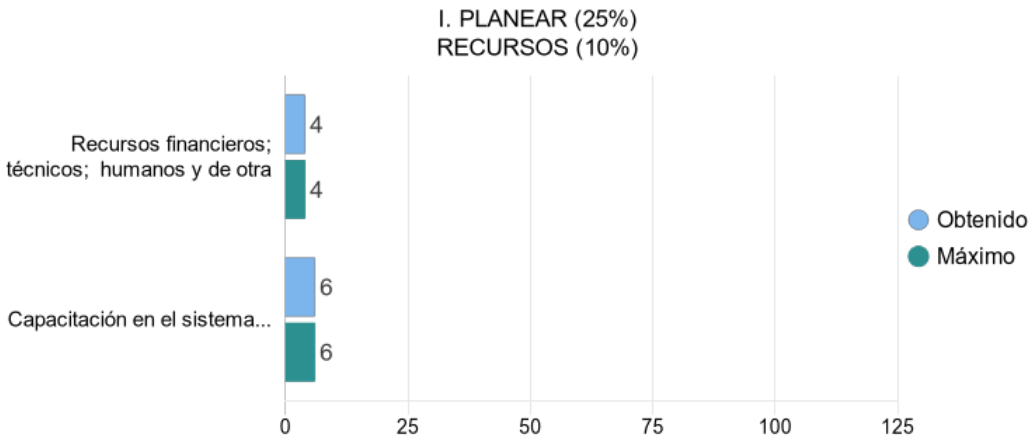

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

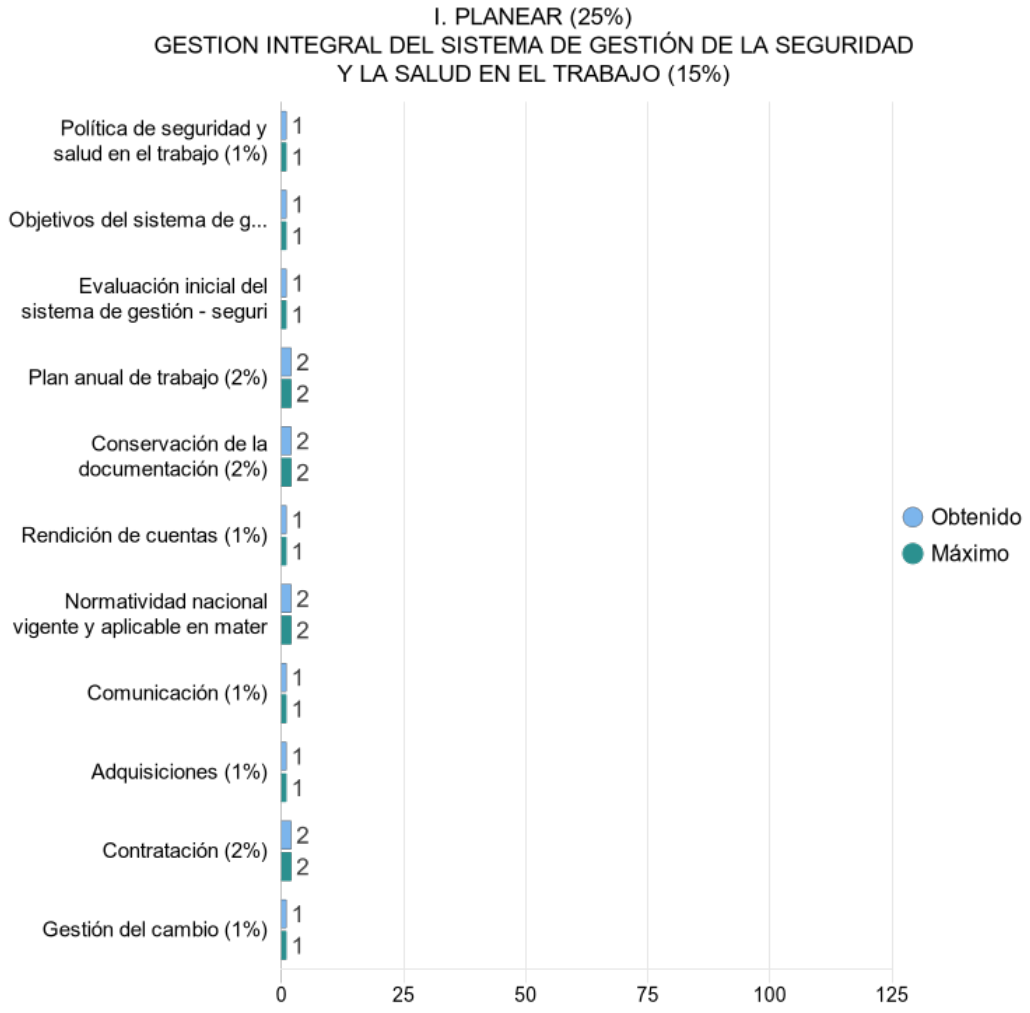

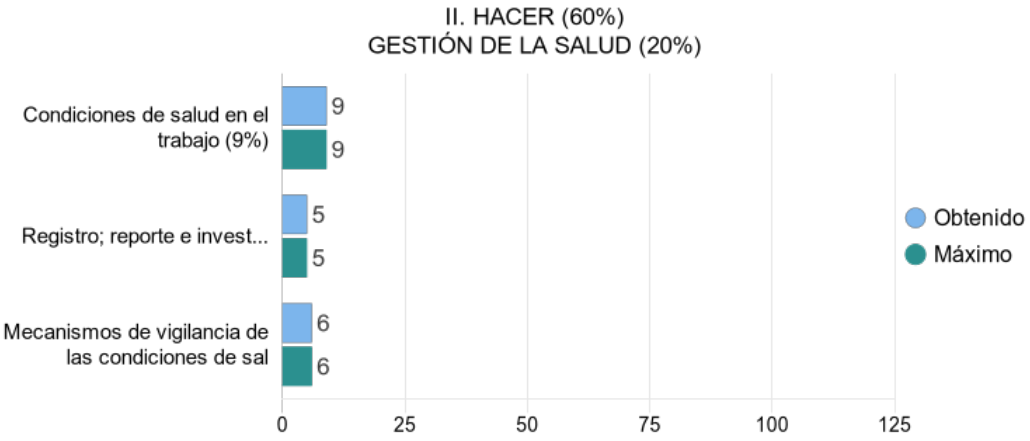

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

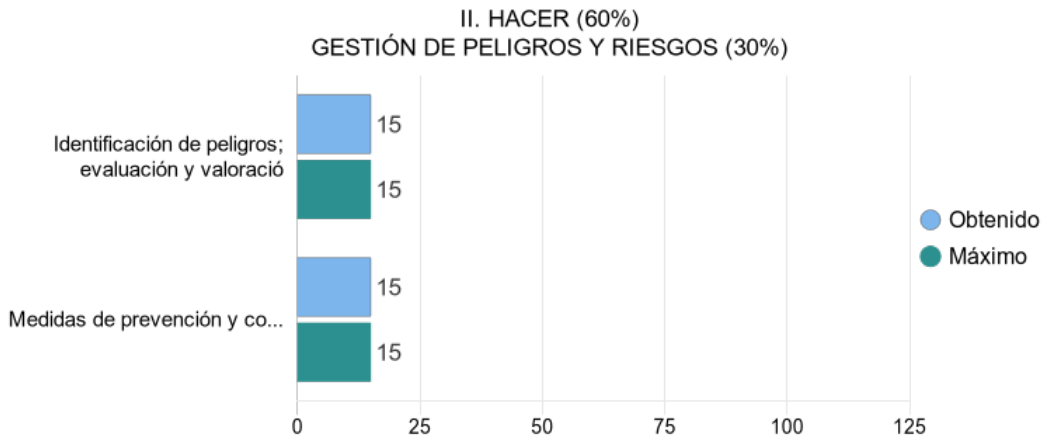

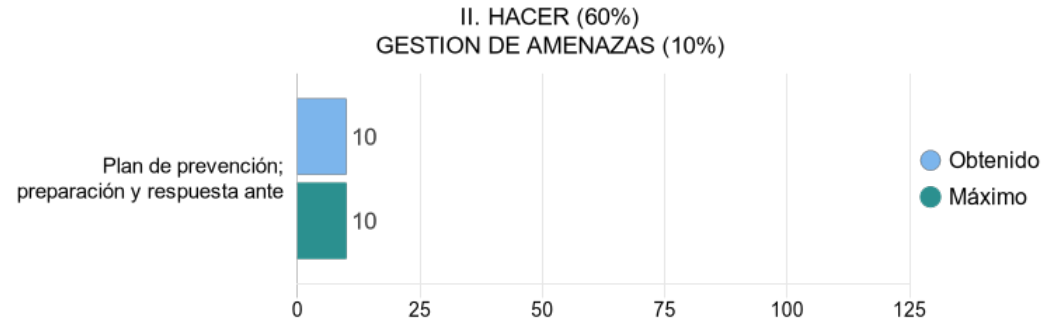

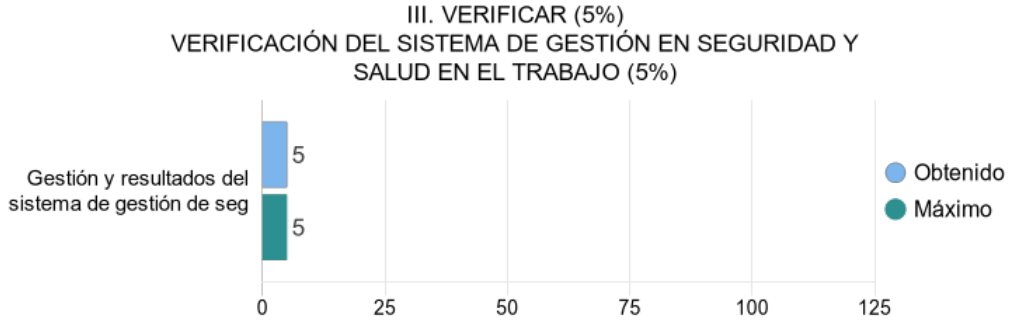

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

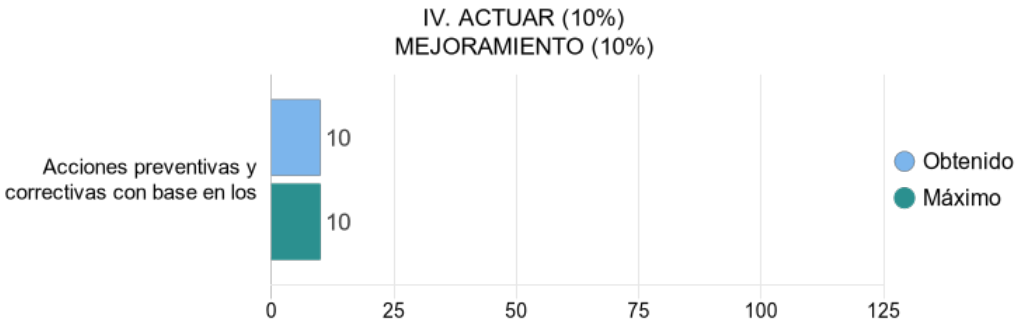

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2025

Recomendaciones / Observaciones Estándares mínimos SG-SST

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	Comunicación al Trabajador (1%)		- Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA con Nit 802002279 , se encuentra afiliada a ARL SURA.
En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 30/12/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 30/12/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6718296

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Anexo No. 13

FORMATO DE PROVEEDORES

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública

REGISTRO DE PROVEEDORES

Versión: 01	Fecha: 04/12/2008	Página: 1 de 1	Código: RE-A-GF-04

GRUPO DE TESORERIA Y CUENTAS -- MODULO DE PROVEEDORES

DATOS BÁSICOS DEL PROVEEDOR

FAVOR DILIGENCIAR COMPLETAMENTE CADA UNA DE LAS CASILLAS QUE SE INCLUYEN A CONTINUACIÓN. ESTA INFORMACIÓN ES INDISPENSABLE PARA INGRESAR DE MANERA EXACTA Y CONFIABLE LOS DATOS A NUESTRO SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO -SEVEN-

NOMBRES: Ramiro

APELLIDOS: Davila Dangond **C.C.** 7.473.025

RAZÓN SOCIAL: Asistencia Medica Inmediata SAP SA.

802.002.279 nit **NIT:** **DV-** 6

DIRECCIÓN: Carrera 58 #68-160.

Scanned with CamScanner

CORREO ELECTRÓNICO: asistentecomercial02@amigasistencia.com.

TELÉFONO: 605 3853333. **FAX:**

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURÍDICA**	X
GRAN CONTRIBUYENTE		**AUTORRETENEDOR**	
IVA REGIMEN COMÚN	X	**ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**	
IVA REGIMEN SIMPLIFICADO			

TIPO DE SERVICIO QUE PRESTA Servicio De emergencia, urgencia y traslados.

ACTIVIDAD IICA-CODIGO CIIU 8621

(INDUSTRIA Y COMERCIO)

INFORMACIÓN BANCARIA DEL PROVEEDOR

No. CTA BANCARIA 40437116561.

CLASE DE CUENTA: **AHORROS** X **CORRIENTE**

BANCO/CORPORACIÓN Bancolombia **SUCURSAL:** Country Plaza.

ESTA INFORMACIÓN DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL BANCO EN DONDE EL PROVEEDOR POSEE LA CUENTA.

FIRMA DEL PROVEEDOR

FORMATO 1

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad, Barranquilla 26 de Marzo de 2026

Señores:
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP- ATL-MC-001-2026
Territorial Atlántico, Magdalena, Cesar, La Guajira
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **ATL-MC-001-2026**

OBJETO: Prestación del servicio de área Protegida para atender los casos de emergencias, urgencias médicas y traslado a los miembros de la comunidad Esapista, en el área geográfica que ocupa la Territorial Cundinamarca de la ESAP.

					OFERTA ECONOMICA	
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO MENSUAL TOPE ESTABLECIDO POR LA ESAP	VALOR UNITARIO OFERTADO (DESPUÉS DE IVA E IMPUESTOS)	VALOR TOTAL UNITARIO OFERTADO (DESPUÉS DE IVA E IMPUESTOS)
1	MES	9	Servicio de Area Protegida	$ 780.000	$ 780.000	7.020.000

El valor total ofertado es de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS

($8.100.000), MONEDA CORRIENTE, que incluye IVA, todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás requeridos para la contratación y total ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota 1: Los valores deben venir en pesos colombianos y en números enteros

Nota 2: Las cantidades (meses) pueden variar de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Entidad

El proveedor declara que esta propuesta corresponde a todas las especificaciones técnicas establecidas en los anexos suministrados por la ESAP.

PROPONENTE: ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SAP SA

NIT 802.002.279-6

NOMBRE: RAMIRO DAVILA DANGOND

CC No.: 7.473.025

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RAMIRO DAVILA DANGOND

CORREO ELECTRONICO: notificaciones_legales @amiasistencia.com

TELEFONO O CELULAR DE CONTACTO 605 3853333

FIRMA: 

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE

NI 802002279 - 6

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Atlántico — Municipio: BARRANQUILLA

Código de Prestador: 0800100456 - 01

Nombre del Prestador: ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.

Clase de Prestador: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado:

Dirección: CRA 58 NUMERO 68-160

Teléfono(s): 3534484

Fax: 3534484

Correo Electrónico: adebiase@amiasistencia.com

Razón Social: ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A

Representante Legal: Juan Pablo Davila Clavijo

Nivel Atención Prestador: — Carácter Territorial:

Fecha de Inscripción: 20160826 — Fecha de Vencimiento: 20260831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 26 de marzo de 2026 (9:58 a.m.)

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

REGISTRO ACTUAL - CAPACIDAD

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT -

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador 0800100456 - Clase de Prestador

Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento Municipio

Código de la Sede -

Nombre de la Sede

CAPACIDAD INSTALADA

Grupo

Concepto

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 26 de marzo de 2026 (9:59 a.m.)

Excel | Word | Texto ;

(8) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Número de Placa	Modalidad	Modelo	Tarjeta propied
Atlántico	BARRANQUILLA	0800100456	01	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A	AMBULANCIAS	Básica	1	JUQ588	TERRESTRE	2021	10033233
Atlántico	BARRANQUILLA	0800100456	01	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A	AMBULANCIAS	Básica	1	JUQ589	TERRESTRE	2021	10033233
Atlántico	BARRANQUILLA	0800100456	01	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A	AMBULANCIAS	Básica	1	LJL471	TERRESTRE	2022	10027550
Atlántico	BARRANQUILLA	0800100456	01	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A	AMBULANCIAS	Básica	1	LJM503	TERRESTRE	2023	10028089
Atlántico	BARRANQUILLA	0800100456	01	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A	AMBULANCIAS	Básica	1	LJM506	TERRESTRE	2023	10028089
Atlántico	BARRANQUILLA	0800100456	01	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A	AMBULANCIAS	Básica	1	LWR608	TERRESTRE	2023	10031401
Atlántico	BARRANQUILLA	0800100456	01	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A	AMBULANCIAS	Básica	1	NUP061	TERRESTRE	2025	10034267
Atlántico	BARRANQUILLA	0800100456	01	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A	AMBULANCIAS	Medicalizada	1	NUM476	TERRESTRE	2023	10033530

1

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC -

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador 0800100456 - Clase de Prestador

Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento Municipio

Código de la Sede -

Nombre de la Sede

SERVICIO

Grupo Número Distintivo de Habilitación del Servicio

Servicio

Horarios

Modalidades

Intramural
Extramural
Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia
Telemedicina Prestador de Remisor

Especificidades

Complejidad

Fecha apertura del servicio AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 26 de marzo de 2026 (9:59 a.m.)

Excel | Word | Texto ;

(7) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100456	01	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0262677
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100456	01	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0262678
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100456	01	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A	342 -PEDIATRÍA	DHSS0262679
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100456	01	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0262681
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100456	01	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0262682
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100456	01	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A	1104-TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	DHSS0262683
Barranquilla	BARRANQUILLA	0800100456	01	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A	1105-ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	DHSS0262684

1

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador	**0800100456 - ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.**				
Código y Nombre de la Sede	**080010045601-ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A**				
Departamento	**Distrito:BARRANQUILLA**	**Municipio**	**Distrito:BARRANQUILLA**	**Dirección**	**CRA 58 NUMERO 68-160. Barrio: EL PRADO.**
Grupo del Servicio	**Atención Inmediata**				

1104 - TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0262683***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0262683

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA - Dirección:CALLE 34 No.43-31 - Telefono(s):3399533 - 3157548092 3399533 - Correo Electronico:hmendozach@barranquilla.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 26 - 08 - 2016 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: martes 31 de agosto de 2021 (9:03 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:1385746047

Versión 3.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador	**0800100456 - ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.**				
Código y Nombre de la Sede	**080010045601-ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A**				
Departamento	**Distrito:BARRANQUILLA**	**Municipio**	**Distrito:BARRANQUILLA**	**Dirección**	**CRA 58 NUMERO 68-160. Barrio: EL PRADO.**
Grupo del Servicio	**Atención Inmediata**				

1105 - ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0262684***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0262684

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA - Dirección:CALLE 34 No.43-31 - Telefono(s):3399533 - 3157548092 3399533 - Correo Electronico:hmendozach@barranquilla.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 26 - 08 - 2016 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: martes 31 de agosto de 2021 (9:04 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:1000536128

Versión 3.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		**0800100456 - ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.**			
Código y Nombre de la Sede		**080010045601-ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A**			
Departamento	**Distrito:BARRANQUILLA**	**Municipio**	**Distrito:BARRANQUILLA**	**Dirección**	**CRA 58 NUMERO 68-160. Barrio: EL PRADO.**
Grupo del Servicio		**Atención Inmediata**			

1103 - TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO

Servicio de Salud Habilitado

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0262682***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0262682

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA - Dirección:CALLE 34 No.43-31 - Telefono(s):3399533 - 3157548092 3399533 - Correo Electronico:hmendozach@barranquilla.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 26 - 08 - 2016 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: martes 31 de agosto de 2021 (9:02 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:305817476

Versión 3.0.

NO APLICA

NO APLICA

ASISTENCIA MÉDICA INMEDIATA SAP S.A.
NIT: 802.002.879-6
Barranquilla, 26 de Marzo del 2026

Señores
ESAP TERRITORIAL ATLÁNTICO

Asunto: Declaración de no inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses o prohibiciones

Yo, **Ramiro Dávila Dangond**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.473.025** de **Barranquilla**, en calidad de **representante legal** de la sociedad **ASISTENCIA MÉDICA INMEDIATA SAP S.A.**, en el marco del proceso contractual adelantado por el **ESAP TERRITORIAL ATLÁNTICO ESAP-ATL-MC-001-2026** me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

1. Ni el suscrito ni la sociedad que represento nos encontramos incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley y demás normatividad aplicable al régimen de contratación pública en Colombia.

2. Esta manifestación se hace con base en la verdad y con conocimiento de las sanciones legales derivadas de suministrar información falsa.

3. Autorizamos al SENA para realizar las verificaciones pertinentes en las bases de datos oficiales a las cuales tenga acceso, a fin de constatar la veracidad de esta declaración.

En constancia, firmo la presente en **Barranquilla**, a los **26 días del mes de Marzo de 2026**.

Cordialmente,

Ramiro Dávila Dangond
Representante Legal
ASISTENCIA MÉDICA INMEDIATA SAP S.A.
C.C. 7473025 de Barranquilla

Fecha: 26 de Marzo del 2026

CERTIFICADO PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Por medio del presente, se certifica que el contratista ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA-SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA SA para la ejecución del objeto contractual mencionado, cumple con el personal mínimo requerido, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.6. Personal mínimo evaluable del Pliego de Condiciones, conforme a lo exigido en la invitación publica ATL-MC-001-2026

Así mismo, se certifica que dicho personal fue contratado conforme a las disposiciones legales vigentes, sin generar vínculo laboral, administrativo o de otra índole con la Entidad Contratante. El pago de salarios, prestaciones, bonificaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales son asumidas en su totalidad por el contratista.

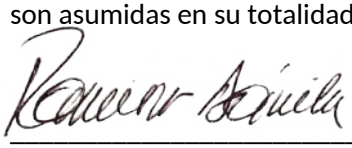

Firma del Representante Legal del Contratista
Nombre: Ramiro Davila Dangond
Cargo: Representante legal
C.C. 7.473.025
Teléfono 605 3853333

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
PALMETT	ORTEGA	DIDIER JHOAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C ⊗ C.E ○ PAS ○ No. 72298241	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 72298241 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	*DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA*
FECHA DÍA 08 MES 01 AÑO 1986	CARRERA 7B # 47A - 64
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO ATLANTICO
DEPTO ATLANTICO	MUNICIPIO BARRANQUILLA
MUNICIPIO BARRANQUILLA	TELÉFONO 3012000737 EMAIL Didierpalmettortega@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2004

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
PRESENCIAL	4	X		AUXILIAR DE ENFERMERIA	05	2004	3186

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PLANEACION Y LOGISTICA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ATLANTICO	BARRANQUILLA	NOMINA@BIWORKSS.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3114494966	DÍA 08 MES 02 AÑO 2003	DÍA 11 MES 02 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ENFERMERIA	URGENCIA	KR 24 NO 1-24BC

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BI WORK	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ATLANTICO	BARRANQUILLA	NOMINA@BIWORKSS.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3853140	DÍA 20 MES 02 AÑO 2018	DÍA 07 MES 02 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ENFERMERIA	URGENCIA	VIA 40 NO 73-290

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
VIDACOP		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ATLANTICO	BARRANQUILLA	RECURSOSHUMANOS@VIACOP.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3217745216	DÍA 20 MES 09 AÑO 2016	DÍA 15 MES 02 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ENFERMERIA	URGENCIA	CALL 63 NO 26 D 35

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	AYAPEL	ESESANJORGEAYAPEL@GMAIL.COM
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 05 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 03 MES 01 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE AMBULANCIA	KR 6 GC 19-21

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CLINICA REGIONAL DEL SAN JORGE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORBODA	MONTELIBANO	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 01 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ENFERMERIA	URGENCIA	CLL 17 N 3-107

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA :

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1986
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-ENE-2004 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

Scanned with CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 72298241



NOMBRE

DIDIER JOHAN PALMETT ORTEGA

FECHA DE NACIMIENTO

08-01-1986

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

05-11-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST MCPAL TTOYTTE SOLEDAD

Scanned with CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	16-08-2034	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	05-11-2035	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000551961

Scanned with CamScanner

La República De Colombia

Y en su nombre El

Colegio de Bachillerato Oficial El Santuario

Con licencia de funcionamiento en la Modalidad Académica, según Resolución No. 002163 del 3 de Diciembre de 2001. emanada de la Secretaría de Educación Distrital.

Confiere a

Didier Palmet Ortega

C.C. No. 72.298.241 Expedida en Barranquilla

El Título de

Bachiller Académico

Por haber aprobado los estudios de Educación Media en la Modalidad Académica según Planes y Programas Vigentes

Rector

Secretaria (o)

Libro No. 1 Acta No.____ Folio No. _____ Registro No. _____

Dada en Barranquilla a 10 de Diciembre del año 2004

Colegio de Bachillerato Oficial El Santuario

Licencia de Funcionamiento en los Niveles de Básica: Ciclo I, II, III, IV y Media: Ciclo V y VI de Carácter Académico. Según Resolución No. 002168 de Diciembre 3 de 2001. Expedidas por la Secretaría de Educación del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla.

Plantel Oficial – Modalidad Académico,
Dirección: Carrera 9B No. 47 – 91 Teléfonos: 334 55 09
Barranquilla – Colombia

Núcleo Educativo No. 3

Dane: 108001010030 *Nit.: 802 003 024 – 1* *Registro Educativo: 11044*

BACHILLERATO TECNICO COMERCIAL
EDUCACION CULTURA

Acta de Grado

En Barranquilla a los 10 días del mes de Diciembre del año 2004 los suscritos Rector y Secretario del Colegio de Bachillerato Oficial El Santuario, autorizado para funcionar por la Secretaría de Educación Distrital en los niveles de Básica: Ciclo I, II, III, IV y Media: Ciclo V y VI en la Modalidad Académico según resolución No. 002168 de Diciembre 3 de 2001. Con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Undécimo Grado.

Cumplidos los términos legal y académico de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media en la Modalidad Académico se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico al (la) graduando (a) cuyo nombre, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Didier Palmet Ortega

C.C. No. 72.258.241 Expedida en Barranquilla

Esta es fiel copia del Acta original grupal No. 07 de fecha 10 de Diciembre de 2004 que consta de 127 alumnos que comienzan con el nombre Ella Esther Iriarte Espinosa y terminan con el nombre Yuliana María Murillo Zuluaga.

Firmamos la presente en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 3011 de 1997 por quienes intervinieron (Rector y Secretario).

Barranquilla Diciembre diez (10) del año 2004.

Juan Enrique Mendoza Ramos
Rector
C.C. No. 8.673.100 de Barranquilla

Janeth Palmet G.
Janeth Mayorga Bolaño
Secretaria
C.C. No. 22.611.772 de Barranquilla

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

a través del Ministerio de Educación Nacional y en su nombre el

Instituto Técnico CARL ROS

Aprobado según licencia de funcionamiento No. 000830 del 21 de julio de 1998, y registro de programa No. 02455 del 31 de Mayo de 2010, emanada por la Secretaría de Educación Distrital.

Le confiere a:

DIDIER JOHAN PALMETT ORTEGA

C.C 72.298.241 De Barranquilla (Atlántico)

Certificado de Técnico Laboral por competencia en:

AUXILIAR EN ENFERMERIA

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
Secretaría de Salud Departamental
Reconozco este Título para todos los efectos legales
Resolución No 008-3186-2016
En Barranquilla Fecha 11-07-2016
Firma y Sello

Por haber cursado y aprobado los planes de estudios correspondientes, de acuerdo a los programas presentados por esta institución ante la Secretaría de Educación Distrital, según las normas que rigen la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Director(a)

Director Académico

Anotado en el folio No 030

Libro de registro No 002

Dado en Barranquilla, a los 20 días del mes de Mayo de 2016. Intensidad horaria 1629 horas.

ACTA DE GRADO N° 021

En la ciudad de barranquilla, a los 20 días del mes de Mayo del año 2016 se realizó la solemne ceremonia de entrega de certificados de Auxiliar En Enfermería Licencia de Funcionamiento N° 000830 del 21de Julio de 1998 acuerdo N° 115 del 23 de Diciembre del 2008 del Ministerio de Protección Social y Registro de Programa N° 02455 del 31 de Mayo del 2010 emanado de la Secretaria de Educación Distrital

Por medio del cual otorga, de acuerdo con la ley, y a los estatutos de la institución el Certificado De Técnico Laboral Por Competencias en:

Auxiliar en Enfermeria a:

Didier Johan Palmett Ortega.

C.C. N° 72.298.241 De Barranquilla (Atlántico)

A quien se le tomó juramento de rigor.
En constancia de ello se firma y refrenda con el sello mayor de la institución.

Director (a)

Director académico

Anotado al folio No. 030

Intensidad horaria: 1629 Horas

Libro de registro No. 002

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DE SALUD
RESOLUCIÓN NÚMERO 08 - 3186 DE 2016

(28 de mayo de 2024)

"Por la cual se Autoriza el Ejercicio Profesional/Ocupacional "

La Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social en Salud

En uso de sus Facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 1875 del 3 de agosto de 1994, y la Resolución No. 0270 de 2014 expedida por el Secretario de Salud Departamental

C O N S I D E R A N D O

Que **DIDIER JOHAN PALMETT ORTGA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 72298241 expedida en Barranquilla - Atlántico, ha solicitado Autorización del Ejercicio Profesional/Ocupacional como **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA,** según TITULO que le otorgó la **INSTITUTO TÉCNICO CARL ROS,** el día 11 de julio de 2016, según Acta de Grado N° 021

R E S U E L V E

ARTICULO ÚNICO: Autorizase a **DIDIER JOHAN PALMETT ORTGA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 72298241 expedida en Barranquilla - Atlántico, para ejercer la Profesión/Ocupación de **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA** en todo el Territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, el día 28 de mayo de 2024.

ROSMERY WEHEDEKING PAEZ
Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social en Salud

Elaboró: HMenco
Revisó: OSierra

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

72298241

Primer Nombre

Primer Apellido

Confirme los números de la Imagen *

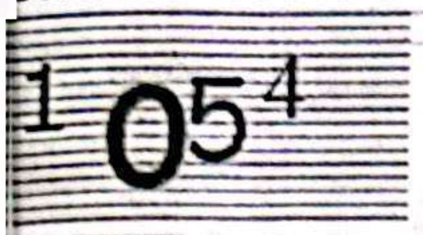

Cambiar

3367

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-01-19→10:46:01 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	72298241	DIDIER	JOHAN	PALMETT	ORTEGA	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DIDIER JOHAN PALMETT ORTEGA identificado(a) con CC 72298241 registra La siguiente información:

2026-01-19→10:46:01 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR EN ENFERMERIA	2016-07-11	3186	Secretaria de Salud Departamental de Atlantico

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se

Scanned with CamScanner

Quirón®
CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN SALUD

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICA

LA PARTICIPACIÓN DE

Didier Johan Palmett Ortega
CC: 72298241

En el Curso de: SVB - SOPORTE VITAL BASICO
Para: Auxiliar de Enfermería

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente de este Curso Teórico – Práctico. Quirón Centro de Entrenamiento en Salud SAS identificado con Nit: 901237169-2 mátricula mercantil N°. 722.315. Licencia de funcionamiento N°. 04757 de 2023, nombrado por la Secretaría de Educación institución para la educación y desarrollo del talento humano EDTH.
Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019

Realizado el 20 del mes de mayo del 2024 con una intensidad de 60 Horas. Este certificado tiene vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Representante Legal
JOHANA PAOLA TAPIA MARTINEZ

Representante Legal
VICTOR HUGO ESTRADA PEDROZO

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Si desea validar la veracidad de este certificado, por favor comuníquese con nosotros o envíenos un email a gerencia@quironcolombia.com
Calle 45 No 14 - 29 Barranquilla · Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Scanned with CamScanner

Quirón®
CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN SALUD

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICA

LA PARTICIPACIÓN DE

Didier Johan Palmett Ortega
CC: 72298241

En el Curso de: ACLS - SOPORTE VITAL AVANZADO
Para: Auxiliar de Enfermería

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente de este Curso Teórico – Práctico. Quirón Centro de Entrenamiento en Salud SAS identificado con Nit: 901237169-2 mátricula mercantil N°. 722.315. Licencia de funcionamiento N°. 04757 de 2023, nombrado por la Secretaría de Educación institución para la educación y desarrollo del talento humano EDTH.
Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019

Realizado el 20 del mes de mayo del 2024 con una intensidad de 60 Horas. Este certificado tiene vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Representante Legal
JOHANA PAOLA TAPIA MARTINEZ

Representante Legal
VICTOR HUGO ESTRADA PEDROZO

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Si desea validar la veracidad de este certificado, por favor comuníquese con nosotros o envíenos un email a gerencia@quironcolombia.com
Calle 45 No 14 - 29 Barranquilla · Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Scanned with CamScanner

Quirón®
CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN SALUD

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICA
LA PARTICIPACIÓN DE

Didier Johan Palmett Ortega
CC: 72298241

En el Curso de: AIEPI CLINICO
Para: Auxiliar de Enfermería

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente de este Curso Teórico – Práctico. Quirón Centro de Entrenamiento en Salud SAS identificado con Nit: 901237169-2 mátricula mercantil N°. 722.315. Licencia de funcionamiento N°. 04757 de 2023, nombrado por la Secretaría de Educación institución para la educación y desarrollo del talento humano EDTH.
Basados en el marco de la resolución Nº 0591 de 2010 y cumpliendo con la normatividad de la resolución 3100 del 2019

Realizado el 20 del mes de mayo del 2024 con una intensidad de 60 Horas. Este certificado tiene vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Representante Legal
JOHANA PAOLA TAPIA MARTINEZ

Representante Legal
VICTOR HUGO ESTRADA PEDROZO

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Si desea validar la veracidad de este certificado, por favor comuníquese con nosotros o envíenos un email a gerencia@quironcolombia.com
Calle 45 No 14 - 29 Barranquilla · Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Quirón®
CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN SALUD

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICA

LA PARTICIPACIÓN DE

Didier Johan Palmett Ortega
CC: 72298241

En el Curso de: ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS
Para: Auxiliar de Enfermería

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente de este Curso Teórico – Práctico. Quirón Centro de Entrenamiento en Salud SAS identificado con Nit: 901237169-2 mátricula mercantil N°. 722.315. Licencia de funcionamiento N°. 04757 de 2023, nombrado por la Secretaría de Educación institución para la educación y desarrollo del talento humano EDTH.
Basados en el marco del Resolución 1818 del 2019 y cumpliendo con la normatividad de la resolución 3100 del 2019.

Realizado el 21 del mes de mayo del 2024 con una intensidad de 80 Horas. Este certificado tiene vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Representante Legal
JOHANA PAOLA TAPIA MARTINEZ

Representante Legal
VICTOR HUGO ESTRADA PEDROZO

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Si desea validar la veracidad de este certificado, por favor comuníquese con nosotros o envíenos un email a gerencia@quironcolombia.com
Calle 45 No 14 - 29 Barranquilla · Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Scanned with CamScanner

Quirón®
CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN SALUD

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICA

LA PARTICIPACIÓN DE

Didier Johan Palmett Ortega
CC: 72298241

En el Curso de: GESTIÓN DE DUELO
Para: Auxiliar de Enfermería

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente de este Curso Teórico – Práctico. Quirón Centro de Entrenamiento en Salud SAS identificado con Nit: 901237169-2 mátricula mercantil N°. 722.315. Licencia de funcionamiento N°. 04757 de 2023, nombrado por la Secretaría de Educación institución para la educación y desarrollo del talento humano EDTH.
Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019

Realizado el 21 del mes de mayo del 2024 con una intensidad de 60 Horas. Este certificado tiene vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Representante Legal
JOHANA PAOLA TAPIA MARTINEZ

Representante Legal
VICTOR HUGO ESTRADA PEDROZO

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Si desea validar la veracidad de este certificado, por favor comuníquese con nosotros o envíenos un email a gerencia@quironcolombia.com
Calle 45 No 14 - 29 Barranquilla · Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Scanned with CamScanner

Quirón®
CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN SALUD

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICA

LA PARTICIPACIÓN DE

Didier Johan Palmett Ortega
CC: 72298241

En el Curso de: ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO CON ENFOQUE PSICOSOCIAL
Para: Auxiliar de Enfermería

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente de este Curso Teórico – Práctico. Quirón Centro de Entrenamiento en Salud SAS identificado con Nit: 901237169-2 mátricula mercantil N°. 722.315. Licencia de funcionamiento N°. 04757 de 2023, nombrado por la Secretaría de Educación institución para la educación y desarrollo del talento humano EDTH.
Basados en el marco del Decreto 1710 de 2020 y cumpliendo con la normatividad de la resolución 3100 del 2019.

Realizado el 21 del mes de mayo del 2024 con una intensidad de 80 Horas. Este certificado tiene vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Representante Legal
JOHANA PAOLA TAPIA MARTINEZ

Representante Legal
VICTOR HUGO ESTRADA PEDROZO

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Si desea validar la veracidad de este certificado, por favor comuníquese con nosotros o envíenos un email a gerencia@quironcolombia.com
Calle 45 No 14 - 29 Barranquilla · Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Scanned with CamScanner

Quirón®
CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN SALUD

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification

CERTIFICA

LA PARTICIPACIÓN DE

Didier Johan Palmett Ortega
CC: 72298241

En el Curso de: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Para: Auxiliar de Enfermería

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente de este Curso Teórico – Práctico. Quirón Centro de Entrenamiento en Salud SAS identificado con Nit: 901237169-2 mátricula mercantil N°. 722.315. Licencia de funcionamiento N°. 04757 de 2023, nombrado por la Secretaría de Educación institución para la educación y desarrollo del talento humano EDTH.
Basados en el marco del Decreto 1710 de 2020 y cumpliendo con la normatividad de la resolución 3100 del 2019.

Realizado el 24 del mes de mayo del 2024 con una intensidad de 80 Horas. Este certificado tiene vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Representante Legal
JOHANA PAOLA TAPIA MARTINEZ

Representante Legal
VICTOR HUGO ESTRADA PEDROZO

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Si desea validar la veracidad de este certificado, por favor comuníquese con nosotros o envíenos un email a gerencia@quironcolombia.com
Calle 45 No 14 - 29 Barranquilla · Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Scanned with CamScanner

Quirón®
CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN SALUD

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICA

LA PARTICIPACIÓN DE

Didier Johan Palmett Ortega
CC: 72298241

En el Curso de: NALS (NEONATAL ADVANCED LIFE SUPPORT)
Para: Auxiliar de Enfermería

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente de este Curso Teórico – Práctico. Quirón Centro de Entrenamiento en Salud SAS identificado con Nit: 901237169-2 mátricula mercantil N°. 722.315. Licencia de funcionamiento N°. 04757 de 2023, nombrado por la Secretaría de Educación institución para la educación y desarrollo del talento humano EDTH.
Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019

Realizado el 30 del mes de agosto del 2024 con una intensidad de 60 Horas. Este certificado tiene vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Representante Legal
JOHANA PAOLA TAPIA MARTINEZ

Representante Legal
VICTOR HUGO ESTRADA PEDROZO

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Si desea validar la veracidad de este certificado, por favor comuníquese con nosotros o envíenos un email a gerencia@quironcolombia.com
Calle 45 No 14 - 29 Barranquilla · Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Quirón®
CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN SALUD

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICA

LA PARTICIPACIÓN DE

Didier Johan Palmett Ortega
CC: 72298241

En el Curso de: PEDIATRIC ADVANCED LIFE SUPPORT - (PALS)
Para: Auxiliar de Enfermería

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente de este Curso Teórico – Práctico. Quirón Centro de Entrenamiento en Salud SAS identificado con Nit: 901237169-2 mátricula mercantil N°. 722.315. Licencia de funcionamiento N°. 04757 de 2023, nombrado por la Secretaría de Educación institución para la educación y desarrollo del talento humano EDTH.
Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019

Realizado el 30 del mes de agosto del 2024 con una intensidad de 60 Horas. Este certificado tiene vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Representante Legal
JOHANA PAOLA TAPIA MARTINEZ

Representante Legal
VICTOR HUGO ESTRADA PEDROZO

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Si desea validar la veracidad de este certificado, por favor comuníquese con nosotros o envíenos un email a gerencia@quironcolombia.com
Calle 45 No 14 - 29 Barranquilla · Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Scanned with CamScanner

Quirón®
CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN SALUD▲

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICA

LA PARTICIPACIÓN DE

Didier Johan Palmett Ortega
CC: 72298241

En el Curso de: IMAGENES DIAGNOSTICAS
Para: Auxiliar de Enfermería

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente de este Curso Teórico – Práctico. Quirón Centro de Entrenamiento en Salud SAS identificado con Nit: 901237169-2 mátricula mercantil N°. 722.315. Licencia de funcionamiento N°. 04757 de 2023, nombrado por la Secretaría de Educación institución para la educación y desarrollo del talento humano EDTH.
Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019

Realizado el 22 del mes de mayo del 2024 con una intensidad de 48 Horas. Este certificado tiene vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Representante Legal
JOHANA PAOLA TAPIA MARTINEZ

Representante Legal
VICTOR HUGO ESTRADA PEDROZO

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Si desea validar la veracidad de este certificado, por favor comuníquese con nosotros o envíenos un email a gerencia@quironcolombia.com
Calle 45 No 14 - 29 Barranquilla · Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Quirón®
CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN SALUD

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICA

LA PARTICIPACIÓN DE

Didier Johan Palmett Ortega
CC: 72298241

En el Curso de: AIEPI COMUNITARIO
Para: Auxiliar de Enfermería

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente de este Curso Teórico – Práctico. Quirón Centro de Entrenamiento en Salud SAS identificado con Nit: 901237169-2 mátricula mercantil N°. 722.315. Licencia de funcionamiento N°. 04757 de 2023, nombrado por la Secretaría de Educación institución para la educación y desarrollo del talento humano EDTH.
Basados en el marco de la resolución Nº 0591 de 2010 y cumpliendo con la normatividad de la resolución 3100 del 2019

Realizado el 20 del mes de mayo del 2024 con una intensidad de 60 Horas. Este certificado tiene vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Representante Legal
JOHANA PAOLA TAPIA MARTINEZ

Representante Legal
VICTOR HUGO ESTRADA PEDROZO

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Si desea validar la veracidad de este certificado, por favor comuníquese con nosotros o envíenos un email a gerencia@quironcolombia.com
Calle 45 No 14 - 29 Barranquilla · Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Quirón®
CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN SALUD

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification

CERTIFICA

LA PARTICIPACIÓN DE

Didier Johan Palmett Ortega
CC: 72298241

En el Curso de: GASES ARTERIALES
Para: Auxiliar de Enfermería

Cumplió satisfactoriamente lo requerido académica, legal y reglamentariamente de este Curso Teórico – Práctico. Quirón Centro de Entrenamiento en Salud SAS identificado con Nit: 901237169-2 mátricula mercantil N°. 722.315. Licencia de funcionamiento N°. 04757 de 2023, nombrado por la Secretaría de Educación institución para la educación y desarrollo del talento humano EDTH.
Según la normatividad de la resolución 3100 del 2019

Realizado el 21 del mes de mayo del 2024 con una intensidad de 6 Horas. Este certificado tiene vigencia de dos (2 años) a partir de su expedición.

Representante Legal
JOHANA PAOLA TAPIA MARTINEZ

Representante Legal
VICTOR HUGO ESTRADA PEDROZO

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Si desea validar la veracidad de este certificado, por favor comuníquese con nosotros o envíenos un email a gerencia@quironcolombia.com
Calle 45 No 14 - 29 Barranquilla · Cel: 322 721 1337
www.quironcolombia.com

Scanned with CamScanner

Vidacoop
La Complejidad

Su bienestar es nuestro compromiso

CERTIFICACIÓN

Mediante la presente se certifica que el señor **RIDER JOHAN PALMET ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 72.298.241**, desempeña labores como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en las instalaciones de la Clínica Vidacoop Alta Complejidad LTDA desde el 20 de Septiembre 2016 hasta la fecha, bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios, percibiendo como monto de honorarios mensual la suma de **$1.300.000,oo**.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada el día 15 de Febrero del 2017.

Atentamente,

ANA GONZALEZ MATEO
Profesional Talento Humano
Cel: 3117543132
talentohumano@vidacoop.com

Medellín, 12 de febrero de 2025

LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE SALUD DE ANTIOQUIA - SINDISALUD

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **DIDIER JOHAN PALMETT ORTEGA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **72.298.241** residente en el Departamento de Antioquia, fue Asociado de SINDISALUD. En su condición de afiliado partícipe sin subordinación, se desempeñaba como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en cumplimiento de los diferentes contratos sindicales suscritos con la **E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA, CAUCASIA – ANTIOQUIA,** desde el 30/05/2024 hasta el 12/11/2024.

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a) y dirigido a: **QUIEN PUEDA INTERESAR.**

Cordialmente,

Marco Antonio Herrera Suárez
Presidente
Asociación Sindical de Salud de Antioquia – SINDISALUD

Scanned with CamScanner

NacerSano

Unidad de Cuidados Intermedios Neonatal
COMPROMETIDOS CON LA VIDA

NACERSANO S.A.S.

NIT: 900.910.031-8

CERTIFICA:

Que el señor **DIDIER JOHAN PALMETT ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 72.298.241**, laboró en nuestra institución vinculado a través de contrato de trabajo a término fijo, desde el **05 de diciembre de 2024** hasta el **05 de febrero de 2025** desempeñándose como **Auxiliar de enfermería.**

- Devengando a partir del 01 de enero de 2025 un salario de **$1.506.479**

Para ser presentado ante quien corresponda, se expide el presente certificado en Caucasia a los 10 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

Laura Rubio Angarita.

LAURA RUBIO ANGARITA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
NACERSANO IPS

@nacersanoips
nacersanoips.co
Carrera 20 # 1A-100
Barrio Man
info@nacersanoips.com
admisiones@nacersanoips.com
312-663-0077
320-261-5457

Scanned with CamScanner

ami	HOJA DE VIDA	Versión 2 17-Dic-2016

INFORMACIÓN GENERAL

Apellidos	Nombres	Edad
PALMETT ORTEGA	DIDIER JHOAN	40
Fecha y lugar de nacimiento	**Dirección / Barrio / Estrato**	**Sexo**
BARRANQUILLA (ATL) 08/ENE/1986	CRA. 7B # 47B-64 BR EL SANTUARIO EST 2	M
Profesión u Oficio / **Experiencia (años)**	**Tipo vivienda: Arrendada/Propia/Familiar**	**Tipo sangre**
AUXILIAR DE ENF / 10	ARRENDADA	A

Tipo/N° de Documento	Libreta militar	T.P.	Pasaporte	Factor RH
72298241	72298241			+

Nacionalidad	Estado Civil	Teléfono	Celular	E-mail	Peso
COLOMBIANO	CASADO		3012000737	DIDIERPALMETTORTEGA@GMAIL.COM	90

FO

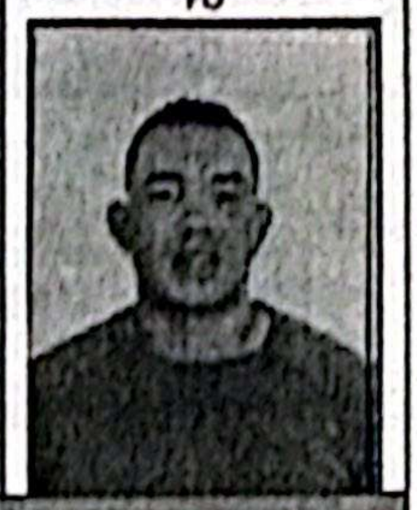

EPS	Fondo de Pensiones	Fondo de cesantías	Estatura
MUTUAL SER	PORVENIR	PORVENIR	1,77

Póliza Responsabilidad Civil SI( ) NO (X)	Valor de la póliza	Expedición de la póliza DD/MM/AAAA	Vencimiento la póliza DD/MM/AAAA	Dotación (solo ropa a su cargo) Camisa ___Pantalón___Calzado_____

Licencia de conducir	Categoría	Experiencia	¿Cuáles sabe conducir?	Vehículo Propio	Placa
SI	B2	5	Motos _X_ Automóviles _X_ Camión __Bus _X_	SI	NGY518 O BLANCO TAMAÑO 2X4 CM

ESTUDIOS

Estudios	Años Cursados	Título Obtenido	Año	Institución	Ciudad
Primaria	5	PRIMARIA	08/12/1998	COLEGIO GENERAL SANTANDER	BARRANQUILLA
Secundarios	6	BACHILLER ACADEMICO	10/12/2004	COLEGIO BACHILLERATO OFICIAL EL SANTUARIO	BARRANQUILLA
Técnicos	2	AUX DE ENFERMERIA	20/05/2016	INSTITUTO TECNICO CARL ROS	BARRANQUILLA
Tecnológicos			DD/MM/AAAA		
Profesionales			DD/MM/AAAA		
Posgrado 1			DD/MM/AAAA		
Posgrado 2			DD/MM/AAAA		
Otro			DD/MM/AAAA		

¿Estudia actualmente?	Institución	Semestre o año que cursa	Nombre de la Formación	Horario
NO				

¿Qué programas Informáticos domina?	¿Qué idiomas conoce? mencione si (habla, escribe, lee)
EXCEL WORD POWER POINT	ESPAÑOL NATIVO

INFORMACIÓN FAMILIAR

No. de personas a su cargo: 3	¿Con quién vive actualmente?	¿A quién llamar en caso de emergencia?
	ESPOSA E HIJOS	ADERLEYS RAFAELA CASTRO BARRIOS

Nombre del Familiar	Documento	Dirección	Teléfono	Fecha Nacimiento	Ocupación/Lugar	Teléfono
Padre CARLOS PALMETT	72143799	Kr 5 # 49e-170	3006800668	DD/MM/AAAA	COMERCIANTE/ BARRANQUILLA	3006800668
Madre AURELIA ORTEGA	32703229	Kr 7b 47B-74	3019836961	DD/MM/AAAA	COMERCIANE/ BARRANQUILLA	3019836961
Cónyuge ADERLEYS CASTRO	1234091403	CRA. 7B # 47B-64	3058512526	10/06/1998	MEDICO GENERAL/BARRANQUILLA	3058512526
Hijo 1 VALERIA PALMETT	1042411406	CRA. 7B # 47B-64	3058512526	08/05/2025	INFANTE	3058512526
Hijo 2 EMMANUEL PALMETT	1044221288	CRA. 7B # 47B-64	301200737	26/08/2011	ESTUDIANTE	301200737
Hijo 3 JOHANNA PALMETT	1044649849	CRA. 7B # 47B-64	301200737	19/02/2013	ESTUDIANTE	301200737
Otros				DD/MM/AAAA		

ANTECEDENTES

ami	HOJA DE VIDA	Versión 2 17-Dic-2016

¿Ha tenido accidentes de trabajo? SI ( ) NO (X)	Tiene Lesiones o Secuelas del Accidente de Trabajo? SI ( ) NO (X)	Recomendaciones Médicas y Porcentaje de Perdida	
¿Posee algún Embargo? SI ( ) NO (X)	Tipo de Embargo	¿Ha tenido accidentes de tránsito? SI ( ) NO (X)	Razón
¿Ha Enfrentado cargos Judiciales? SI ( ) NO (X)	Razón	¿Consume Licor? SI ( ) NO (X	¿Fuma? SI ( ) NO (X)
¿Pertenece a grupos sociales o deportivos? ¿A cuál? NO	¿Qué deportes practica? NO	¿Ha sufrido algún tipo de lesión deportiva? ¿Cuál? NO	
¿Es alérgico? Describa su alergia AINES	¿Ha padecido o padece alguna enfermedad? ¿Cuál? NO		

EXPERIENCIA LABORAL

1. Diligencie desde la más reciente a la más antigua

Empresa	Dirección/Cuidad	Teléfono	Jefe inmediato	Fecha de Ingreso	Cargo Inicial
ADB	CRA 45 # 69-165	5470229		01/10/2025	AUX DE LABORATORIO
Principales funciones		**Motivo del retiro**		**Fecha de Retiro**	**Cargo final**
TOMA DE MUESTRA DE LAB		MUTUO ACUERDO		15/11/2025	AUX DE LABORATORIO

2.Diligencie desde la más reciente a la más antigua

Empresa	Dirección/Cuidad	Teléfono	Jefe inmediato	Fecha de Ingreso	Cargo inicial
ESE HOS SAN JORGE DE AYAPEL	KR 6GC 19-21 AYAPEL	47724233	DAIRO VEGA	15/05/2023	AUX DE ENFERMERIA
Principales funciones		**Motivo del retiro**		**Fecha de Retiro**	**Cargo final**
AUXILIAR DE AMBULANCIA		MUTUO ACUERDO		03/01/2024	AUXILIAR DE AMBULANCIA

3.Diligencie desde la más reciente a la más antigua

Empresa	Dirección/Cuidad	Teléfono	Jefe inmediato	Fecha de Ingreso	Cargo inicial
PLEANEACION Y LOGISTICA	KR 24 # 1-24 BC	3114496966	SANDRA VEGA	08/02/2003	AUXILIAR DE ENFERMERIA
Principales funciones		**Motivo del retiro**		**Fecha de Retiro**	**Cargo final**
AUXILIAR DE ENFERMERIA		MUTUO ACUERO		11/02/2023	AUXILIAR DE ENFERMERIA

INFORMACIÓN LABORAL

Cargo Actual	Área	Salario	Horario	Tipo de contrato	Tipo de servicio asignado Domi ( ) Ambulancia ( ) Otro ( )	
Fecha de Ingreso	Personal a su cargo				Jefe Inmediato	Cargo Jefe Inmediato
¿Trabaja por turnos?		¿Trabajar Horas extras?			¿Trabaja días festivos?	

INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad bancaria a la que pertenece	Número de cuenta	Tipo de cuenta	¿Presenta usted pagos por retención en la fuente?
BANCOLOMBIA	55400006047	AHORRO	NO

NOTA

Hago constar que los datos aquí consignados son verdaderos, las omisiones o inexactitudes pueden significar el rechazo de su solicitud de ingreso (En caso que aplique) y si son descubiertas después de ser contratado podrían ser causa de retiro de la empresa. Así mismo, autorizo a la empresa para que solicite cualquier referencia sobre mi conducta y antecedentes. El trabajador queda en la obligación de reportar a la empresa cualquier cambio en sus condiciones personales como cambio de domicilio, estado civil, beneficiarios, datos de contacto, educación, entre otros.

INGRESO ___X___

ACTUALIZACION _____

Didier palmett

Nombre y Firma del trabajador

Huella de funcionario



DASIR DAVID NIEBLES PAREJO

AUXILIAR EN ENFERMERIA

Fecha de nacimiento: 04/08/1999
TEL: 3004191669
CORREO: nieblesparejo@gmail.com
DIR: Cra 1 b # 9 - 39
Malambo- Atlántico

PERFIL

Auxiliar de enfermería egresado de centro de técnicas comerciales Rapidas (TECNICOR), desde octubre de 2018, con resolución de la secretaria de salud vigente, debidamente inscrito en el rethus; con experiencia de seis años aproximadamente, en diferentes áreas asistenciales, como atención prehospitalaria (paramédico), hospitalización orgánica y de salud mental.
Cuento con diplomados de atención en urgencias, Atencion Prehospitalaria y Atencion de emergencias APH y Farmacodependencia, además con los cursos vigentes requeridos por la normatividad actual, siendo así un profesional capaz de brindar una atención en salud integral y con altos estándares de calidad, y además he sido parte del comité de seguridad del paciente.

COMPETENCIAS: empatía, liderazgo, compromiso, adaptabilidad, trabajo en equipo, creatividad, comunicación, manejo de herramientas ofimáticas, resolución de conflictos.

FORMACION

- Técnico laboral por competencias en Auxiliar en enfermería, Centro de técnicas comerciales Rapidas (TECNICOR), Barranquilla/ Atlantico. Octubre de 2018.
- Bachiller académico, Institución educativa Nuestra señora de la Candelaria, Malambo/ Atlantico, 2016

EXPERIENCIA LABORAL

- Paramédico de ambulancia medicalizada y básica en IPS Horizontes del norte, Soledad/ Atlántico. Agosto de 2024 a la fecha.

- Auxiliar de enfermería de hospitalización en Centro medico cognitivo y de investigación, Barranquilla/ Atlántico. Noviembre de 2022 a Agosto 2024.
- Auxiliar de enfermería de hospitalización en Fundacion Hogar Reencontrarse, Puerto colombia/ Atlántico. Agosto 2019 a Octubre de 2022.
- Auxiliar de enfermería de hospitalización en Hospital universitario CARI E.S.E., Barranquilla/ Atlantico. Noviembre 2018 a Agosto de 2019.

CURSOS Y FORMACION COMPLEMENTARIA

(CERTIFICADOS ANEXADOS AL FINAL DEL DOCUMENTO)

-
- Curso – Taller soporte vital básico y avanzado BLS – ACLS, Gescons, Enero 2024.
- Curso – Taller humanización en los servicios de salud, Gescons, Enero 2024.
- Curso – Gestión integral del duelo, Gescons, Enero 2024.
- Curso – Taller Atencion integral a victimas de ataques con agentes quimicos, Gescons, Enero 2024.
- Curso – Taller protocolo de Atencion integrada en salud a victimas de violencia sexual, Gescons, Enero 2024.
- Curso – Taller Actualización en seguridad del paciente, Gescons, Enero 2024.
- Curso – Taller point of care testing P.O.C.T. , Gescons, Enero 2024.
- Curso – Taller toma de muestras para humanos en exámenes de laboratorio clinico, Gescons, Enero 2024.
- Diplomado en Atencion prehospitalaria y Atencion de emergencias APH, POLITECNICO de suramericana, Enero de 2022
- Diplomado en Farmacodependencia, POLITECNICO de suramericana, Junio de 2021.
- Diplomado en abordaje y manejo del paciente en urgencias, TECNICOR, Octubre 2018.

REFERENCIAS

- María Alejandra Fragoso Cabarcas

  Jefe de Enfermería

  Tel: 3206313270

- David Antonio Niebles Camargo (padre)

  Licenciado en Biología y química

  Tel: 3013191853

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.002.230.303**

NIEBLES PAREJO

APELLIDOS

DASIR DAVID

NOMBRES



Dasir Niebles Parejo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1999**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-AGO-2017 MALAMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0302200-00940908-M-1002230303-20170928 0057483597A 2 49135852

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1002230303



NOMBRE

DASIR DAVID NIEBLES PAREJO

FECHA DE NACIMIENTO
04-08-1999

GRUPO SANGUÍNEO Y RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
10-04-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA DE TTOyTTE MALAMBO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	10-10-2031	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	10-04-2034	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002318836

Scanned with CamScanner

ANEXOS Y SOPORTES

República de Colombia

Departamento del Atlántico

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
Secretaría de Salud Departamental
Reconocer el Título para todos los efectos legales
Resolución No. 08-3601-2011
La Barranquilla Fecha 28-Oct-2011
Firma y Sello

Centro de Técnicas Comerciales Rápidas

TECNICOR

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Aprobado por la Secretaría de Educación Distrital según
Licencia de Funcionamiento con Resolución 001030 del 24 de Agosto de 2004 y Acuerdo 0034
del 30 de Marzo del 2016, expedido por el Ministerio de Protección Social.
Registro de Programa No. 02799 del 20 de Febrero de 2017.

Expide el Certificado de:

Técnico Laboral por Competencias en

Auxiliar en Enfermería

a:

Dasir David Niebles Parejo

C.C. 1.002.230.303 DE Malambo

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondiente al nivel de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en conformidad con el Proyecto Educativo Institucional.

Director General

Secretaria General

Coordinador Académico

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los 20 días del mes Octubre de 2018
Libro de Registro No. 01 Folio No. 150.

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

THUS

ontinuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico cional de Talento Humano en Salud.

o de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1002230303

mer Nombre

Primer Apellido

nfirme los números de la Imagen *

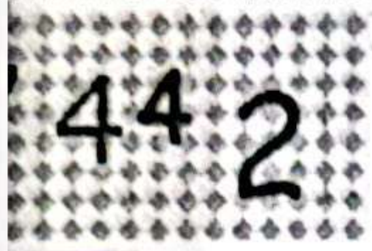

Cambiar

1091

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2026-01-10→9:21:38 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	1002230303	DASIR	DAVID	NIEBLES	PAREJO	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DASIR DAVID NIEBLES PAREJO identificado(a) con CC 1002230303 registra La siguiente información:

2026-01-10→9:21:38 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2019-06-28	3604	Secretaria de Salud Departamental de Atlantico

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud,

Scanned with CamScanner

Gobernación del Atlántico | ATLÁNTICO LÍDER

SECRETARIA DE SALUD
RESOLUCIÓN NÚMERO 08 - 3604 DE 2019

(28 de junio de 2019)

"Por la cual se Autoriza el Ejercicio Profesional "

El Subsecretario de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social en Salud

En uso de sus Facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 1875 del 3 de Agosto de 1994, y la Resolución No. 0270 de 2014 expedida por el Secretario de Salud Departamental

CONSIDERANDO

Que DASIR DAVID NIEBLES PAREJO, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.002.230.303 expedida en Malambo - Atlántico, ha solicitado Autorización del Ejercicio Profesional como TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA, según TITULO que le otorgó el CENTRO DE TECNICAS COMERCIALES RAPIDAS TECNICOR, el día 20 de octubre de 2018, según Acta de Grado Nº 36.

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: Autorizase a DASIR DAVID NIEBLES PAREJO, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.002.230.303 expedida en Malambo - Atlántico, para ejercer la Profesión de TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA en todo el Territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, el día 28 de junio de 2019.

HERNANDO JOSE VILORIA ELJACH
Subsecretario de Asesoria y Asistencia en Seguridad Social en Salud

Elaboró: PGarnaga
Revisó: HMenco4

Scanned with CamScanner

Gescons Gescons MX

Dr. Rawdy
Medicina interna

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Dasir David Niebles Parejo

Con Identificación:

CC 1002230303

CURSO - TALLER

SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO

"BASIC LIFE SUPPORT" - "ADVANCED CARDIAC LIFE SUPPORT"

BLS - ACLS

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios, con instructor A.H.A. siguiendo los lineamientos est ablecidos por la AMERICAN HEART ASSOCIATION 2020. Con una intensidad de cuarenta y ocho (48) **Horas**. Este certificado ti ene una vigencia de dos (2) años a partir de su expedición:

enero 4, 2024, 11:32 pm

GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD NIT.: 900.792.444-9 matricula mercantil 611199 -
GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA respaldado por
la ENMyH - Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía IPN

@GESCON2
MÁS INFORMACIÓN
AQUÍ

LUIS EDUARDO MENDOZA GAMARRA
Representante Legal de GESCONS S.A.S

MARIO PAYÁN
Gerente LATAM de GESCONS S.A.S

RAWDY REALES ROIS
Director Científico Gescons S.A.S

Gescons Gescons MX

Dr. Rawdy
Medicina interna

CÓDIGO: C02

CC 1002230303

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Dasir David Niebles Parejo

Con Identificación:

CC 1002230303

CURSO - TALLER

PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRADA EN SALUD A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico-práctico.
Con una intensidad de cuarenta (40) horas. Con fecha de expedición de:

enero 5, 2024, 8:37 am

GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD NIT.: 900.792.444-9 matricula mercantil 611199 -
GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA respaldado por
la ENMyH - Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía IPN

@GESCON2
MÁS INFORMACIÓN
AQUÍ

LUIS EDUARDO MENDOZA GAMARRA
Representante Legal de GESCONS S.A.S

MARIO PAYÁN
Gerente LATAM de GESCONS S.A.S

RAWDY REALES ROIS
Director Científico Gescons S.A.S

Gescons Gescons MX

Dr. Rawdy
Medicina Interna

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: C12 -

CC 1002230303

Dasir David Niebles Parejo

Con Identificación:

CC 1002230303

CURSO - TALLER

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico-práctico.
Con una intensidad de cuarenta (40) horas. Con fecha de expedición de:

enero 5, 2024, 8:50 am

GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD NIT.: 900.792.444-9 matricula mercantil 611199 - **GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA** respaldado por **la ENMyH - Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía IPN**

@GESCON12
MÁS INFORMACIÓN

LUIS EDUARDO MENDOZA GAMARRA
Representante Legal de GESCONS S.A.S

MARIO PAYÁN
Gerente LATAM de GESCONS S.A.S

RAWDY REALES ROIS
Director Científico Gescons S.A.S

Gescons Gescons MX

Dr. Rawdy
Medicina Interna

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: C12 -

CC 1002230303

Dasir David Niebles Parejo

Con Identificación:

CC 1002230303

CURSO - TALLER

GESTIÓN INTEGRAL DEL DUELO

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico-práctico.
Con una intensidad de cuarenta (40) horas. Con fecha de expedición de:

enero 5, 2024, 9:24 am

GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD NIT.: 900.792.444-9 matricula mercantil 611199 - **GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA** respaldado por **la ENMyH - Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía IPN**

@GESCON12
MÁS INFORMACIÓN

LUIS EDUARDO MENDOZA GAMARRA
Representante Legal de GESCONS S.A.S

MARIO PAYÁN
Gerente LATAM de GESCONS S.A.S

RAWDY REALES ROIS
Director Científico Gescons S.A.S

Gescons Gescons MX

Dr. Rawdy Medicina Interna

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: C29-

CC 1002230303

Dasir David Niebles Parejo

Con Identificación:

CC 1002230303

CURSO - TALLER

HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico-práctico.
Con una intensidad de treinta (30) horas. Con fecha de expedición de:

enero 5, 2024, 9:28 am

GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD NIT.: 900.792.444-9 matricula mercantil 611199 - GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA respaldado por la ENMyH - Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía IPN

@GESCON2
MAS INFORMACIÓN

LUIS EDUARDO MENDOZA GAMARRA
Representante Legal de GESCONS S.A.S

MARIO PAYÁN
Gerente LATAM de GESCONS S.A.S

RAWDY REALES ROIS
Director Científico Gescons S.A.S

Gescons Gescons MX

Dr. Rawdy Medicina Interna

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: C29-

CC 1002230303

Dasir David Niebles Parejo

Con Identificación:

CC 1002230303

CURSO - TALLER

TOMA DE MUESTRAS PARA HUMANOS EN EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico-práctico.
Con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas. Con fecha de expedición de:

enero 5, 2024, 9:36 am

GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD NIT.: 900.792.444-9 matricula mercantil 611199 - GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA respaldado por la ENMyH - Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía IPN

@GESCON2
MAS INFORMACIÓN

LUIS EDUARDO MENDOZA GAMARRA
Representante Legal de GESCONS S.A.S

MARIO PAYÁN
Gerente LATAM de GESCONS S.A.S

RAWDY REALES ROIS
Director Científico Gescons S.A.S

Gescons Gescons MX

Dr. Rawdy Medicina Interna

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: C34 -

CC 1002230303

Dasir David Niebles Parejo
Con Identificación:

CC 1002230303
CURSO - TALLER
P.O.C.T.
POINT OF CARE TESTING

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico-práctico.
Con una intensidad de cuarenta (40) horas. Con fecha de expedición de:

enero 5, 2024, 9:43 am
GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD NIT.: 900.792.444-9 matricula mercantil 611199 - GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA respaldado por la ENMyH - Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía IPN

@GESCON2
MAS INFORMACIÓN

LUIS EDUARDO MENDOZA GAMARRA
Representante Legal de GESCONS S.A.S

MARIO PAYÁN
Gerente LATAM de GESCONS S.A.S

RAWDY REALES ROIS
Director Científico Gescons S.A.S

Gescons Gescons MX

Dr. Rawdy Medicina Interna

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: C19 -

CC [illegible]

Dasir David Niebles Parejo
Con Identificación:

CC 1002230303
CURSO - TALLER
ACTUALIZACIÓN EN SEGURIDAD DEL PACIENTE

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico-práctico.
Con una intensidad de veinticuatro (24) horas. Con fecha de expedición de:

enero 5, 2024, 9:51 am
GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD NIT.: 900.792.444-9 matricula mercantil 611199 - GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA respaldado por la ENMyH - Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía IPN

@GESCON2
MAS INFORMACIÓN
AQUÍ

LUIS EDUARDO MENDOZA GAMARRA
Representante Legal de GESCONS S.A.S

MARIO PAYÁN
Gerente LATAM de GESCONS S.A.S

RAWDY REALES ROIS
Director Científico Gescons S.A.S

TECNICOR

CON EL RESPALDO DI

CERTIFICA QUE

DASIR DAVID NIEBLES PAREJO

ASISTIO AL DIPLOMADO

ABORDAJE Y MANEJO DEL PACIENTE EN URGENCIAS

CON UNA INTENSIDAD DE 100 HORAS

Dado en Barranquilla a los 14 dias del mes de Octubre del 2018.

Stefany Pizarro
CONFERENCISTA

COORDINADOR

ami	HOJA DE VIDA	Versión 2 17-Dic-2016

INFORMACIÓN GENERAL

Apellidos	Nombres	Edad	
NIEBLES PAREJO	DASIR DAVID	26	
Fecha y lugar de nacimiento 04/08/1999 – BARRANQUILLA	Dirección / Barrio / Estrato CARRERA 24#39-27 PUERTO GUITARRA /	Sexo M	
Profesión u Oficio ENFERMERO	Experiencia (años) 8 AÑOS	Tipo vivienda: Arrendada/Propia/Familiar	Tipo sangre O
Tipo/N° de Documento 1002230303	Libreta militar	T.P. / Pasaporte	Factor RH +
Nacionalidad COLOMBIANO	Estado Civil SOLTERO	Teléfono / Celular 3004191669	E-mail nieblesparejo@gmail.com
			Peso 77KG
EPS Salud total	Fondo de Pensiones Porvenir	Fondo de cesantías Fondo nacional del ahorro	Estatura 1,70 M

Póliza Responsabilidad Civil SI( ) NO (X)	Valor de la póliza	Expedición de la póliza DD/MM/AAAA	Vencimiento la póliza DD/MM/AAAA	Dotación (solo si aplica a su cargo) Camisa _M_ Pantalón_34_ Calzado_39_

Licencia de conducir	Categoría	Experiencia	¿Cuáles sabe conducir?	Vehículo Propio	Placa
Sí	B1 – A2	6 años	Motos _x_ Automóviles _x_ Camión __Bus	Sí, moto	UAW72F

ESTUDIOS

Estudios	Años Cursados	Título Obtenido	Año	Institución	Ciudad
Primaria	5	BASICA PRIMARIA	12/2009	Insititución educativa Cristo	MALAMBO
Secundarios	6	BACHILLER ACADEMICO	02/12/ 2015	Institucion educativa	MALAMBO
Técnicos	2	AUXILIAR DE ENFERMERIA	17/12/ 2017	Tecnicor	BARRANQUILLA
Tecnológicos			DD/MM/AAAA		
Profesionales			DD/MM/AAAA		
Posgrado 1			DD/MM/AAAA		
Posgrado 2			DD/MM/AAAA		
Otro	DIPLOMADO EN APH		2023		

¿Estudia actualmente?	Institución	Semestre o año que cursa	Nombre de la Formación	Horario

¿Qué programas informáticos domina?	¿Qué idiomas conoce? mencione si (habla, escribe, lee)

INFORMACIÓN FAMILIAR

No. de personas a su cargo: 1	¿Con quién vive actualmente? MADRE				¿A quién llamar en caso de emergencia? MADRE	
Nombre del Familiar	Documento	Dirección	Teléfono	Fecha Nacimiento	Ocupación/Lugar	Teléfono
Padre: DAVD ANTONIO NIEBLES CAMARGO		MALAMBO	3013191853	DD/MM/AAAA	DOCENTE	
Madre: SHIRLY ISABEL PAREJO SANCHEZ	CC. 32611263	MALAMBO	3148224242	17/08/1978	LICENCIADA	
Cónyuge				DD/MM/AAAA		
Hijo 1: SAMANTA NIEBLES PATIÑO	RC. 1044241984	BARRANQUILLA	3004191669	26/07/2024		
Hijo 2				DD/MM/AAAA		
Otros				DD/MM/AAAA		
Otros				DD/MM/AAAA		

Scanned with CamScanner

ami	HOJA DE VIDA	Versión 2 17-Dic-2024

ANTECEDENTES					
¿Ha tenido accidentes de trabajo? SI ( ) NO (X)	Tiene Lesiones o Secuelas del Accidente de Trabajo? SI ( ) NO (X)	Recomendaciones Médicas y Porcentaje de Perdida			
¿Posee algún Embargo? SI ( ) NO (X)	Tipo de Embargo	¿Ha tenido accidentes de tránsito? SI ( ) NO (X)		Razón	
¿Ha Enfrentado cargos judiciales? SI ( ) NO (X)	Razón	¿Consume Licor? SI ( ) NO (X)	¿Fuma? SI ( ) NO (X)		
¿Pertenece a grupos sociales o deportivos? ¿A cuál?	¿Qué deportes practica?	¿Ha sufrido algún tipo de lesión deportiva? ¿Cuál?			
¿Es alérgico? Describa su alergia AINES	¿Ha padecido o padece alguna enfermedad? ¿Cuál? NO				

EXPERIENCIA LABORAL					
1. Diligencie desde la más reciente a la más antigua					
Empresa IPS HORIZONTES DEL NORTE	Dirección/Cuidad Cl. 25a #21-06, SOLEDAD	Teléfono	Jefe inmediato Geraldine Mendoza	Fecha de Ingreso 20/08/2024	Cargo Inicial PARAMEDICO
Principales funciones TRASLADO DE PACIENTES MEDICALIZADOS Y TRASLADOS BASICOS		Motivo del retiro CAMBIO DE TRABAJO		Fecha de Retiro DD/MM/AAAA	Cargo final PARAMEDICO
2.Diligencie desde la más reciente a la más antigua					
Empresa CENTRO MEDICO COGNITIVO	Dirección/Cuidad Calle 55 # 46-63 BARRANQUILLA	Teléfono	Jefe inmediato Jenifer Molina	Fecha de Ingreso 2022	Cargo inicial AUX. ENFERMERIA
Principales funciones ASISTENCIAL		Motivo del retiro CAMBIO DE TRABAJO		Fecha de Retiro 2024	Cargo final AUX. ENFERMERIA
3.Diligencie desde la más reciente a la más antigua					
Empresa REENCONTRARSE	Dirección/Cuidad CALLE 1F #21-30, PTO COLOMBIA	Teléfono	Jefe inmediato Jorge Christoph	Fecha de Ingreso 2018	Cargo inicial AUX. ENFERMERIA
Principales funciones ASISTENCIAL		Motivo del retiro CAMBIO DE TRABAJO		Fecha de Retiro 2022	Cargo final AUX. ENFERMERIA

INFORMACIÓN LABORAL						
Cargo Actual	Área	Salario	Horario	Tipo de contrato	Tipo de servicio asignado Domi ( ) Ambulancia ( ) Otro ( )	
Fecha de Ingreso	Personal a su cargo				Jefe Inmediato	Cargo Jefe Inmediato
¿Trabaja por turnos?			¿Trabajar Horas extras?		¿Trabaja días festivos?	

INFORMACIÓN BANCARIA			
Entidad bancaria a la que pertenece NEQUI - BANCOLOMBIA	Número de cuenta 3004191669	Tipo de cuenta AHORROS	¿Presenta usted pagos por retención en la fuente? NO

NOTA

Hago constar que los datos aquí consignados son verdaderos, las omisiones o inexactitudes pueden significar el rechazo de su solicitud de ingreso (En caso que aplique) y si son descubiertas después de ser contratado podrían ser causa de retiro de la empresa. Así mismo, autorizo a la empresa para que solicite cualquier referencia sobre mi conducta y antecedentes. El trabajador queda en la obligación de reportar a la empresa cualquier cambio en sus condiciones personales como cambio de domicilio, estado civil, beneficiarios, datos de contacto, educación, entre otros.

INGRESO ____X____

ACTUALIZACION _____

Scanned with CamScanner

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 5
2. ALCANCE 5
3. INTRODUCCIÓN 6
4. OBJETIVOS 7
4.1. OBJETIVO GENERAL 7
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
5. DEFINICIONES 8
6. MARCO CONCEPTUAL 12
7. MARCO LEGAL 14
8. GESTION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LOS SERVICIOS PRESTADOS POR ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A. 20
8.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN 20
8.1.1Compromiso Institucional 21
8.1.2Grupo de gestión de residuos. 21
8.2. DIAGNÓSTICO DEL MANEJO DE RESIDUOS 22
8.2.1 Descripción general de actividades y servicios prestados 22
8.2.2 Identificación de las áreas de generación de residuos 23
8.2.3 Identificación, clasificación y cuantificación de los residuos sólidos generados en las instalaciones 24
8.2.4 Cantidades y características de los residuos sólidos generados por la INSTITUCION **¡Error! Marcador no definido.**
8.2.5 Tipo de generador de residuos peligrosos 29
8.3.SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.. 30
8.3.1 Características de las bolsas desechables 30
8.3.2 Código de colores para la segregación de residuos y recipientes de residuos sólidos no peligrosos30
8.3.3 Características y tipología de los recipientes de residuos sólidos peligrosos. 32
8.4. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS SÓLIDOS 35
8.5. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS 36

8.5.1 Procedimientos de limpieza desinfección de equipos en desuso, contenedores, vehículos de recolección interna para el movimiento interno, unidades de almacenamiento y otros. 39

9. PROGRAMA DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 39

9.1 Direccionamiento del Plan 40

9.2 Comunidad de funcionarios Directos e Indirectos 40

9.3 Comunidad de Visitantes 41

9.4 Temas de Formación y Herramientas 41

9.5 Comunidad de funcionarios Directos e Indirectos 41

9.6 Comunidad de Visitantes 42

10. PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 44

10.1. GENERALIDADES 44

10.2. OBJETIVOS 44

10.2.1.Objetivo General 45

10.2.2.Objetivos Específicos 45

10.3. METODOLOGÍA 45

10.4. ACCIONES CONTRA CONTINGENCIAS 45

11.PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 49

12.CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRASA 51

13.TRATAMIENTO INTERNO DE REIDUOS SÓLIDOS 51

14.SEGUIMIENTO AL PGIRASA 51

14.1.AUDITORÍA AL GESTOR EXTERNO DE RESIDUOS 52

14.1.1 Frecuencia. 52

14.1.2 Responsable 52

14.1.3 Metodologías 52

14.2. AUDITORÍA INTERNA DEL PGIRASA 53

15. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS 53

15.1. MANEJO DE EFLUENTES LÍQUIDOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

15.2. GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES 54

15.2.1 Condiciones de la unidad de transporte para residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso 55
16. CONCLUSIONES 56
17. ANEXOS 56
18. BIBLIOGRAFÍA 57

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación de los residuos según su origen y/o actividad 12
Tabla 2. Vectores y enfermedades a causa del mal manejo de los residuos 14
Tabla 3. Matriz de requisitos legales aplicables a este plan de gestión integral de residuos 14
Tabla 4. Datos generales de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A. 20
Tabla 5. Servicios habilitados para ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A. 23
Tabla 6. Área de generación de residuos sólidos. 24
Tabla 7. Clasificación de generadores de acuerdo con la cantidad de residuos o desechos peligrosos generados. 29
Tabla 8. Cronograma de formación, capacitación y sensibilización 44
Tabla 9. Presupuesto para la Formación, Capacitación y Sensibilización **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 10. Ficha de contingencia en caso de derrame de sustancias infecciosas. 45
Tabla 11. Ficha de contingencia en caso de ruptura de bolsas. 46
Tabla 12. Ficha de contingencia en caso de interrupciones del suministro de agua. 46
Tabla 13. Ficha de contingencia en caso de interrupciones del suministro de energía. 47
Tabla 14. Ficha de contingencia en caso de interrupciones del servicio público de aseo. 47
Tabla 15. Ficha de contingencia en caso de inundaciones 48
Tabla 16. Ficha de contingencia en caso de incendios. 49
Tabla 17. Programa SST para la gestión integral de residuos sólidos 50
Tabla 18. Tipos de tratamiento de residuos sólidos peligrosos biológicos o infecciosos. . 53
Tabla 19. Frecuencias de recolección. 54

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de localización de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A. 20
Figura 2. Grupo de Gestión de residuos sólidos ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A. 21
Figura 3. Clasificación de residuos generados en atención en salud y otras actividades. 24
Figura 4. Código de colores para la segregación de residuos. 30
Figura 5. Modelo de recipientes para la clasificación de residuos sólidos. 32
Figura 6. Recipientes para la segregación de residuos biosanitarios. 32

Figura 7. Recipientes de residuos cortopunzantes. 34
Figura 8. Ejemplo de etiquetas de residuos peligrosos. Superior - Biosanitarios, Inferior - Cortopunzantes. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Figura 9. Carros de limpieza y recolección de residuos sugeridos. 35
Figura 13. Esquema de recolección ruta de la Planta 1. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Figura 14. Pictogramas de seguridad para la identificación de la peligrosidad de los residuos SGA. 37
Figura 15. Matriz de compatibilidad para el almacenamiento de residuos peligrosos..... 38
Figura 16. Pictografía mínima de EPP en la zona. 38

1. PRESENTACIÓN

En ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A., en su compromiso con la sostenibilidad y el cumplimiento de la normatividad aplicable realizó el diseño y formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Atención en Salud y Otras Actividades - PGIRASA. El documento en cuestión, tiene el propósito de garantizar una contribución a la reducción de los impactos ambientales, accidentes de riesgo sanitario y los costos derivados de la gestión de los residuos generados durante las diferentes actividades de operación y prestación de los servicios estratégicos y corporativos de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A., esto a través de la implementación de programas y estrategias que garanticen una adecuada separación, almacenamiento, transporte, manejo, y disposición final de los residuos generados en las instalaciones que hacen parte del centro de servicios como resultado de los procesos propios de la organización. Lo anterior, en sincronía con las disposiciones que hacen parte de la política ambiental empresarial de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.; los principios de prevención, mitigación y corrección de impactos ambientales y el cumplimiento del Decreto 351 del 19 de febrero de 2014 por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

2. ALCANCE

Este documento, se encuentra dirigido a todas las áreas internas y externas donde se ejecuten actividades propias de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A..., lo que incluye consultorios, oficinas, ambulancias, zonas de acopio y almacenamiento, cuarto de herramientas, zonas de instrumentos, recepción, jardines y cada una de las zonas en la cual se adelanten actividades operativas de la institución que conlleven eventualmente a procesos de generación. Así mismo, el presente documento posee alcance al personal que dentro de sus actividades cotidianas y extraordinarias tiene contacto directo e indirecto con los residuos, desde su generación hasta la disposición de los mismos, incluyendo trabajadores directos de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.., contratistas, proveedores y/o visitantes.

3. INTRODUCCIÓN

La gestión integral de residuos en el país cada día toma gran importancia, debido a las consecuencias que éstos traen a la salud pública y al medio ambiente a causa de su inadecuado manejo y disposición final.

En este documento se presenta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Atención en Salud y otras Actividades- PGIRASA propuesto ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A. y elaborado con base al cumplimiento de lo establecido en diferentes instancias normativas, lo que quiere decir que el documento fue formulado dando debido alcance a cada uno de los determinantes normativos aplicables, entre los cuales resaltan: el Decreto 351 del 19 de febrero de 2014 por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, el Decreto 2981 de 2013, a través del cual se reglamenta el servicio público de aseo, así como la Resolución 0754 del 25 de noviembre de 2014, por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRASA, y se toman otras determinaciones, y finalmente lo establecido en el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 proferido por el actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en el cual se reglamenta parcialmente el manejo adecuado de los residuos o desechos peligrosos.

El PGIRASA de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A..., contempla un conjunto de objetivos, programas, proyectos y metas, que buscan garantizar un mecanismo para la gestión y el manejo integral de los residuos sólidos generados en las instalaciones de la empresa. El citado Plan, incluye las directrices enfocadas al adecuado manejo de residuos de tipos aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos, implementando un sistema organizado de segregación, recolección, almacenamiento temporal, entrega a los gestores autorizados y disposición de los mismos, bajo el marco de la normatividad ambiental vigente.

Cabe precisar que los residuos generados son producto de las diferentes actividades desarrolladas durante la operación del de las instalaciones de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A. y el funcionamiento de sus áreas administrativas.

El citado Plan surge a partir de determinación e identificación de las fuentes y las características de los residuos generados, así como los volúmenes producidos, áreas críticas, centros de acopio o manejo. Este diagnóstico permite se realice la

determinación del tratamiento o disposición final de los mismos mediante un gestor autorizado.

De acuerdo a lo anteriormente descrito, se identificaron las alternativas de manejo y gestión de los residuos a implementar en la Institución, a través de las cuales se busca generar una conciencia ambiental en relación al manejo de los residuos durante las diferentes etapas del proyecto.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Atención en Salud y otras Actividades – PGIRASA en ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.., mediante los mecanismos y correctos procedimientos para el manejo de los residuos generados dentro de la institución y oficinas asociadas, reduciendo así, los riesgos e impactos ambientales bajo el marco de la normatividad ambiental vigente y aplicable tanto a residuos sólidos aprovechables, no aprovechables, como especiales y peligrosos.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las características de los residuos generados en las diferentes áreas de la Institución, con el fin de establecer los debidos procedimientos y estrategias de manejo, transporte, tratamiento y disposición final, para lograr una correcta gestión de los mismos.
- Identificar la mejor alternativa desde la seguridad ambiental y ocupacional para el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables, actualizando este documento en la medida que sea necesario, y socializando de manera oportuna estos cambios a la totalidad del personal vinculado a ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A...
- Implementar la separación en la fuente como una estrategia para minimizar el volumen de generación y disposición final de residuos, logrando el máximo aprovechamiento de los residuos con potencial reutilizable o reciclable.
- Propender acciones para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, dentro de cada uno de los procesos de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A...
- Generar una cultura de responsabilidad y seguridad ambiental a través del manejo integral de los residuos, por parte de cada uno de los actores que hacen parte del Instituto de Salud.

5. DEFINICIONES

A continuación, se presenta un glosario basado en definiciones contenidas en el Título 6, Artículo 2.2.6.1.1.3. Definiciones, del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible N°. 1076 del 2015, así como las contempladas en el Decreto 351 del 19 de febrero de 2014:

- Acopio: Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denomina centro de acopio.

- Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

- Aprovechamiento: Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración. En el caso de residuos ordinarios se trata de la recuperación, reciclado, reúso o regeneración de los materiales de desecho.

- Contenedor o Recipiente: El recipiente destinado al depósito temporal de los residuos sólidos.

- Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

- Generador: Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos (peligrosos, ordinarios, especiales, etc.). Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

- Gestión integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

- Manejo integral: Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

- Posesión de residuos o desechos peligrosos: Es la tendencia de esta clase de residuos con ánimo de señor y dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él.

- Gestor o Receptor: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requisitos de la normativa vigente.

- Remediación: Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

- Residuo o Desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

- Residuo Peligroso (RESPEL): Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

- Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

- Tenencia: Es la que ejerce una persona sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño.

- Tratamiento: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

- Agente patógeno: Es todo agente biológico capaz de producir infección o enfermedad infecciosa en un huésped.

- Atención en Salud: Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.

- Atención Extramural: Es la atención en salud en espacios no destinados a salud o espacios de salud de áreas de difícil acceso que cuenta con la intervención de profesionales, técnicos y/o auxiliares del área de la salud y la participación de su familia, hacen parte de esta atención las brigadas, jornadas, unidades móviles en cualquiera de sus modalidades y la atención domiciliaria.

- Bioseguridad: Es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud humana y el ambiente.

- Decomiso no aprovechable en plantas de beneficio animal: Es la aprehensión material del animal o las partes de animales consideradas peligrosas no aptas ni para el consumo humano ni para el aprovechamiento industrial.

- Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas: Establecimientos donde se promuevan, ofrezcan y demanden actividades sexuales como parte de un intercambio comercial, así como lugares y establecimientos donde los individuos buscan encuentros sexuales sin la intermediación de un pago.

- Fluidos corporales de alto riesgo: Se aplican siempre a la sangre y a todos los fluidos que contengan sangre visible. Se incluyen además el semen, las secreciones vaginales, el líquido cefalorraquídeo y la leche materna. Se consideran de alto riesgo por constituir fuente de infección cuando tienen contacto con piel no intacta, mucosas o exposición percutánea con elementos cortopunzantes contaminados con ellos.

- Fluidos corporales de bajo riesgo: Se aplican a las deposiciones, secreciones nasales, transpiración, lágrimas, orina o vómito, a no ser que contengan sangre visible, caso en el cual serán considerados de alto riesgo.

- Generador: Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de sus actividades.

- Gestión Integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios sanitarios y ambientales y la optimización económica de su manejo respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada región.

- Gestión externa: Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.

- Gestión interna: Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.

- Gestor o receptor de residuos peligrosos: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

- Manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades. Es el documento mediante el cual se establecen los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares que deben adoptarse y

realizarse en la gestión integral de todos los residuos generados por el desarrollo de las actividades de la organización.

- Modo de transporte: Subsistema de transporte que incluye; un medio físico, vías, instalaciones para terminales, vehículos (aeronave, embarcación, tren, vehículo automotor) y operaciones para el traslado de residuos.

- Plan de gestión integral de residuos: Es el instrumento de gestión diseñado e implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

- Tratamiento de residuos peligrosos. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante el cual se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

6. MARCO CONCEPTUAL

Los residuos se definen como cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto resultante de la actividad humana doméstica, comercial, industrial, institucional, de servicio, entre muchas otras. Logran su clasificación según su origen, características y peligrosidad. En la **Tabla 1** se presenta una breve clasificación de los residuos según su origen y/o actividad:

Tabla 1. Clasificación de los residuos según su origen y/o actividad

TIPO	ORIGEN
Domiciliarios	Viviendas en general
Comerciales	Tiendas, restaurantes, mercados, hoteles, oficinas, etc.
Institucionales	Escuelas, hospitales, cárceles, edificios públicos.
Municipales	Limpieza de calles, parques, poda de árboles.
Industriales	Industrias, fabricas, plantas de tratamiento, etc.
Agropecuarias	Cosechas, ganadería, etc.
Constructivos	Construcción y demolición, reparación de caminos, etc.

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, los residuos pueden clasificarse en residuos aprovechables y no aprovechables, los cuales a continuación, se describen a mayor detalle:

❖ Residuos Sólidos Aprovechables

A través de un conjunto de procesos, un material considerado como residuo es objeto de aprovechamiento para la obtención de un subproducto que obtiene un valor económico; en ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.., una pequeña porción de los residuos generados presenta características de aprovechamiento, sin embargo, en algunos casos y por múltiples razones que se explicarán en posteriores acápites, se realiza un manejo inadecuado de los mismos, lo que genera un recorte en la vida productiva de dichos materiales.

Las estrategias de reducción, separación, y aprovechamiento de los residuos, conllevan a una maximización de los residuos aprovechables, lo que genera un valor económico adicional por la reducción de los costos de manejo y disposición, y una contribución al medio ambiente a través de la reducción de la demanda de los recursos naturales, y la reducción de la huella ecológica del proyecto.

❖ Residuos sólidos no aprovechables

Se trata de un residuo sin valor comercial, y que requiere de una disposición final o tratamiento, lo que se traduce en, una generación de costos por su disposición, y la no reincorporación al ciclo económico y productico, lo cual genera impactos negativos al proyecto o industria en lo referente a costos, y al mismo tiempo al medio ambiente.

Por otra parte, en caso de no tomarse las precauciones correspondientes, y realizar un manejo adecuado de este tipo de residuos, puede generarse una contaminación cruzada, un escenario en el que un residuo con características aprovechables entre en contacto con uno de características no aprovechables, generando que este primero pierda cualquier propiedad de recuperación y pase a ser un residuo no aprovechable o no reciclable.

Es importante resaltar que, sumado a los impactos en el ámbito económico y ambiental, como se ha mencionado anteriormente, un mal manejo y almacenamiento de este tipo de residuos implica un deterioro de las condiciones sanitarias y de salud, la proliferación de plagas y vectores, tales como virus, bacterias e insectos que generan enfermedades, y que a su vez incrementan los focos de contaminación que actúan como caldos de cultivos para el crecimiento de microorganismos patógenos, al igual que focos que actúan como hábitats para la reproducción de moscas, cucarachas, ratas y otros vectores.

A manera informativa, en la **Tabla 2** se presenta el listado de algunos vectores que pueden generarse a causa del inadecuado manejo de los residuos sólidos, y las enfermedades relacionadas con estos.

Tabla 2. Vectores y enfermedades a causa del mal manejo de los residuos

	MOSCA	CUCARACHA	MOSQUITO	RATA
ENFERMEDAD	-Cólera -Fiebre tifoidea -Salmonelosis -Disentería -Diarreas	Fiebre tifoidea -Gastroenteritis -Diarreas -Lepra -Intoxicación alimenticia	-Malaria -Fiebre amarilla -Dengue -Encefalitis vírica	Peste bubónica -Tifus -Leptospirosis -Diarreas -Rabia -Disenterías

Fuente: Guía para el diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios manuales, 2002.

7. MARCO LEGAL

En la siguiente tabla se presenta la matriz legal relacionada con la temática de residuos sólidos, aplicable a las actividades incluidas en el presente Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Tabla 3. Matriz de requisitos legales aplicables a este plan de gestión integral de residuos

NORMA	DESCRIPCIÓN
Tratados y convenios internacionales	Declaración de Estocolmo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (1972)
	Protocolo de Kioto – de la convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1997)
	Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. Naciones Unidas (1989). Aprobado por la Ley 253 de 1996.
Constitución Política de Colombia	Título II. De los derechos, las garantías y los deberes Capítulo 3. De los derechos colectivos y del ambiente.
Políticas Públicas	Política Nacional de Producción más Limpia del Ministerio del Medio Ambiente (1997).
	Política para la Gestión Integral de Residuos del Ministerio del Medio Ambiente (1997).
	Lineamientos de una política para la Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente (1998).

NORMA	DESCRIPCIÓN	
	Política Nacional de Educación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Educación (2002).	
	Documento CONPES 3530 del 23 de junio de 2008. Lineamientos y Estrategias Para Fortalecer el Servicio Público de Aseo en el Marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos	
	Documento CONPES 2750 de 1994 Políticas sobre manejo de residuos sólidos	
Leyes	Decreto – Ley 2811 de 1974	Código de los Recursos Naturales
	Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional
	Ley 99 de 1993	Medio Ambiente
	Ley 142 de 1994	Régimen para los Servicios Públicos Domiciliarios
	Ley 253 de 1996.	vinculación de Colombia al Convenio de Basilea
	Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial
	Ley 430 de 1998	Manejo y Disposición de Residuos Peligrosos
	Ley 491 de 1999	Ley penal de protección al medio ambiente y de creación del seguro ecológico
	Ley 689 de 2001	Modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, define el servicio público de aseo como la recolección municipal de residuos
	Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
	Ley 1259 de 2008	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
Decretos Nacionales	Decreto 2104 de1983	Regula actividades como almacenamiento, recolección, transporte, disposición sanitaria y demás aspectos relacionados con las basuras

NORMA	DESCRIPCIÓN	
	Decreto 1753 de 1994	Se da amplitud a las licencias ambientales, explica su naturaleza, modalidad y efectos
	Decreto 1429 de 1995 Ministerio de Desarrollo Económico.	Reglamenta la Ley 142 de 1994 en lo relacionado con el control social de los Servicios Públicos Domiciliarios
	Decreto 605 de 1996 Ministerio de Desarrollo Económico.	Parcialmente derogado por el Decreto 1713 de 2002, quedando vigente únicamente las prohibiciones y sanciones en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo
	Decreto 605 de 1996 (Deroga al Decreto 2104 de 1983)	Reglamenta la Ley 142 de 1993 referida al servicio público domiciliario
	Decreto 2676 de 2000 Ministerios de Medio Ambiente y Salud.	Reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Hospitalarios y Similares.
	Decreto 1728 de 2002	Reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre otorgamiento de la Licencia Ambiental.
	Decreto 1713 de 2002 Ministerio de Desarrollo Económico.	Reglamenta los tipos de servicio de aseo y exige la adopción de planes de gestión integral de residuos sólidos PGIRASA
	Decreto 1140 de 2003 Ministerio de Desarrollo Económico.	Modificatorio el Decreto 1713 de 2002, y establece el acceso a la opción tarifaria para multi usuarios.
	Decreto 1505 de 2003.	Modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002: en relación con PGIRASA y distingue el “Aprovechamiento en el marco de la gestión integral de residuos sólidos” del “Aprovechamiento en el marco del servicio público domiciliario de aseo”.

NORMA	DESCRIPCIÓN	
	Decreto 1220 de 2005.	Reglamenta la Ley 99 de 1993 en materia de licencias ambientales y os planes de manejo ambiental.
	Decreto 838 de 2005	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 2981 de 2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
	Decreto 1076 de 2015, Título 6, Residuos Peligrosos, Capítulo 1. Sección 1	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Resoluciones Nacionales	Resolución 2309 de 1986.	Reglamenta parcialmente el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente en lo relativo a la gestión y el manejo de residuos especiales.
	Resolución 189 de 1994.	Reitera la prohibición sobre el ingreso al territorio nacional de residuos peligrosos.
	Resolución 541 de 1994.	Señala las normas para “el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación”.
	Resolución 06 de 1997.	Concejo Nacional de Normas y Calidad o Norma Técnica del Transporte de Sustancias Peligrosas. Esta norma fue acogida como de obligatorio cumplimiento.
	Resolución 415 de 1998.	Reglamenta la Ley 430 de 1998 que posibilitó el uso de los aceites usados.
	Resolución 1096 de 2000. A	Adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
	Resolución 1164 de 2002.	Adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares.

NORMA	DESCRIPCIÓN	
	Resolución 1402 de 2007	Por la cual se establecen los estándares generales para el acopio de datos, procesamiento, transmisión y difusión de información para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.
	Resolución 1362 de 2007	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hace referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
	Resolución 0754 de 2014	Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRASA, y se toman otras determinaciones
	Resolución 2184 de 2019	Artículo 4 actualiza el código nacional de colores para la separación de residuos en la fuente.
Resoluciones Comisión Reguladora - CRA	Resolución 201 de 2001.	Establece las condiciones para la elaboración, actualización y evaluación de los Planes de Gestión y Resultados.
	Resoluciones 233 de 2002 y 247 de 2003.	Regula la opción tarifaría para multiusuarios del Servicio Público de Aseo.
	Resolución 236 de 2002 de la CRA.	Señala la metodología para la realización de aforos a multiusuarios.
	Resolución 351 de 2005	Por la cual se establecen los regímenes de regulación tarifaria a los que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo y la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio de aseo de residuos ordinarios.
	Resolución 352 de 2005	Por la cual se definen los parámetros para la estimación del consumo en el marco de la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

NORMA	DESCRIPCIÓN	
Normas y Guías Técnicas Colombianas	Norma Técnica Colombiana NTC 40	Etiquetado de fertilizantes y acondicionadores de suelos.
	Guía Técnica Colombiana GTC 24	Residuos Sólidos. Guía para la separación en la fuente y la recolección selectiva.
	Guía Técnica Colombiana GTC 53	Residuos Sólidos. Guía para el aprovechamiento de los residuos.
	Guía Técnica Colombiana GTC 86	Guía para la implementación de la gestión integral de residuos.
Marco legal del sector salud	Resolución 1164 de 2002	Emisión del Manual para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares.
	Decreto 351 del 19 de febrero de 2014	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
	Decreto 780 de 2016	Decreto Único Reglamentario Sector Salud y Protección Social.

Fuente: Elaboración propia, 2021

8. GESTION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LOS SERVICIOS PRESTADOS POR ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.

8.1 IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.., es una institución cuyo objeto social es la prestación de servicios asistenciales, médicos, Traslado de pacientes, atención domiciliaria a diferentes tipos de usuario, afiliados particulares y/o no afiliados, entidades promotoras de salud, compañías de medicina prepagada y empresas privadas en general.

La información general de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A, es presentada en la **Tabla 4**:

Tabla 4. Datos generales de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.

DATOS GENERALES	
Razón social	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.
Fecha de conformación	12- 04 - 1996
Fecha de habilitación	2016- 08 -26
Ubicación de las sedes	Barranquilla, Atlántico
Dirección	CRA 58 NUMERO 68-160
Coordenadas	GEOPOSICION LONGITUD 11.00020 LATITUD -74.79682 DIRECCION DEL PREDIO PREDIO FRENTE CARRERA 58 NUMERAL 68-160 BARRIO EL PRADO BARRANQUILLA ATLANTICO PREDIO TRASERO CARRERA 59 NUMERAL 68-175 BARRIO EL PRADO BARRANQUILLA A

Fuente: AGC S.A.S., 2021

Figura 1. Mapa de localización de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A..Foto mapa

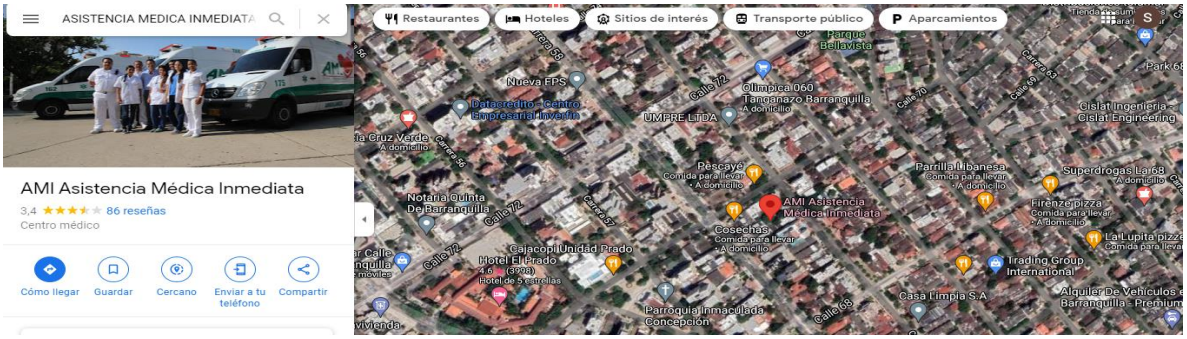

Fuente: Google Maps 2021

Como se muestra en el anterior mapa, las instalaciones de prestación de los servicios de salud de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A, se hallan situadas en la Carrera 58 No 68 - 160 en la ciudad de Barranquilla. Este centro de prestación de servicios da lugar al desarrollo de las labores administrativa y operativas de la institución.

8.1.1 Compromiso Institucional

ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A., como generador de residuos producto de la atención en salud y otras actividades reconoce la legislación nacional aplicable a la gestión integral de residuos sólidos. Especialmente la contemplada en el Decreto 780 de 2016, Titulo 10. Por este motivo, se expresa y se compromete a dar cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas para garantizar la gestión integral de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos a través del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS), tomando como base medidas de seguridad, protocolos de contingencias, plan de capacitaciones, seguimiento a través de indicadores, e inspecciones a cada una de las áreas de las instalaciones de la institución.

Además ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A. se compromete a diseña, formular e implementar a cabalidad los protocolos de bioseguridad, manejo adecuado de residuos, que permitan el óptimo manejo de eso desde su generación hasta la etapa de disposición final con fines de promover el cuidado, la protección y conservación del medio ambiente y el cumplimiento de las políticas de sostenibilidad de la Institución.

8.1.2 Grupo de gestión de residuos.

Con la implementación y adopción del presente documento, ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A, tambien deja por conformado el grupo de gestión de residuos de la institución. El mismo, atenderá la siguiente estructura:

Figura 2. Grupo de Gestión de residuos sólidos ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.

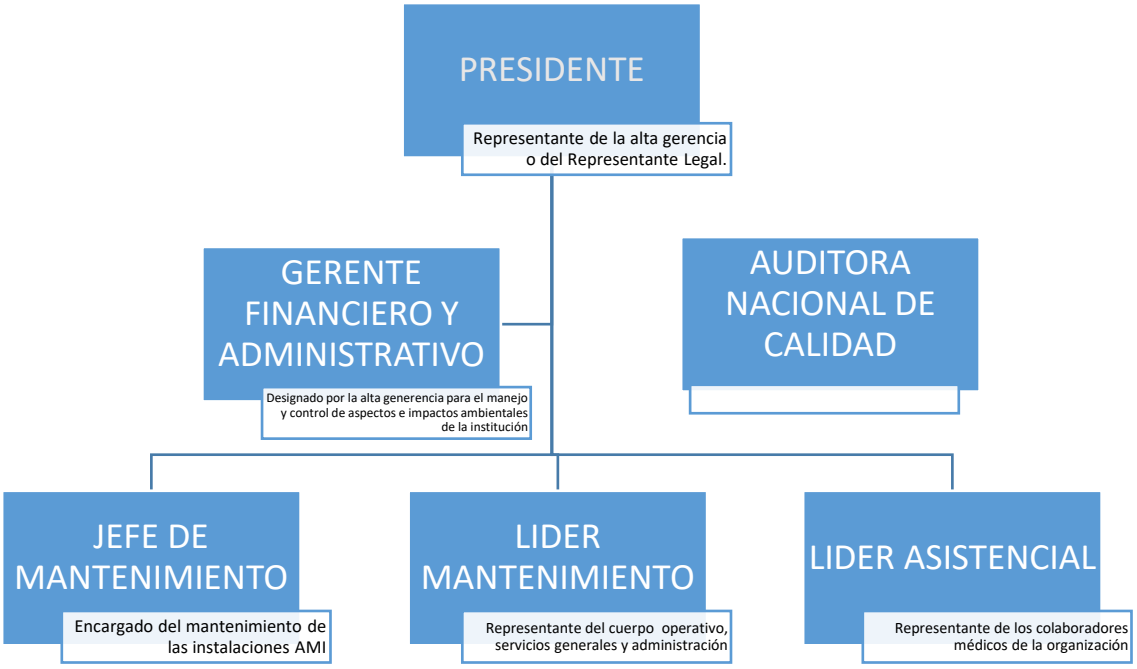

Fuente: AGC S.A.S., 2021

El Grupo de gestión de residuos tendrá los siguientes compromisos y obligaciones:

- Documentar e implementar el PGIRASA.
- Identificar y gestionar el presupuesto necesario para la implementación del PGIRASA y someterlo a consideración de la alta gerencia.
- Proponer a la alta gerencia las acciones preventivas y correctivas a que haya lugar, en el marco de la implementación del PGIRASA.
- El grupo se conformará mediante acta y se reunirá como mínimo en sesión ordinaria cada dos (2) meses, con el fin de evaluar la ejecución y tomar los correctivos pertinentes que permitan el cumplimiento del compromiso institucional a través de la implementación del PGIRASA.

8.1 DIAGNÓSTICO DEL MANEJO DE RESIDUOS

8.1.1 Descripción general de actividades y servicios prestados

Como se explicó con anterioridad, ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A. es una institución cuyo objeto social es la prestación de servicios asistenciales.

De acuerdo con el certificado de habilitación del registro especial de prestadores de servicios de salud ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A, se halla habilitada para la prestación de los siguientes servicios:

Tabla 5. Servicios habilitados para **ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.**

TIPO	NOMBRE	ESPECIFICACION	COMPLEJIDAD
CONSULTAS	Medicina general	DOM	B
	Medicina interna	AMB- DOM	M
	Pediatría	AMB - DOM	M
	Medicina Laboral y Medicina Laboral	AMB	M
	TRANSPORTE Asistencial Básico	Unidad Móvil	B
	TRANSPORTE Asistencial Medicalizado	Unidad Móvil	M
	Atención Pre hospitalaria	Unidad Móvil	B
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de laboratorio clínico	AMB	B

Fuente: ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A., 2021

Para efectos de comprensión de la anterior tabla se debe tener en cuenta que las siglas M, B y A en el ítem de complejidad indican si es Media, baja o alta respectivamente.

En el caso del Ítem de “Especificación” se debe tener en cuenta que:

- AMB: Intramural ambulatorio.
- MOVI: Extramural Móvil.

Ahora bien, es importante precisar, que., no ejecuta labores extramurales dada la capacidad instalada que posee.

8.1.2 Identificación de las áreas de generación de residuos

Para efectos de clasificar las áreas de generación de residuos sólidos de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.., las mismas se clasifican por planta e instalaciones disponibles, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 6. Área de generación de residuos sólidos.

AREA	FOTO	INSTALACIONES
PLANTA 1		La institución consta del acceso principal conformado conformado por un lobby de espera dotado de sillas, 1 oficina de GERENCIA GENERAL, oficina de GERENCIA MEDICA Y 5 CUBICULOS de los cuales 1 es de recepción, 3 de atención al servicio al cliente y 1 auditoria de calidad. Seguido de tres oficinas 1 de sala de despacho, 1 área de contabilidad y área de sistema 1 cafetería dos baños administrativo, área de parqueo de las ambulancias, área de residuos hospitalarios.

Fuente: AGC S.A.S., 2021

8.1.3 Identificación, clasificación y cuantificación de los residuos sólidos generados en las instalaciones

De conformidad con el 780 de 2016, los residuos pueden ser clasificados de acuerdo con el siguiente esquema:

Figura 3. Clasificación de residuos generados en atención en salud y otras actividades.

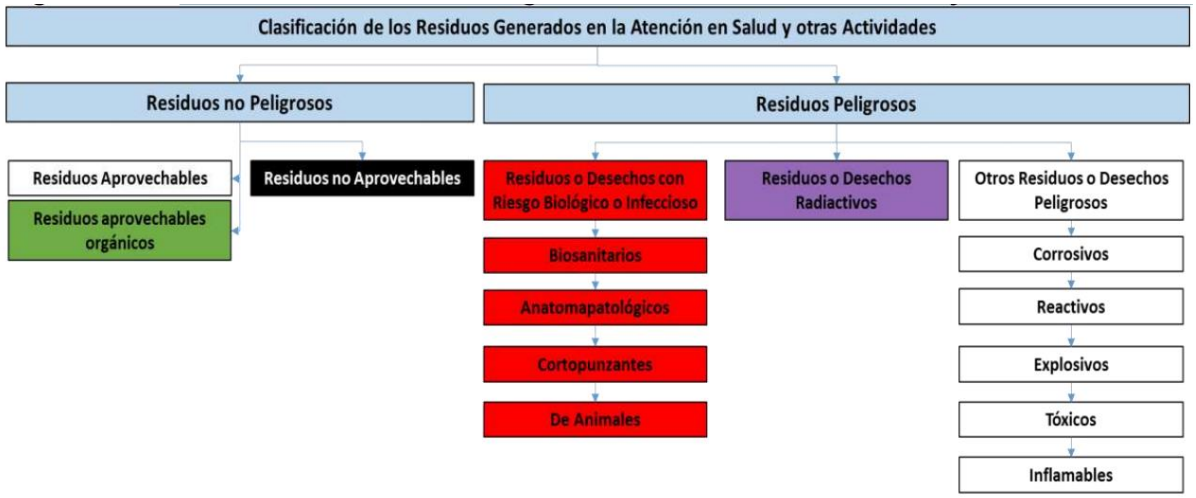

Fuente: DEC 780, 2016 – Presidencia de Colombia.

De acuerdo con la anterior clasificación es posible conceptualizar cada una de las categorías de residuos:

- *Residuos No Peligrosos*

Son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente. Vale la pena aclarar que cualquier residuo hospitalario no peligroso sobre el que se presuma él haber estado en contacto con residuos peligrosos debe ser tratado como tal. Los residuos no peligrosos se clasifican en:

Residuos aprovechables:

Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, radiografías, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros.

Residuos no aprovechables:

Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para reciclaje, papel higiénico, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

- *Residuos peligrosos*

Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al

medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. Se clasifican en:

RESIDUOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSOS

Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles. Todo residuo hospitalario y similar que se sospeche haya sido mezclado con residuos infecciosos (incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir que han tenido contacto con pacientes considerados de alto riesgo) o genere dudas en su clasificación, debe ser tratado como tal. Los residuos infecciosos o de riesgo biológico se clasifican en:

ANATOMOPATOLÓGICOS

Son los provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante necropsias, cirugías u otros procedimientos, tales como placentas, restos de exhumaciones, amputaciones, entre otros.

BIOSANITARIOS

Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca para los fines previstos en el presente numeral.

CORTOPUNZANTE

Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características Cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso. Las agujas deben introducirse en el recipiente sin re enfundar, las fundas o caperuzas de Protección se arrojan en el recipiente con bolsa verde o gris siempre y cuando no se encuentren contaminadas de sangre u otro fluido corporal, en caso de estas contaminadas se deben manejar como residuo Biosanitarios y ser depositadas en el recipiente de color rojo. El recipiente de Cortopunzantes mientras esté en uso no debe contener líquidos desinfectantes o cualquier otro material diferente a los residuos Cortopunzantes, por ningún motivo este debe ser reciclado o reutilizado. El límite máximo de uso es hasta las ¾ partes

de la capacidad del recipiente, el tamaño del recipiente está sujeto al volumen de residuo generado. El tiempo máximo de permanencia en el área de generación es de 30 días.

RESIDUOS QUÍMICOS

Son los restos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con éstos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente. Se pueden clasificar en: Los recipientes para residuos químicos ubicados en el sitio de generación, deben ser del tipo tapa y pedal, de material rígido impermeable y de fácil limpieza.

FÁRMACOS PARCIALMENTE CONSUMIDOS, VENCIDOS Y/O DETERIORADOS

Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, dentro de los cuales se incluyen los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos y dispositivos médicos que no cumplen los estándares de calidad, incluyendo sus empaques. Respecto a los empaques y envases que no hayan estado en contacto directo con los residuos de fármacos, podrán ser reciclados previa inutilización de los mismos, con el fin de garantizar que estos residuos no lleguen al mercado negro. Los frascos ampollas, Frascos de inyección, material de vidrio de laboratorio (previa inactivación), se empacan en recipientes herméticos y luego en bolsa roja, se entregan al carro recolector de la empresa especial para incineración. Los recipientes para residuos químicos de envases de medicamentos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados deben cumplir con las siguientes características:

Rígidos, en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga P.V.C.
Resistentes a ruptura.
Con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético.
Rotulados de acuerdo con la clase de residuo.
Livianos.
Desechables y de paredes gruesas.
Rotulados.

METALES PESADOS

Son elementos que contienen metales pesados como el Mercurio procedente del servicio de odontología en procesos de retiro o preparación de amalgamas, o por rompimiento de termómetros en urgencias y hospitalización.

Los recipientes para residuos químicos (mercuriales de amalgamas o mercuriales de termómetros), son desechables y deben tener las mismas características anteriormente descritas.

REACTIVOS

Son aquellos que por sí solos y en condiciones normales, al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos, generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión o reaccionan térmicamente colocando en riesgo la salud humana o el medio ambiente. Incluyen líquidos de revelado y fijado procedentes de los servicios de odontología y rayos X.

CONTENEDORES PRESURIZADOS

Son los empaques presurizados de gases anestésicos, medicamentos, óxidos de etileno y otros que tengan esta presentación, llenos o vacíos.

RESIDUOS CORROSIVOS

Residuo o desecho que, por acción química, pueda causar daños graves en los tejidos vivos que estén en contacto o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales, y posee cualquiera de las siguientes propiedades:

a) Ser acuoso y presentar un pH menor o igual a 2 o mayor o igual a 12,5 unidades.
b) Ser líquido y corroer el acero a una tasa mayor de 6,35 mm por año a una temperatura de ensayo de 55 °C.

EXPLOSIVO

Se considera que un residuo (o mezcla de residuos) es explosivo cuando en estado sólido o líquido de manera espontánea, por reacción química, puede desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la salud humana y/o al ambiente, y además presenta cualquiera de las siguientes propiedades:

a) Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua
b) Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25 °C y presión de 1,0 atmósfera
c) Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico.

INFLAMABLE

Residuo o desecho que, cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades:

a) Ser un gas que a una temperatura de 20 °C y 1,0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13 % del volumen del aire.
b) Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60 °C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen.
c) Ser un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25 °C y presión de 1,0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego.

d) Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material.

TOXICO

Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y ecotóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente:

a) Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal.
b) Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1.000 mg/kg de peso corporal.
c) Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/I.
d) Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos.
e) Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas.
f) Carcinogenicidad, mutagenecidad y ter atogenecidad.
g) Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados,
h) Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos.
i) Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidad humana o para el ambiente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, en ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A, no se generan residuos radiactivos, ni residuos de animales.

8.1.4 *Tipo de generador de residuos peligrosos*

De acuerdo con el DECRETO 4741 de 2005 los generadores de residuos peligrosos RESPEL se clasificarán de acuerdo con la cantidad de residuos generados por mes. Partiendo de esta premisa es importante exponer que ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A. inició operaciones en Agosto de 2016. Por tal razón se está llevando los registros diarios a medida que avanza la gestión será posible realizar la respectiva determinación. A continuación, se describen los tipos de generadores de residuos peligrosos de acuerdo con la citada norma:

Tabla 7. Clasificación de generadores de acuerdo con la cantidad de residuos o desechos peligrosos generados.

TIPO	CANTIDAD DE RESIDUOS KG/MES
MICRO GENERADOR	MENOR A 10
PEQUEÑO GENERADOR	10 a 99
MEDIANO GENERADOR	100 a 999

GRAN GENERADOR	MAYOR O IGUAL A 1000

Fuente: Decreto 4741 de 2005

8.1. SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASISTENCIA MÉDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.

8.3.1 Características de las bolsas desechables

Las bolsas desechables para el manejo de los residuos generados en ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A. S.A.S., cumplirán las siguientes especificaciones:

a) La resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.
b) El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos, debe ser polietileno de alta densidad, o el material que se determine necesario para la desactivación o el tratamiento de estos residuos.
c) El peso individual de la bolsa con los residuos no debe exceder los 8 Kg.
d) La resistencia de cada una de las bolsas no debe ser inferior a 20 Kg.
e) Los colores de las bolsas seguirán el código establecido, serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 pulgadas para bolsas pequeñas y de 1.6 milésimas de pulgadas para bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan.
f) El color de las bolsas preferiblemente tendrá el símbolo o etiqueta asociada al tipo de residuos que contienen.

8.3.2 Código de colores para la segregación de residuos y recipientes de residuos sólidos no peligrosos

Para el caso de los residuos sólidos no peligrosos, ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.., tendrá un periodo de seis meses a partir de la adopción del presente documento para parcialmente ir realizando la adopción del código de colores establecido por medio de la Resolución No. 2184 de 2019, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la cual se aborda los colores; blanco, negro y verde para la segregación de residuo sólidos, tal y como se muestra a continuación:

Figura 4. Código de colores para la segregación de residuos.



Fuente: MADS, 2019.

Los recipientes utilizados para el manejo y segregación de residuos sólidos no peligrosos serán las siguientes:

a) Construidos en material rígido impermeable, livianos, que garanticen la estanqueidad, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a la corrosión.
b) Dotados de tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado. Todos los recipientes deben contar con bolsa ajustada al tamaño del contenedor y cumplir con el código de colores establecido en el presente documento.
c) Construidos en forma tal que estando cerrados o tapados no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.
d) Contar con capacidad de almacenamiento suficiente de acuerdo con lo que establezca el diagnóstico realizado por cada generador.
e) Etiquetados para facilitar la segregación de los residuos de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
f) Reemplazados o reparados cuando muestren deterioro o daño en su estructura o problemas en su capacidad de manipulación y contención.
g) Los recipientes deben ser lavados y desinfectados rutinariamente.
h) En caso de derrames accidentales o contaminación de los recipientes, estos deben lavarse y desinfectarse.
i) Los recipientes para residuos con riesgo biológico o infeccioso deben contar con un sistema de apertura sin contacto manual (Ejemplo: tipo pedal) salvo los recipientes para los residuos anatomopatológicos ubicados en quirófanos y salas de parto, que no requerirán tapa de cierre.

j) Cuando se requiera, los recipientes para residuos con características de peligrosidad diferentes a corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad, deben estar fabricados teniendo en cuenta las características fisicoquímicas de los residuos que contendrán y la matriz de compatibilidad.
k) Los recipientes reutilizables que al finalizar su vida útil contuvieron residuos con riesgo biológico o infeccioso deben ser lavados y desinfectados para su posterior aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.

Figura 5. Modelo de recipientes para la clasificación de residuos sólidos.



Fuente: AGC S.A.S., 2021.

8.3.3 Características y tipología de los recipientes de residuos sólidos peligrosos.

De acuerdo con la clasificación de residuos teniendo en cuenta las características de peligrosidad, las cantidades y volúmenes esperadas para la generación de residuos y lo establecido en el Decreto 780 de 2016 se adoptarán los siguientes tipos de recipientes para la segregación de residuos sólidos:

- *Características de recipientes de residuos peligrosos biosanitarios*

Para el tipo y calidad de los recipientes de este tipo de residuos se adoptarán las mismas características correspondientes a recipientes reutilizables descritas en el Ítem 8.3.2, con la diferencia que el color aplicable a este tipo de residuos será el rojo, tal y como se muestra en la siguiente figura:

Figura 6. Recipientes para la segregación de residuos biosanitarios.





Fuente: AGC S.A.S., 2021.

- *Características de recipientes de residuos cortopunzantes*

Para los guardianes utilizados en la segregación de residuos cortopunzantes se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Deben ser desechables y no reutilizables.
b) Construidos en material rígido y resistente a la corrosión.
c) En caso que se utilice un polipropileno de alta densidad u otro polímero deberá garantizarse que no contenga PVC, ni metales pesados.
d) Resistentes a ruptura y perforación por elementos cortopunzantes, debe presentar una resistencia a la punción por cortadura superior a 12,5 newton.
e) Los recipientes para los residuos cortopunzantes deben ser livianos, tener un volumen, tamaño y forma adecuada de acuerdo al tipo de material cortopunzantes que se deposite en los mismos. (Ejemplo: agujas para infiltración u objetos cortopunzantes de mayor tamaño) y según el diagnóstico elaborado por el generador.
f) Con tapa ajustable o de rosca, de boca angosta, de tal forma que al cerrarse quede completamente hermético sin posibilidad de reabrirse.
g) Que garantice mecanismos para el fácil descarte de los residuos cortopunzantes.
h) Los recipientes para residuos cortopunzantes deben permanecer en las respectivas áreas y servicios asistenciales del generador ubicados de forma vertical, bien sujetados o fijados.
i) Debe contar con una marca legible que indique cuando el recipiente está lleno hasta las ¾ partes de su capacidad.
j) Deberán estar debidamente etiquetados. Siguiendo la guía de etiquetado del presente documento.

Figura 7. Recipientes de residuos cortopunzantes.

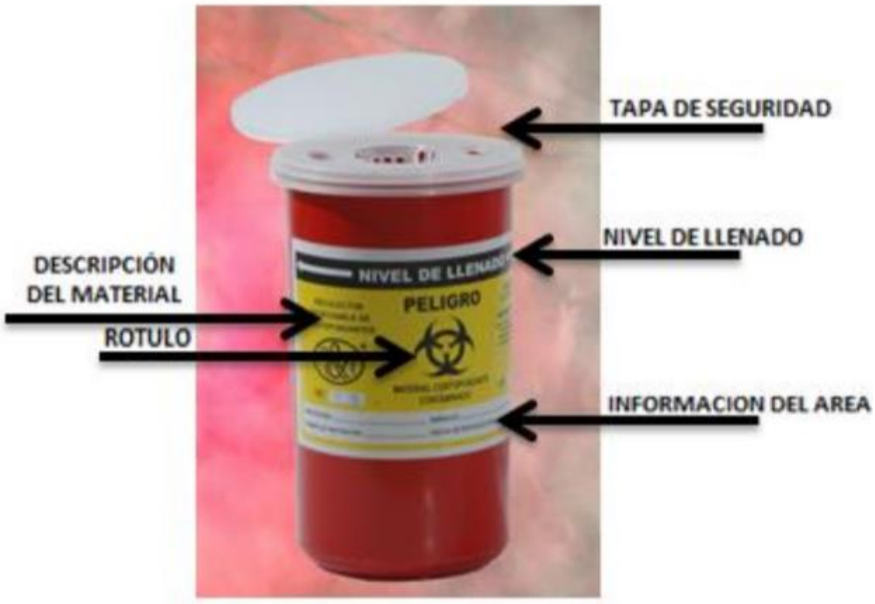

Fuente: UTP, 2020.



Fuente: Decreto 780 de 2016

8.2. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El movimiento interno de residuos consiste en trasladar los residuos desde el lugar de generación hasta el almacenamiento intermedio o central según sea el caso, incluye también el traslado de los residuos del almacenamiento intermedio al central cuando aplique. El movimiento interno de residuos en ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A, cumplirá con las siguientes condiciones:

a) El movimiento interno debe efectuarse, en lo posible, en horas de menor circulación de pacientes, empleados o visitantes de acuerdo con la actividad.
b) Los procedimientos deben ser realizados de forma segura garantizando la integridad y la ergonomía del personal que realiza esta actividad.
c) El movimiento interno de los residuos o desechos peligrosos y no peligrosos no se podrá realizar de manera simultánea para evitar contaminación cruzada al momento de realizar esta actividad. En los casos en los que se vea la necesidad de realizar el movimiento interno de residuos peligroso y no peligrosos de forma simultánea se utilizará un vehículo de movimiento interno con equipamiento que permita la separación de los residuos en movimiento.
d) Una vez culminado el proceso de movimiento interno de residuos, el personal deberá realizar el lavado de manos y dar cumplimiento a los procedimientos de bioseguridad que haya definido el establecimiento.
e) El tiempo de permanencia de los residuos en los sitios de generación debe ser el mínimo posible.
f) Los vehículos empleados para el movimiento interno de residuos no podrán ubicarse en áreas de tránsito una vez culminada la actividad.

A continuación, se muestran ejemplos de vehículos para el movimiento interno de residuos. Los cuáles serán adoptados de conformidad con las necesidades y disponibilidad de espacios en ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.

Figura 8. Carros de limpieza y recolección de residuos sugeridos.





Fuente: Rubbermaid, 2021.

Ahora bien, de acuerdo con la distribución de espacios y el tipo de instalaciones de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A, se sugiere realizar la recolección y el transporte interno de los residuos sólidos segregados bajo los siguientes lineamientos:

- en las zonas de quirófano finalicen procesos de intervención.
- Se realizará transporte interno a primera hora durante el inicio de operaciones y al finalizar los procesos de la institución, entendiendo que la misma realiza actividades nocturnas entonces las medidas de recolección se ejecutarán antes y finalizado el turno operativo.
- Una vez se recolecten residuos en cada área serán dirigidos directamente al centro de acopio, para evitar dejar carros de recolección con residuos en zonas de corredores, pasillos o salas.
- Se seguirán los siguientes esquemas de recolección.

Figura 9. Esquema de recolección ruta Diseñar una ruta

Fuente: AGC S.A.S., 2021.

8.3. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A, cuenta con un área para el almacenamiento interno de residuos sólidos. Esa área posee las siguientes características:

- Localizado en el interior de la edificación, aislado del área de servicios asistenciales.
- Posee dos puertas separadas que permiten el acopio temporal de residuos peligrosos en uno de los cuartos y el de residuos no peligrosos en el otro.
- Con piso, paredes, techos o elementos impermeables, de fácil lavado y limpieza.
- Con uniones entre piso-pared y pared-techo, redondeados, sin ángulos para facilitar los procesos de limpieza y desinfección.
- Acometida de agua y drenaje para las labores de limpieza y desinfección.
- Permite el fácil acceso para el personal encargado de la manipulación de los residuos.
- Medidas de seguridad para evitar el acceso a personal no autorizado.
- Buena iluminación y ventilación.
- Señalización indicativa por tipo de residuo almacenado.
- Señales de riesgo y de obligación a cumplir con determinados comportamientos, tales como no fumar, uso de equipo de protección personal, entre otros.
- Con suficiente capacidad de almacenamiento acorde con la cantidad de residuos generados y la frecuencia de recolección establecidas en el diagnóstico.

- Con canastillas o recipientes rígidos, impermeables y retornables para almacenar los residuos.
- Cuenta con un punto hidráulico para el uso de agua en las operaciones de lavado, al interior del almacenamiento con desagüe y mecanismos de contingencia de derrames hacia el exterior.
- Dotado con un sistema de luz de emergencia.
- Dotado con equipos para el control y prevención de incendios.
- Del área deberá disponer de una báscula, de uso exclusivo para el pesaje de los residuos y con este instrumento llevar un registro para controlar la generación de residuos (diligenciamiento formato RH1).
- Disponibilidad de extintor contra incendios.
- La periodicidad de recolección de residuos peligrosos es de 1 vez por semana, mientras que para residuos no peligrosos es diaria.
- Esta zona deberá contar con kit antiderrames (Elementos de protección personal, material absorbente, solución desinfectante, toallas de papel desechables, bolsa para el depósito del desecho).
- Se dispondrán las hojas de seguridad de los residuos peligrosos a generar.
- Una matriz de compatibilidad para el acopio de residuos peligrosos.

A modo general se adoptarán los siguientes pictogramas y señalética de acuerdo con los tipos de residuos acopiados:

Figura 10. Pictogramas de seguridad para la identificación de la peligrosidad de los residuos SGA.



Fuente: Sistema Globalmente Armonizado, 2021.

Figura 11. Matriz de compatibilidad para el almacenamiento de residuos peligrosos.

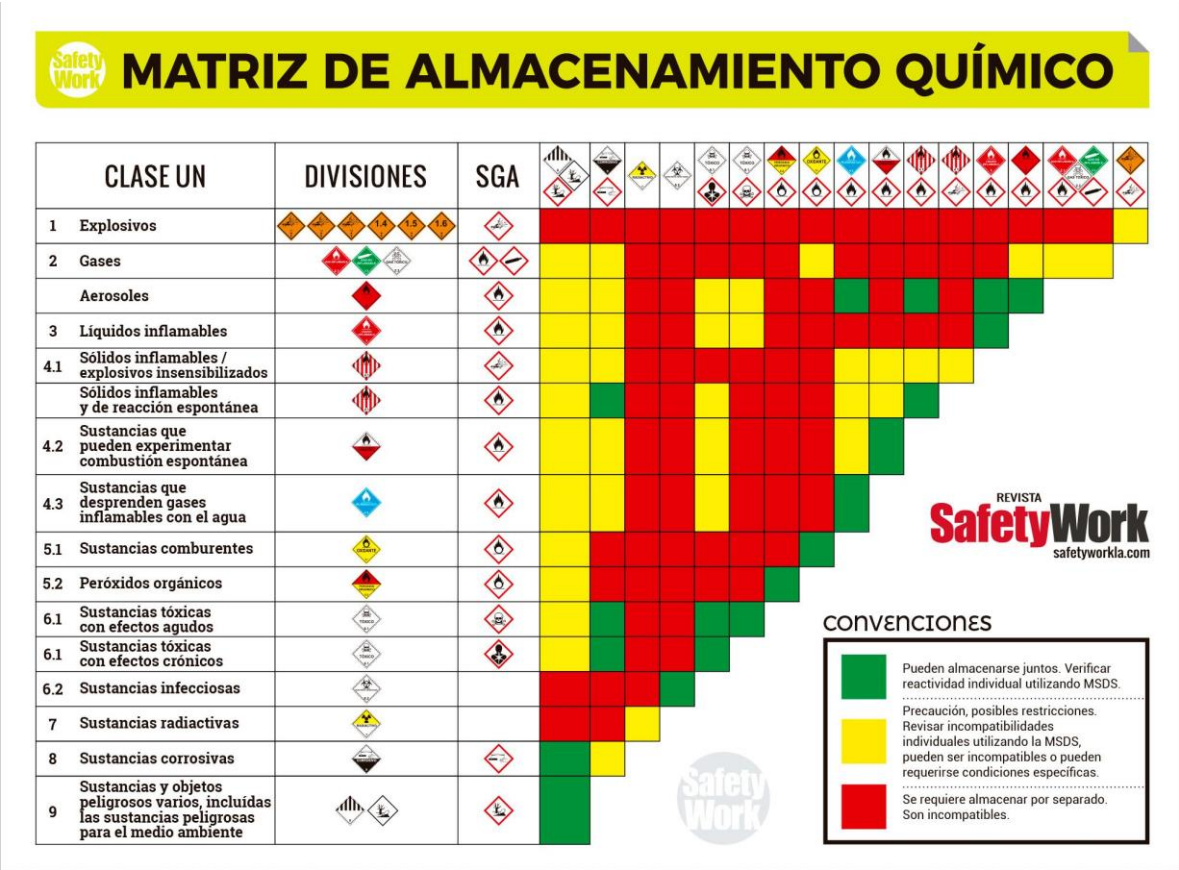

Fuente: SafetyWork, 2021.

Figura 12. Pictografía mínima de EPP en la zona.



Fuente: SafetyWork, 2021.

8.5.1 Procedimientos de limpieza desinfección de equipos en desuso, contenedores, vehículos de recolección interna para el movimiento interno, unidades de almacenamiento y otros.

ASISTENCIA MÉDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A, Cuenta con un área que permite el lavado y limpieza de recipientes y contenedores para el manejo de residuos, Adicionalmente, se diseñó y adoptó un procedimiento de limpieza y desinfección de este tipo de materiales y elementos que permite su desarrollo seguro.

9. PROGRAMA DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Partiendo de las condiciones generales de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A, se realizó la formulación y diseño del presente Programa de capacitación, sensibilización y entrenamiento en materia de manejo integral de residuos sólidos, dicho programa contiene además de las acciones a implementar los indicadores de cumplimiento y seguimiento al mismo, así como los lineamientos, objetivos y metas a cumplir con su implementación.

PROGRAMA-01	**PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS** **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**
OBJETIVOS	❖ Sensibilizar a todos los funcionarios de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A, sobre la importancia del adecuado manejo de los residuos para la preservación del medio ambiente. ❖ Disminuir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos ambientales y ocupacionales relacionados con el manejo de los residuos. ❖ Formar y entrenar al personal de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A, que en el desarrollo de sus funciones ejecute actividades enfocadas al manejo integral de residuos sólidos.
FASE DE APLICACIÓN	ADMINISTRACIÓN Y OPERACION
TIPO DE MEDIDA	**DE MITIGACIÓN** Acciones dirigidas a minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente. **DE PREVENCIÓN** Acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que puedan generar un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.
MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR	
Para el buen desarrollo e implementación del PGIRASA, es necesario complementar las actividades a través del Programa de Formación, Capacitación y Sensibilización, el cual va dirigido a todos los empleados directos e indirectos de ASISTENCIA MEDICA	

PROGRAMA-01	PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS
	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A..,., al igual que el desarrollo de campañas publicitarias dirigidas a comunidades y visitantes.

El factor humano es un determinante del éxito de este plan, cuya disciplina, dedicación, compromiso y eficiencia son el producto de una adecuada preparación, instrucción y supervisión por parte del personal responsable de la elaboración y ejecución del plan.

Las jornadas de capacitación están a cargo de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.., con el apoyo de asesores y contratistas, con el fin de dar a conocer los aspectos relacionados con el manejo integral de los residuos, los procedimientos específicos, funciones, responsabilidades, mecanismos y estrategias de coordinación entre las diferentes áreas.

- **Direccionamiento del Plan**

La información debe ser trasmitida de manera eficaz, donde tanto los funcionarios de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A, como visitantes, tengan los medios teóricos y físicos necesarios para realizar una correcta separación de los residuos generados en cada una de las áreas.

Por esta razón, es necesario implementar formas de comunicación para cada uno de los actores implicados, que indique e inciten a la concientización ambiental. Estas actividades de capacitación y sensibilización deben desarrollarse de manera continua con el fin de reforzar el buen hábito de la separación y disposición correcta de los residuos que se generan.

- **Comunidad de funcionarios Directos e Indirectos**

Comprende los trabajadores que hacen parte de la operación y funcionamiento de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A, para esta población, es importante dar a conocer por medio de capacitaciones y sensibilizaciones la importancia de la reducción del volumen de los residuos, el uso correcto de los contenedores y el modelo correcto de separación en la fuente, en aras de aplicarlo en su área de trabajo.

El enfoque de estas capacitaciones debe ir dirigido tanto a los superiores, quien van a ser los encargados de exigir y darle cumplimiento al plan, como a los empleados menores, quienes van a ser los encargados de ejecutar a diario las acciones propuestas, y en especial medida al personal encargado de los servicios generales y de la operación del centro de acopio de residuos, quien tiene contacto directo con la totalidad de los residuos generados. Por ello se ejecutarán las siguientes actividades puntuales:

PROGRAMA-01 **PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS**

FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Una capacitación mensual dirigida al personal que tenga contacto con el manejo Integral de residuos sólidos. Dicha capacitación será evaluada y su calificación socializada con los participantes.
- Una actividad de socialización o sensibilización semanal, la cual, será una actividad más corta de entre 10 a 15 minutos, para la cual uno de los participantes del comité de gestión del PGIRASA socializará información formativa, de importancia, o gráfica en materia de manejo de residuos.
- Mensualmente se realizará la socialización de material de sensibilización de forma gráfica al personal de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A, este material constará de infografías compartidas con trabajadores por medio de canales como correos electrónicos, WhatsApp, material audiovisual instalado en áreas de la clínica, o cualquier otro medio apropiado.

- **Comunidad de Visitantes**

Esta comunidad la conforman visitantes de las instalaciones, y al ser transitoria, debe dárseles a conocer en modelo de choque o por impresión directa, que ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A..,., cuenta con unas estrategias y programas para el manejo de los residuos, es decir que, se debe atacar con publicidad alusiva a la correcta separación y disposición de los residuos en los puntos ecológicos ubicados en las áreas públicas, con el fin de lograr una concientización ambiental. Para el cumplimiento de esta medida:

- Se compartirá material gráfico en temáticas ambientales que invite y sensibilice a clientes y usuarios de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.., en materia de sostenibilidad, en medios como redes sociales, página web, área de recepción, pasillos, consultorios y otras instalaciones apropiadas.
- Este material se divulgará con una frecuencia mensual.

- **Temas de Formación y Herramientas**

Debido a la dificultad de unificar los temas a socializar a los diferentes actores, se deben plantear temas, herramientas y estrategias para cada una de las poblaciones o comunidades a tratar, esto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y las necesidades planteadas inicialmente, por lo tanto, a continuación, se presentan las posibles temáticas a tratar por comunidad a trabajar:

- **Comunidad de funcionarios Directos e Indirectos**

Los trabajadores por ser quienes tienen mayor permanencia en las instalaciones, deben ser abordados con mayor frecuencia, utilizando herramientas físicas como, carteles,

PROGRAMA-01	PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Afiches, comunicados, correos, entre otros., y por otra parte las herramientas lúdicas como reuniones, talles, entre otros.

Entre los temas que aplican a esta comunidad, se recomiendan los planteados a continuación:

- Socialización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la Atención en salud – PGIRASA
- Separación en la fuente según las características de los residuos y el código de color
- Legislación ambiental aplicable
- Riesgos ambientales y ocupacionales por el inadecuado manejo de los residuos
- Reducción y minimización de la generación de residuos
- Aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos

- **Comunidad de Visitantes**

Para la comunidad flotante, al ser transitoria y mantenerse por periodos cortos, es necesario hacer uso de herramientas visuales que generen una invitación y concientización hacia el manejo adecuado de los residuos, esto puede lograrse a través del uso de carteles, videos, imágenes, folletos, ayudas visuales en los puntos ecológicos.

Entre los temas que aplican a esta comunidad, se recomiendan los planteados a continuación:

- Separación en la fuente según las características de los residuos y el código de color
- Importancia del manejo adecuado de los residuos y su relación con la conservación del medio ambiente.
- Reúso, reutilización y aprovechamiento.
- Disposición adecuada de RESPEL.
- Residuos biosanitarios.

LUGAR DE APLICACIÓN (LOCALIZACIÓN)	Aplicación en todas las instalaciones de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A,
PERSONAL REQUERIDO	Profesionales del área ambiental y del grupo de gestión de residuos sólidos, empresas contratistas.

PROGRAMA-01	PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS
	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS	Se desarrollarán jornadas de capacitación a cargo de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A..,., con el apoyo de asesores y contratistas, ARL con el fin de dar a conocer los aspectos relacionados con el manejo integral de los residuos, los procedimientos específicos, funciones, responsabilidades, mecanismos y estrategias de coordinación entre las diferentes áreas. Socializar a toda la comunidad trabajadora, los programas y las medidas establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRASA.
METAS	Capacitar al 100% de los trabajadores, en materia de la gestión integral de residuos, de acuerdo a lo estipulados en el presente documento y por la normatividad ambiental. Crear una conciencia ambiental en los trabajadores, huéspedes y visitantes, que conlleve a la reducción y a la mejora en el manejo, la separación y disposición de los residuos, y con esto a la reducción del volumen de residuos enviados y dispuestos en el relleno sanitario.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	(Número de jornadas de capacitación ejecutadas / Número de jornadas de capacitación programadas) * 100 (Número de trabajadores capacitados / Número de trabajadores de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.., (Números estrategias visuales y publicitarios presentados / Número de estrategias visuales programadas) *100
CRONOGRAMA	

Se propone el siguiente cronograma de Formación, Capacitación y Sensibilización:

PROGRAMA-01	PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS
	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Tabla 8. Cronograma de formación, capacitación y sensibilización

TEMÁTICAS	ESTRATEGIAS	MESES DEL AÑO											
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
COMUNIDAD DE FUNCIONARIOS													
Capacitación Mensual	De acuerdo con el ítem respectivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Socialización semanal		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Divulgación de infografía mensual		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
COMUNIDAD DE VISITANTES													
Divulgación de material gráfico	Videos, actividades de corta duración, carteles informativos, infografías	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: AGC S.A.S., 2021

10. PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

10.1. GENERALIDADES

El Plan de Contingencia contempla las medidas para situaciones de emergencia por manejo de residuos hospitalarios y similares con la finalidad de prevenir, controlar y mitigar los posibles efectos que puedan ocasionar estas situaciones.

El plan de manejo involucra acciones y medidas correctivas que conlleven a la adecuada administración de los residuos con base a la orientación suministrada por la normatividad ambiental vigente.

10.2. OBJETIVOS

10.2.1 Objetivo General

Formular el Plan de Contingencia de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A, con base en la normatividad ambiental vigente adaptada a las características propias de la institución.

10.2.2 Objetivos Específicos

- Identificar cada uno de las situaciones de emergencia que pueden derivarse de la gestión de los residuos hospitalarios y similares para darle respuesta por medio de las fichas de manejo.
- Establecer en qué etapa de la gestión se originan problemas para si obtener un control sobre estos a través de medidas de control, prevención, rehabilitación, mitigación, entre otras.
- Desarrollar metodologías que permitan trasmitir el contenido del plan a toda la institución y usuarios de esta, con el propósito de impartir conocimientos para que sean aplicados y mejorar de esta forma el manejo de los residuos.

10.3. METODOLOGÍA

La metodología que se emplea en este plan está constituida por unas fichas de manejo, donde se plantean el manejo en situaciones de emergencia derivados del manejo de los residuos hospitalarios y similares.

10.4. ACCIONES CONTRA CONTINGENCIAS

Tabla 9. Ficha de contingencia en caso de derrame de sustancias infecciosas.

ACCIONES DE ATENCIÓN EN CASO DE DERRAME DE SUSTANCIAS INFECCIOSAS	
ETAPA	Durante las labores diarias de recolección, transporte y almacenamientos de residuos.
LICALIZACION	En todas las áreas, labores como recolección, transporte y almacenamiento central.
TIPO DE MEDIDA	Prevención, Corrección
RESPONSABLES	Personal de servicios generales Personal de gestión ambiental
ACCIONES A DESARROLLAR	En caso de presentarse salpicaduras o derrame de fluidos corporales en el piso, paredes o techo es indispensable: • Avisar al Departamento de Gestión Ambiental. • Señalizar el área y restringir el paso, con una cinta de prevención o algún objeto visible que permita evitar el ingreso o transito del personal no autorizado. • Colocarse los elementos de protección personal necesarios. • Realizar la limpieza y desinfección con hipoclorito de sodio a 5000 ppm (u otro desinfectante) en forma inmediata, o desactivar con formaldehido, o amonio cuaternario.

	• Si el derrame es líquido se debe limpiar utilizando papel u otro material absorbente (como papel o gasas), el cual será dispuesto luego de su utilización como residuo Biosanitario en la correspondiente bolsa roja. • El área debe ser saturada nuevamente con solución desinfectante y permanecer así por un espacio de tiempo que se adecue a las instrucciones del fabricante del producto (si se utiliza hipoclorito mínimo de 20 a 30 minutos). • En caso de ruptura de material de vidrio contaminado con sangre, otro líquido corporal, o material orgánico, recoja los vidrios con escoba) y recogedor; nunca con las manos. Desinfecte el recogedor y la escoba. • Retire la suciedad, lave con agua y detergente, nuevamente desinfecte. • Los elementos de aseo utilizados se deben dejar en hipoclorito a 1000 ppm durante 30 minutos. (traperos, escobas, recogedor)

Fuente: AGC S.A.S., 2021

Tabla 10. Ficha de contingencia en caso de ruptura de bolsas.

ACCIONES DE ATENCIÓN EN CASO DE RUPTURA DE BOLSAS	
ETAPA	Durante las labores diarias de recolección, transporte y almacenamientos de residuos.
LICALIZACION	En todas las áreas, labores como recolección, transporte y almacenamiento central.
TIPO DE MEDIDA	Prevención, Corrección
RESPONSABLES	• Personal asistencial • Personal de servicios generales • Personal de gestión ambiental
ACCIONES A DESARROLLAR	• Suministrar bolsas resistentes. • No depositar elementos Cortopunzantes en las bolsas. • No arrastrar y/o tirar las bolsas. • Utilizar elementos de protección personal necesarios: guantes, mascarilla, bata y otros que se estime conveniente. • Señalizar el área y restringir el paso, con una cinta de prevención o algún objeto visible que permita evitar el ingreso o transito del personal no autorizado. • Realizar la recolección y evacuación de los residuos en el menor tiempo posible. • Realizar la desinfección del área. • Trasladar los residuos sólidos al punto de acopio temporal

Fuente: AGC S.A.S., 2021

Tabla 11. Ficha de contingencia en caso de interrupciones del suministro de agua.

ACCIONES DE ATENCIÓN EN CASO DE INTERRUPCIÓN DEL SUMINSITRO DE AGUA	
ETAPA	Durante las labores diarias de recolección, transporte y almacenamientos de residuos.
LICALIZACION	En todas las áreas, labores como recolección, transporte y almacenamiento central.
TIPO DE MEDIDA	Prevención, Corrección
RESPONSABLES	• Mantenimiento y servicios generales.
ACCIONES A DESARROLLAR	• En caso de fallas en el suministro de agua potable, la institución cuenta con 1 tanque elevados de 2 m3 para abastecimiento temporal del agua es necesario: • Optimizar el uso del agua, restricción de servicios sanitarios en la institución. • En caso de desabastecimiento solicitar a los bomberos o a Triple A suministro de agua a través de carro tanque. • Garantizar la limpieza y desinfección del cuarto de almacenamiento central cada vez que son evacuados los residuos por la empresa especial de aseo.

Fuente: AGC S.A.S., 2021

Tabla 12. Ficha de contingencia en caso de interrupciones del suministro de energía.

ACCIONES DE ATENCIÓN EN CASO DE INTERRUPCIÓN DEL SUMINSITRO DE ENERGÍA	
ETAPA	Durante las labores diarias de recolección, transporte y almacenamientos de residuos.
LICALIZACION	En todas las áreas, labores como recolección, transporte y almacenamiento central.
TIPO DE MEDIDA	Prevención, Corrección
RESPONSABLES	• Mantenimiento y servicios generales.
ACCIONES A DESARROLLAR	• En caso de suspensión del fluido eléctrico la institución cuenta con una planta eléctrica de 10.000 VLT que suministra energía a la sala de despacho. Para su adecuado funcionamiento es necesario: • Realizar mantenimiento preventivo a las plantas. • Disponer del combustible para el funcionamiento de la planta eléctrica. • Llevar un registro periódico de su uso y tiempo de operación.

Fuente: AGC S.A.S., 2021

Tabla 13. Ficha de contingencia en caso de interrupciones del servicio público de aseo.

ACCIONES DE ATENCIÓN EN CASO DE INTERRUPCIONES DEL SERVICIO DE ASEO	
ETAPA	Durante todos os procesos de gestión integral de residuos sólidos

LICALIZACION	En todas las áreas, labores como recolección, transporte y almacenamiento central.
TIPO DE MEDIDA	Prevención, Corrección
RESPONSABLES	Mantenimiento y servicios generales. Gestión ambiental
ACCIONES A DESARROLLAR	• Comunicarse con la Empresa de Servicio Público Especial de Aseo. • Avisar a la autoridad sanitaria y ambiental. • El cuarto residuos peligrosos de la institución debe contar con un diseño que permite el almacenamiento de los residuos por siete días adicionales al almacenamiento determinado por la frecuencia establecida, tiempo en el cual se deberá solucionar las dificultades que ocasionó la suspensión del servicio en caso de continuar se procederá a buscar otra Empresa de Servicios Públicos Especiales de Aseo. • Diseñar conjuntamente con la empresa especial de aseo planes de contingencia en caso de fallas en la prestación del servicio. • Contratar con otra Empresa de Servicio Público Especial de Aseo para casos de emergencia.

Fuente: AGC S.A.S., 2021

Tabla 14. Ficha de contingencia en caso de inundaciones

ACCIONES DE ATENCIÓN EN CASO DE INUNDACIONES	
ETAPA	Durante periodo invernal o daño en las tuberías de desagüe
LICALIZACION	En todas las áreas, labores como recolección, transporte y almacenamiento central.
TIPO DE MEDIDA	Prevención, Corrección
RESPONSABLES	Mantenimiento y servicios generales. Gestión ambiental
ACCIONES A DESARROLLAR	• Utilizar elementos de protección personal. • Retirar inmediatamente los residuos, ubicándolo en lugares secos, seguros, con acceso restringido, con sistema de drenaje y que cuente con pisos y paredes lavables. • Señalizar área donde ubico los residuos. • Avisar a Departamento de Gestión Ambiental, a la Empresa de Servicio Público Especial de Aseo, Autoridad Ambiental y Secretaría de Salud Distrital. • Una vez sea posible (superada la Emergencia o que se puedan llevar los residuos a tratamiento correspondiente), retirar los residuos hospitalarios y desinfectar el área. • Considerar el uso de sistemas de bombeo o la contratación oportuna de terceros con el objetivo de descongestionar las zonas afectadas.

Fuente: AGC S.A.S., 2021

Tabla 15. Ficha de contingencia en caso de incendios.

ACCIONES DE ATENCIÓN EN CASO DE INCENDIOS	
ETAPA	Ante un evento de conato de incendios
LICALIZACION	En todas las áreas, labores como recolección, transporte y almacenamiento central.
TIPO DE MEDIDA	Prevención, Corrección
RESPONSABLES	Mantenimiento y servicios generales. Gestión ambiental -SST
ACCIONES A DESARROLLAR	• Aislar el área afectada donde se evidencie presencia de residuos hospitalarios. • Bajar tacos eléctricos en caso de conocer su ubicación. • Utilizar el extintor ubicado en el pasillo. • Si está capacitado en manejo de extintores y está en presencia de un conato de incendio, baje el extintor, rompa el seguro, dirija la boquilla o manguera hacia la base del fuego, acérquese a dos metros si es posible y presione la palanca, realizando en forma de rocío hacia el fuego. • Avisar a los Bomberos. • Una vez lleguen los Bomberos retírese y permita que puedan realizar su trabajo. • Atender al personal accidentado o que presente contaminación con riesgo biológico. (El personal médico, bomberos o de brigadistas debe contar con elementos de protección personal para esta actividad). • Retirar los residuos en caso de estar cerca a instalaciones eléctricas (utilizar elementos de protección).

Fuente: AGC S.A.S., 2021

Adicionalmente, el personal operativo, de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de servicios generales será objeto de entrenamiento y capacitaciones periódicas enfocadas a prevenir y actuar correctamente en situaciones de contingencia.

11. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el marco de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, las actividades sujetas al ámbito de aplicación del presente documento deberán dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la Resolución 312 de 2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST” o las normas que las modifiquen o sustituyan. Lo anterior, con el fin de garantizar la promoción, prevención y disminución de los peligros y accidentes a los que se ven expuestos quienes realizan el manejo y gestión de residuos.

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos, se abordará desde la siguiente ficha:

Tabla 16. Programa SST para la gestión integral de residuos sólidos

PROGRAMA-02	**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD PGIRASA**
	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
OBJETIVOS	❖ Anticipar y evitar los impactos adversos para la salud y la seguridad de los trabajadores en el ejercicio de la gestión integral de residuos sólidos
FASE DE APLICACIÓN	ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
TIPO DE MEDIDA	**DE MITIGACIÓN** Acciones dirigidas a minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente. **DE PREVENCIÓN** Acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que puedan generar un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.
MEDIDAS DE MANEJO A IMPLEMENTAR	

ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.., S., se halla comprometida con la seguridad y la salud de sus trabajadores, así las cosas, en aras de prevenir los riesgos a los cuales se ven expuestos, se adoptarán las siguientes medidas:

- ❖ El área de Seguridad y Salud en el trabajo realizará la autoevaluación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo soporte será aportado al área ambiental en seguimiento del desempeño general de la empresa para estos fines.
- ❖ Se realizará el diligenciamiento de la matriz de seguridad y salud laboral, la cual incluirá al personal asociado a la gestión integral de residuos sólidos.
- ❖ Todo el personal suscrito directa o indirectamente a la organización deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad, EPS, ARL y Pensión.
- ❖ Los trabajadores serán dotados con Elementos de protección personal de acuerdo con sus actividades, se llevará registro de entrega de dicha dotación del personal en el dpto. Médico- Coordinación de servicios.

LUGAR DE APLICACIÓN (LOCALIZACIÓN)	Aplicación en todas las instalaciones de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.
PERSONAL REQUERIDO	Profesionales del área ambiental, empresas contratistas y personal técnico, SST.
MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS	Se promoverá en todos los niveles de la empresa los lineamientos de buen trato y protección a trabajadores

PROGRAMA-02	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD PGIRASA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
METAS	Contar con un desempeño mínimo del 90% en la autoevaluación del SG-SST. Contar con la matriz de riesgos y peligros actualizada cada año. Contar con el 100% de colaboradores con seguridad social.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	(Resultados de autoevaluación de desempeño). Disponibilidad de matriz de riesgos. (Número de trabajadores afiliados al SGSS / Número total de trabajadores) *100

Fuente: AGC S.A.S., 2021

12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRASA

Para efectos de la elaboración del cronograma de actividades de cumplimiento del presente documento se cuenta con el Formato acta de formación y/o asistencia virtual, el cual reúne todas y cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del PGIRASA.

13. TRATAMIENTO INTERNO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Es importante mencionar que al interior de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A, no se adelantará tratamiento interno de residuos sólidos por los espacios y superficie limitada de las instalaciones.

Lo anterior, entendiendo que los procesos de desactivación de desactivación de residuos biológicos o anatomopatológicos por medio de la aplicación de sustancias enfocadas a la eliminación de virus, bacterias y microorganismos en aras de retrasar procesos de descomposición no corresponden a un tratamiento interno.

Por lo descrito, el tratamiento de residuos se realizará por medio de un gestor externo en sus instalaciones, el cual generará certificaciones de las características, periodos, cantidades de residuos tratados.

14. SEGUIMIENTO AL PGIRASA

Como se pudo observar anteriormente, se cuenta con indicadores asociados al Programa de Capacitación y al Programa de seguridad laboral. Sin embargo, con el objetivo de contar con un instrumento de seguimiento general a los procesos de gestión integral de residuos sólido se proponen los siguientes indicadores de seguimiento:

- Indicador de destinación.

Es el cálculo de la cantidad de residuos sometidos a tratamiento térmico con combustión, tratamiento térmico sin combustión, aprovechamiento, disposición en relleno sanitario, disposición en celdas de seguridad, u otras alternativas dividido entre la cantidad total de residuos que fueron generados. Este indicador será evaluado tanto para residuos sólidos

peligrosos como para residuos sólidos no peligrosos y se calculará mensualmente por medio de la siguiente ecuación:

INDICADOR DE DETINACION

$$INDICADOR\ DESTINACION = \frac{Residuos\ dispuestos\ legalmente}{Residuos\ generados} x\ 100$$

La meta de este indicador será del 100%

- Indicadores de seguridad

Se deben establecer indicadores para realizar el seguimiento a la accidentalidad, que estén relacionadas con la gestión y manipulación inadecuada de la gestión de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. Para el presente documento se evaluarán los siguientes indicadores:

INDICADOR DE ACCIDENTALIDAD

$$INDICADOR\ ACCIDENTALIDAD = \frac{Accidentes\ relacionados\ con\ residuos}{Accidentes\ totales} x\ 100$$

La meta de este indicador será de máximo un 5% de los accidentes totales.

Para el caso de capacitaciones ya se dispone en su respectivo programa de los indicadores del caso.

Se generará un informe bimensual que contenga la gestión del PGIRASA el cual será socializado en las reuniones del Grupo de gestión de residuos.

14.1 AUDITORÍA AL GESTOR EXTERNO DE RESIDUOS

14.1.1 Frecuencia.

Cada dos meses se realizará un proceso de inspección y auditoría a las labores de recolección y transporte de residuos sólidos peligrosos. Para esto se elaborará el respectivo formato de inspección apropiado.

14.1.2 Responsable

Los responsables de la auditoría e inspección al gestor externo de residuos sólidos son los respectivos integrantes del Grupo de Gestión Integral de residuos sólidos.

14.1.3 Metodologías

Para efectos de la auditoría se tendrán en cuenta la verificación de acuerdo a la norma de los siguientes aspectos:

- Licencias y autorizaciones de operación.
- Documentos de vehículos.
- Inspección de vehículos.
- Disponibilidad de elementos de protección personal.
- Señalización y kit de carreteras.

- Adecuados procedimientos de manejo.
- Emisión de certificados de disposición final.
- Socialización de los resultados en el informe bimensual de gestión del PGIRASA.

14.1. AUDITORÍA INTERNA DEL PGIRASA

Las auditorías e interventorías estarán a cargo del GRUPO DE GESTION INETRNA DE RESIDUOS, éstas realizarán acciones de seguimiento periódicamente para vigilar que se cumpla con los estándares establecidos en general lo establecido en el presente plan y establecer las medidas correctivas a que haya lugar. Las interventorías se realizarán básicamente a los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del plan de educación, capacitación y concientización.
- Almacenamiento adecuado de los residuos.
- Utilización de los elementos de protección.
- Cumplimiento de los mecanismos de pre tratamiento en cada sección que genere desechos Biosanitarios.
- Cumplimiento de las rutas tanto de transporte interno como de evacuación.
- Análisis periódico de los indicadores de gestión.
- De las evaluaciones realizadas periódicamente, así como de situaciones extraordinarias que ameriten su análisis, se levantará un acta y se archivará adecuadamente.
- Se ejecutará semestralmente.

15. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Como ya se explicó anteriormente, se llevará un registro RH-1 que permita el diligenciamiento de las cantidades diarias de residuos sólidos generados en la organización. Los residuos peligrosos serán entregados a un gestor autorizado para su recolección, transporte y disposición final. Los residuos sólidos no peligrosos serán entregados a la empresa del servicio público de aseo del distrito de Barranquilla Triple A.

En los casos en los que se cuente con residuos aprovechables, estos podrán ser entregados de recicladoras, o como aporte al desarrollo social podrán ser donados a personas jurídicas y naturales que ejerzan la labor de reciclaje de residuos sólidos.

Tabla 17. Tipos de tratamiento de residuos sólidos peligrosos biológicos o infecciosos.

PROCESO	DESCRIPCIÓN
Térmico con combustión	Utiliza energía térmica a temperaturas suficientes para causar combustión o pirolisis del residuo. (Ejemplo: pirolisis, incineración, etc.)
Térmico sin combustión	Utiliza energía térmica a temperaturas suficientes para destruir los microorganismos, pero no la suficiente para causar combustión o pirolisis del residuo. (Ejemplo: Autoclaves de calor húmedo,

	Autoclaves de calor seco, microondas, infrarrojo, etc.)
Químico	Utiliza desinfectantes químicos para destruir patógenos en el residuo. (Ejemplo: ácidos, álcalis, sustancias oxidantes, etc.).
Por irradiación	Utiliza radiación para destruir patógenos en el residuo. (Ej. Radiación UV, Cobalto 60, etc.)

Fuente: AGC S.A.S., 2021

Los residuos peligrosos serán recolectados con la siguiente frecuencia mínima:

Tabla 18. Frecuencias de recolección.

Cantidad generada de residuos biológicos o infecciosos. (Kg/mes por el generador)	Frecuencia mínima de recolección
>1000	3 veces/semana
100 < 1000	2 veces/semana
45 < 100	1 vez/semana
10 < 45	2 veces/mes
<10	1 vez/mes

Fuente: AGC S.A.S., 2021

15.1 GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

El generador y el transportador de residuos o desechos peligrosos deben cumplir con las siguientes disposiciones en el momento de la recolección de los residuos o desechos peligrosos generados en las actividades que se encuentran en el ámbito de aplicación del presente Manual:

- El generador debe entregar al transportador los residuos o desechos peligrosos debidamente embalados, envasados y etiquetados de acuerdo con lo establecido en el presente Manual.
- El transportador verificará que las condiciones en las cuales el generador entrega sus residuos cumplan con los lineamientos establecidos en este Manual y en el Decreto 1609 de 2002.
- La recolección debe ser realizada por personal capacitado y entrenado en el manejo de residuos o desechos peligrosos, que cuente con la dotación y elementos de protección personal adecuados.
- El transportador deberá entregar una copia del comprobante de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso al generador.

- Tanto el generador como el transportador deberán conservar el comprobante de recolección por un término de cinco (5) años y tenerlo disponible en sus instalaciones.

15.2.1 Condiciones de la unidad de transporte para residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso

Además de las disposiciones contempladas en la normativa vigente, la unidad de transporte de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones con el fin de garantizar el transporte seguro de los residuos:

- Destinada exclusivamente para el transporte de residuos con riesgo biológico o infeccioso.
- Además, no dispondrá de sistema de compactación, deberá caracterizarse por ser estable, silencioso e higiénico.
- Identificada con el nombre, la dirección y la empresa a la que pertenece.
- Revestida en un material de resistencia química y biológica que proporcione una superficie lisa e impermeable.
- Las esquinas y ángulos deben ser redondeados para prevenir la acumulación de material residual y facilitar su aseo.
- Estar dotada con embalajes retornables que contengan y protejan las bolsas y garanticen la contención de lixiviados, evitando la compresión de los residuos por apilamiento, los residuos no deben ser colocados directamente sobre la superficie del vehículo
- Contar con mecanismos de sujeción, como reatas, lazos, cadenas, u otro, que garanticen la seguridad y estabilidad de la carga.
- Contar con un sistema para la recolección de lixiviados en el interior de la unidad de transporte, que se conecte a un tanque de almacenamiento dentro del vehículo. Este último debe estar habilitado con una tapa hermética que se abrirá sólo para el respectivo lavado y desinfección interior, confinando el líquido de manera segura.
- Estar provisto de sistemas de comunicación para informar accidentes, averías y cualquier otra novedad que se pueda presentar.
- Ser sometida a un procedimiento de lavado y desinfección cuando finalice la jornada de trabajo, que tendrá lugar únicamente en los lugares que cumplan con la normativa ambiental en materia de vertimientos.
- Contar con los elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo de recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquel que lo modifique o sustituya.

16. CONCLUSIONES

El presente documento cumple a cabalidad con cada uno de los numerales asociados a la gestión integral de residuos sólidos generados en las actividades de gestión en salud.

El cronograma de implementación posee todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al PGIRASA de ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.

17. ANEXOS

Se anexan los siguientes procedimientos que no han sido relacionados en el cuerpo del presente documento:

- SGA-PR-01 PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RESPEL
- FO-RES-01FORMATO ENTREGA RESIDUOS RESPEL A GESTOR
- FO-RES-02 FORMATO CONTROL PERIODICO DE RESIDUOS GENERADOS
- FO-RES-03 FORMATO CHECKLIST RUTA DE RECOLECCION
- FO-RES-04 FORMATO ENTREGA RESIDUOS APROVECHABLES
- FO-RES-05 FORMATO INSPECCION CONTENEDORES
- FO-RES-06 FORMATO RECOLECCION INTERNA RESIDUOS
- FO-RES-07 CRONOGRAMA DE PGIRASA

18. BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Ambiente, V. y. (2005). *Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Decreto 4741 de 2005 «Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos.» Bogota, 2005.* Bogotá.

Ministerio de Ambiente, V. y. (2007). *Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. «Gestion Integral de Residuos o Desechos Peligrosos. Bases Conceptuales.» Bogota, 2007.* Bogotá.

Ministerio de Ambiente, V. y. (2013). *Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Decreto 2981 de 2013 «Servicio público de aseo.» Bogotá, 2013.* Bogotá.

Ministerio de Ambiente, V. y. (2014). *Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Resolución 0754 de 2014 «Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRASA, y se toman otras determinaciones.» Bogotá, 2014.* Bogotá.

Oficina de Planeación de Barranquilla «Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRASA» Barranquilla, 2015. (s.f.).

Universidad Nacional de Colombia. «Guia Analisis de Brechas.» Bogota, 2012. (s.f.).

REGISTRO DE CAMBIO			
Versión No.	**Fecha**	**Numeral**	**Razón del cambio**
1	15-Oct-2018		Se modifica la estructura y se adicionan criterios para la resolución 00003100 2019

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Sandra Rico Auditora Nacional de Calidad Fecha de Elaboración: 13-Oct-2021	Oswaldo Gómez /Mary Maestre Director médico /Coor. De SGI Fecha de Revisión:13-Oct-2021	Dr. Juan Pablo Dávila Presidente Fecha de Aprobación:13-Oct-2021

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL CONTROLADA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS

FECHA FIRMA:	02-07-2024
CONTRATANTE:	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA- SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.
NIT / C.C:	802002279-6
REP. LEGAL:	JUAN PABLO DAVILA CLAVIJO
IDENTIFICACIÓN:	79.982.072
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio especial externo de manejo integral ambiental de recolección, transporte, incineración y/o disposición final controlada de los residuos y/o desechos peligrosos infecciosos, sólidos o líquidos entregados por el generador de acuerdo con la Legislación Ambiental y Sanitaria vigente, identificados en formato que se adjunta.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (02) años contados a partir de la firma del presente contrato.
CONTRATO N°	

Entre los suscritos a saber, por una parte, **EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES - EMDEPSA S.A.S E.S.P** identificada con **NIT. 816.004.244-9**, representada legalmente por **ALEJANDRO TRUJILLO MEJIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 9.870.234** de Pereira, quien para efectos del presente contrato de denominará **EL CONTRATISTA** y, por otra parte, **ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA-SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.** identificada con **NIT. 802002279-6** representada legalmente por **JUAN PABLO DAVILA CLAVIJO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 79.982.072**, que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ***Objeto.*** EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio especial externo de manejo integral ambiental de recolección, transporte, incineración y/o disposición final controlada de los residuos y/o desechos peligrosos infecciosos, sólidos o líquidos entregados por el generador de acuerdo con la Legislación Ambiental y Sanitaria vigente, identificados en formato que se adjunta.

CLÁUSULA SEGUNDA: ***Plazo de Ejecución.*** El presente contrato tendrá una duración de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO 1.** La no terminación por parte del contratante con preaviso no menor a tres meses anteriores al vencimiento de este se entenderá como renovación tácita por un término igual al inicialmente pactado. **PARAGRAFO 2.** Se informará del inicio del contrato al contratante a través del correo electrónico.

CLÁUSULA TERCERA: ***Obligaciones del Contratista.*** 1. Prestar eficientemente el servicio objeto del contrato garantizando el manejo integral adecuado de los residuos y/o desechos entregados de acuerdo con los Decretos 1609/02, 4741/05, 351/14 y demás

Powered by CamScanner

normas concordantes o que las sustituyan, como de las exigencias de seguridad industrial para el recurso humano y la flota transportadora. 2. Destinar el personal especializado técnico y administrativo, como la Infraestructura necesaria para el normal desarrollo del contrato. 3. Coordinar en conjunto los sitios de recolección, frecuencia y personal encargado. Cualquier situación nueva será acordada previamente por las partes por medio de comunicación radicada por el contratante preferiblemente por medio de correo electrónico o en su defecto en las oficinas de la contratista con la debida anticipación. 4. Suministrar los formatos e Información que se requieran 5. Entregar mensualmente un ACTA DE DISPOSICION FINAL. 6. Presentar su factura de cobro mensual, donde consta el MANIFIESTO DE TRANSPORTE y total de kilos recogidos en las dependencias del contratista o donde se informe por parte del contratante a la firma del presente contrato 7. El contratante autoriza al contratista el tratamiento de datos personales para el cliente sus filiales o grupo empresarial. **PARAGRAFO.** cuando el contratante solicite certificaciones de disposición final estas serán expedidas por el cogestor de disposición final, o quien EL CONTRATISTA disponga. Dichas certificaciones serán generadas siempre y cuando el contratante se encuentre al día en los pagos de sus facturas.

CLAUSULA CUARTA: ***Obligaciones del Contratante.*** 1. Cancelar oportunamente el valor facturado por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la factura de cobro. 2. EL CONTRATANTE con el recibo de la factura adquiere el compromiso del pago. 3. Aceptar del CONTRATISTA los formatos y papelería de control como de cualquier otro mecanismo que sea conveniente para una disposición adecuada.4. Designar una persona en cada punto de recolección, quien verificará el peso del material entregado y registrará su nombre y cargo en el respectivo MANIFIESTO como aceptación del kilaje, que sirve de fundamento a la factura. 5. Avisar al CONTRATISTA con ocho (8) días de anticipación mínimo cualquier cambio de horarios o sitio de recolección; en caso de no cancelar el servicio programado con 8 días de antelación EL CONTRATISTA deberá cancelar un recargo del 30% de la tarifa pactada. 6. Garantizar que el envasado, empacado, embalado o etiquetado de sus residuos peligrosos, se efectué conforme al Decretos 351/14 y 4741/05, Manual de Residuos Hospitalarios, contemplado en la Resolución 1164/02 y demás concordantes o normas que sustituyan, para que puedan ser recogidos. Igualmente suministrará al CONTRATISTA las respectivas fichas técnicas y hojas de Seguridad con antelación de los materiales a tratar cuando sea requerido necesario 7. Informar por escrito sobre cualquier otro residuo y/o desecho, sólido o Líquido diferente a los del objeto del contrato, para establecer su viabilidad de tratamiento y aceptación para su recolección. 8. Desactivar los residuos infecciosos con los químicos autorizados según la ley. 9. Una vez transcurrido un (1) año EL CONTRATANTE adquiere el compromiso de actualizar la Información correspondiente a la documentación de persona natural o jurídica que Incluye RUT, Certificado de existencia y representación legal y/o fotocopia de la cédula.

CLAUSULA QUINTA: ***Valor.*** El costo del servicio por parte del CONTRATANTE se regirá de la siguiente manera:

Powered by CamScanner

CORRIENTE	Nombre Operativo del Residuo	Tratamiento	Tarifa	frecuencia de Recolección
Y1	HOSPITALARIOS	INCINERACION/AUTOCLAVE	0 A 10 KILOS $61.803 KILO ADICIONAL $2.743	SEMANAL

PARAGRAFO 1: El precio por kilo dispuesto, será el consignado en el grafico anterior de acuerdo con clasificación de tipos de residuos generados. **PARÁGRAFO 2.** La tarifa establecida se incrementará automáticamente el primero de enero de cada año de acuerdo con el incremento anual del IPC, del año inmediatamente anterior. **PARÁGRAFO 3.** Si el contratante dispone de más de un establecimiento de comercio abierto al público, el valor antes referido se considerará de manera individual respecto de los residuos presentados por cada uno de los establecimientos considerados de manera individual de conformidad con los criterios de establecimientos de comercio definidos la ley. **PARÁGRAFO 4.** Tendrá el contratante dentro del precio pagado en el presente contrato, derecho a solicitar capacitaciones en lo concerniente a la disposición especial de residuos de cada una de las dependencias, previa solicitud escrita y de acuerdo con disponibilidad operativa y humana del contratista. **PARÁGRAFO 5.** EL CONTRATANTE Declara que la información que ha suministrado es verídica y da el consentimiento expreso a EMDEPSA S.A.S E.S.P, para consultar y reportar, en cualquier tiempo, en centrales de información de riesgo, toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme el servicio. **PARÁGRAFO 6.** El contratista deberá encontrarse con contrato vigente y/o al día en la relación contractual para la solicitud de soportes de ejecución.

CLAUSULA SEXTA: ***Forma De Pago***. EL CONTRATANTE Cancelara el valor facturado por la CONTRATISTA mes vencido, sin superar la fecha límite de pago so pena de constituirse en mora. **PARÁGRAFO 1:** Cancelara el valor facturado por el CONTRATISTA mes vencido al momento de la presentación de la factura según la estipulado en la ley **PARÁGRAFO 2:** En el evento en que el CONTRATANTE advierta la no recepción de la respectiva factura del mes vencido, se le exhorta para que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, proceda a comunicar la novedad y con esto se garantice el debido cumplimiento de las obligaciones bilaterales, en virtud a la buena fe comercial. **PARÁGRAFO 3:** Cuando el CONTRATANTE se encuentre inmerso en mora respecto de facturas vencidas con tiempo superior o igual a dos (2) meses, el CONTRATISTA procederá, previo a la fase de recuperación de cartera, a suspender la prestación del servicio. **PARAGRAFO 4:** La fase de recuperación de cartera se efectuará mediante documento equivalente donde se refleje la misma información que figura en la(s) factura(s) pendiente(s) y que sirva de comprobante para acreditar el cobro de la obligación y con esto evitar la anulación de la factura.

CLAUSULA SÉPTIMA. ***Terminación.*** El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio de poder iniciar las acciones legales correspondientes por el Incumplimiento contractual 2. Incumplimiento debidamente comprobado, excepto en caso fortuito o fuerza mayor. Especialmente por

Powered by CamScanner

el no pago oportuno por el contratante y si así lo considera pertinente el contratista 3. cumplimiento del tiempo pactado y la manifestación del contratista mediante el preaviso en las condiciones señaladas anteriormente, excepto cuando se haya dado la prórroga expresa o tácita de las partes. 4. Por liquidación y disolución empresarial previa comunicación por escrito 5. De manera unilateral en cualquier momento, por parte del CONTRATISTA mediante aviso escrito, por lo menos con TRIENTA (30) días de anticipación a la fecha en que se pretenda hacer efectiva la terminación, sin que ello genere o cause pago de indemnización o perjuicio alguno a favor del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO 1:** Para la solicitud de terminación del contrato por cualquiera de las causas, el CONTRATANTE deberá encontrarse en paz y salvo de los servicios prestados. **PARAGRAFO 2:** la terminación del contrato procede sin perjuicio de poder iniciar las acciones legales correspondientes por el incumplimiento contractual. **PARAGRAFO 3:** la terminación anticipada del contrato por el contratante genera una indemnización a favor del contratista equivalente a la facturación generada en los últimos cinco meses.

CLAUSULA OCTAVA: ***Sitios y Frecuencia De Recolección.*** Las partes acuerdan destinar los siguientes lugares para efectos de recolección:

N° SEDE	**MUNICIPIO**	**DEPARTAMENTO**	**DIRECCIÓN**	**TELEFONO**
1	**PEREIRA**	**RISARALDA**	CLL11 #24-220 BR ALAMOS	**3112121243**
CORREO ELECTRONICO		asistente.administrativo09@amiasistencia.com - coordinadormd09@amiasistencia.com		

La frecuencia de recolección será la acordada y ejecutada después de la firma del contrato mediante comunicaciones escritas entre las partes. **PARAGRAFO:** Cuando en el contrato, las frecuencias de recolección se establezcan como esporádicas, el CONTRATISTA tendrá un término de diez (10) días hábiles para notificarle al CONTRATANTE las fechas en las que se realizará la recolección.

CLAUSULA NOVENA. ***Suspensión Temporal del Contrato.*** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento y fecha de reiniciación de este. Igualmente podrá EL CONTRATISTA suspender temporalmente el servicio en general, cuando se encuentre el contratante en mora de dos facturas sin perjuicio de poder iniciar las acciones legales correspondientes.

CLAUSULA DÉCIMA. ***liquidación y solución de Controversias.*** Las partes liquidaran el presente contrato a la terminación de este. Las diferencias y conflictos que surjan en el desarrollo del objeto contractual se solucionaran en primera instancia entre las partes, si no fuere posible nombrarán un amigable componedor cuyo veredicto se aceptara por las partes. De lo contrario quedan en libertad de acudir a la justicia ordinaria.

Powered by CamScanner

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ***Pacto Frente a los Derechos de los Niños – Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador:*** LAS PARTES se comprometen a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la Infancia y la Adolescencia y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***Autonomía e Independencia de las Partes:*** Se entenderá que cada una de las partes actúa en forma independiente, con autonomía técnica y administrativa, y en consecuencia entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA o entre éstas y el personal que llegaren a contratar para la ejecución de este contrato no existe relación laboral alguna.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ***Confidencialidad.*** LAS PARTES se comprometen a: mantener la confidencialidad administrativa, técnica, financiera y comercial de la relación contractual, en especial a la información de las bases de datos de clientes y procedimientos.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: ***Cesión.*** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, y/o subcontratar su ejecución en todo o en parte previo consentimiento y acuerdo entre las partes.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: ***Indemnidad:*** El CONTRATISTA defenderá y mantendrá indemne a EL CONTRATANTE, como a sus empleados, agentes, asesores, contratistas, de cualquier demanda, acción, obligación, queja, proceso legal, reclamo por cualquier tipo de responsabilidad por causa imputable a EL CONTRATISTA o a la actividad que desarrolla EL CONTRATISTA y los activos.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: ***Clausula Penal Pecuniaria:*** El incumplimiento de EL CONTRATISTA de sus obligaciones, siempre y cuando no exista caso fortuito o fuerza mayor, generar a favor del EL CONTRATANTE a título de indemnización el pago de una suma de dinero equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que será calculado conforme al valor de los servicios prestados.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ***Administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo:*** LAS PARTES, declaran de manera voluntaria que no se encuentran relacionados con ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que la modifique o adicione, ni han financiado actividades terroristas.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: ***Declaración de Origen de Fondos.*** LAS PARTES, declaran bajo la gravedad de juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentran con registro negativo en listado de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, que no se encuentran dentro de una de las dos categorías de lavado de activos.

Powered by CamScanner

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: ***Modificaciones:*** Todas las modificaciones, adiciones, y aclaraciones que se afecten al presente contrato solo serán válidas cuando consten por escrito y estén debidamente firmadas por las partes.

CLAUSULA VIGÉSIMA: ***Domicilio Y Notificaciones.*** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Municipio Pereira y las notificaciones las recibirá:

1. EL CONTRATISTA en la Carrera 10 No 17-55 edificio torre central piso 2 mezanine, correo electrónico: notificaciones@interaseo.com
2. EL CONTRATANTE en CLL11 #24-220 BR ALAMOS, electrónico: asistente.administrativo09@amiasistencia.com coordinadormd09@amiasistencia.com

En constancia de aceptación se firma por los que intervinieron.

ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA- SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.
JUAN PABLO DAVILA CLAVIJO
REPRESENTANTE LEGAL

EMDEPSA SAS ESP
ALEJANDRO TRUJILLO MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL

PROYECTÓ: **AREA JURÍDICA:** CARLOS ANDRÉS CASTRILLÓN S.
AREA COMERCIAL: BRAYAN TORRES A.

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEL REPORTE DE INFORMACIÓN ANUAL

Formato Nro.:	**5000363737**
Fecha del Certificado:	**26/03/2025, 11:07:31 am**
NIT:	**802002279**
Empresa:	**ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA S.A**
Establecimiento ó instalación:	**ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.**
Estado:	**ACTIVO**
Municipio:	**BARRANQUILLA**
Usuario:	**USRRESP73104**
Departamento:	**ATLÁNTICO**
Dirección:	**CRA 58 N° 68-160**
Fecha de inscripción al Registro:	**05/02/2025**
Responsable del diligenciamiento de la información:	**sandra rico**
Correo electrónico:	**srico@amiasistencia.com**
Autoridad Ambiental:	**EPABAR**
Perido de Balance:	**01/01/2024 - 31/12/2024**
Fecha de diligenciamiento:	**26/03/2025**
Fecha y hora del cierre:	**26/03/2025 11:07:27 AM**
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	**2024 ::**
DILIGENCIADO EN:	**Ambiente de producción, URL: http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/**

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o el IDEAM

La inscripción en el Registro de Generadores de residuos peligrosos sólo será válida cuando el generador realice su reporte anual (Resolución 1362 de 2007 Art. 4 Par. 3)

Cerrar Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164331173

(415)7707212489984(8020) 000014116433117 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 0 0 2 2 7 9	6	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA- SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
AMI	AMI

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 58 68 160

42. Correo electrónico zmendoza@amiasistencia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 3 8 5 3 3 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 2 1	2 0 1 3 0 2 2 6	8 7 1 0	2 0 1 3 0 2 2 6			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DAVILA CLAVIJO JUAN PABLO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164331173

(415)7707212489984(8020) **000014116433117 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 0 0 2 2 7 9	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	8 5 5	3 6 8 6
73. Fecha	1 9 9 6 0 4 1 2	2 0 2 0 1 0 2 1
74. Número de notaría	1	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 5 0 2	2 0 2 0 1 1 1 2
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 2 9 9	2 1 4 2 9 9
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 6 0 4 1 2	
81. Hasta	2 0 2 6 0 4 1 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164331173

(415)7707212489984(8020) **000014116433117 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 0 0 2 2 7 9	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 4 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 8 2 0 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DAVILA	CLAVIJO	JUAN	PABLO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 8 0 4 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 8 5 5 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MACIAS	MEDINA	JOSE	ERNESTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 8 0 4 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 7 3 0 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DAVILA	DANGOND	RAMIRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 2 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 8 1 6 3 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REBOLLEDO	TORRES	LUIS	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164331173

(415)7707212489984(8020) **000014116433117 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 0 0 2 2 7 9	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 2 3 7 0 9 9	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INVERSIONES DAVILA CLAVIJO S EN C

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 6 0 4 1 2	2 0 1 5 0 1 0 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 2 0 2 0 3 0 8	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: APORTES SAN ISIDRO S A S ASI S A S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 1 0 0 1	2 0 1 5 0 1 0 6

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 5 7 9 0 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MACIAS	MEDINA	PATRICIA	

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 6 0 4 1 2	2 0 1 5 0 1 0 6

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 5 8 0 5 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MACIAS	MEDINA	OFELIA	

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 6 0 4 1 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 7 3 0 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAVILA	DANGOND	RAMIRO	

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 1 0 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164331173

(415)7707212489984(8020) **000014116433117 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 0 0 2 2 7 9	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 4 8 5 5 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MACIAS	MEDINA	JOSE	ERNESTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 1 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 8 2 0 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAVILA	CLAVIJO	JUAN	PABLO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 1 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 4 5 4 2 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAVILA	DANGOND	EZEQUIEL	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 1 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 4 0 9 0 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEDINA	DE MACIAS	OFELIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 1 0 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 4 3 2 4 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CLAVIJO	ROSANIA	MARIALUZ	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 1 0 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164331173

(415)7707212489984(8020) **000014116433117 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 0 0 2 2 7 9	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 3 6 6 2 7		1 4 5 6 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GUTIERREZ	MARENCO	MARCO	TULIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 1 9 9 7 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 6 4 7 4 3 3		8 0 6 0 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
DEL VALLE	RODELO	ROCIO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 1 0 8 2 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164331173

(415)7707212489984(8020) **000014116433117 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 0 0 2 2 7 9	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación de ser 0 7	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento
ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA - SERVICIO DE AMBULANACIA PREPAGADA S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CR 58 68 160

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 4 3 0 0	1 9 9 6 0 5 0 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 5 3 8 5 3 3 3 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación de ser 0 7	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento
ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA - SERVICIO DE AMBULANACIA PREPAGADA S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección
CL 11 24 220 SEC ALAMOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 1 9 6 1 2 1	2 0 2 2 0 3 3 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 3 5 8 6 0 6 6 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Barranquilla, 27 de Marzo de 2026

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Territorial Atlántico, Magdalena, Cesar, La Guajira

Ref.: Solicitud de Aclaración de Oferta Económica PROCESO DE SELECCION DE No-ESAP- ATL-MC-001-2026

Cordial Saludo.

En ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA - SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A buscamos satisfacer las necesidades de nuestros clientes, con más de 30 años de experiencia nos consolidamos como empresa líder en la costa en la prestación de servicios médicos prehospitalario. Actualmente nuestro parque automotriz consta de 11 carros domiciliarios APH, y 8 ambulancias entre ellas tipo básicas y medicalizadas, dotadas con equipos de alta tecnología, estas características nos permiten garantizar cumplimiento oportuno y a bajo costo en la prestación de nuestros servicios. Por más de 30 años hemos participado en múltiples licitaciones a nivel nacional en empresas muy reconocidas como YARA COLOMBIA S.A., ITALCO, UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, SOCIEDAD AEROPORTUARIA DE LA COSTA, SENA, RAMA JUDICIAL , ESAP, CENCOSUD entre otras, con excelente nivel de satisfacción por eso ratificamos el servicio de área protegida por valor de $ 7.020.000/9 meses , por el tiempo establecido, PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA No ESAP- ATL-MC-001-2026

DETALLE	TOTAL
Gastos de Personal	$ 3.164.200
Equipos	$ 869.050
Insumos	$ 302.900
Total Costos	**$ 4.336.150**
Gastos Generales	$ 1.267.500
Imprevistos	$ 500.000
Utilidad	$ 916.350
Total Servicio	**$ 2.683.850**
VALOR TOTAL	**$ 7.020.000**

El cuadro anteriorse encuentran basado en la recomendación realizada en la Guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación en el sentido que se incluye en la presente aclaración de oferta económica con desagregación



HOJA DE VIDA

I. INFORMACION PERSONAL

APELLIDOS	:	DE BIASE HATRIL
NOMBRES	:	ARMANDO RAFAEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	:	BARRANQUILLA. JULIO 4 DE 1.960
EDAD	:	34 AÑOS
ESTADO CIVIL	:	CASADO
DIRECCION RESIDENCIA	:	CALLE 92 No. 42G - 71 APTO 3B
TELEFONO	:	597019 Res. 936300876 Celular

II. DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

CEDULA DE CIUDADANIA	:	8.703.812 BARRANQUILLA
CERTIFICADO JUDICIAL	:	C7381[illegible]7
PASAPORTE	:	AD37[illegible]6
LIBRETA MILITAR	:	E279397
REGISTRO MEDICO NACIONAL	:	4176
LICENCIA DE CONDUCCION	:	0250044

III. OTROS DATOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONYUGE	:	CLAUDIA SUAREZ
NOMBRE DE LA MADRE	:	MARIANGELLA DE BIASE SUAREZ

IV. ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	:	COLEGIO DE SAN JOSE BARRANQUILLA 1965 - 1971

Powered by CamScanner

SECUNDARIA : COLEGIO SAN JOSE DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA
1972 - 1978

TITULO OBTENIDO : BACHILLER ACADEMICO

UNIVERSITARIOS : UNIVERSIDAD DEL NORTE
BARRANQUILLA
PROGRAMA DE MEDICINA
1980 - 1987

TITULO OBTENIDO : MEDICO CIRUJANO
JULIO 10 DE 1987

ESTUDIOS DE POST GRADO : DISEÑOS Y EVALUACION DE PROYECTOS EN SALUD (GERENCIA EN SALUD)
JUNIO DE 1990 - JUNIO DE 1991
PENDIENTE TESIS DE GRADO.

CURSOS :
INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS.
SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO.
TEORIAS DE SALUD Y SISTEMAS DE SALUD.
INFORMATICA Y ESTADISTICAS.
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.
DESARROLLO ORGANIZACIONAL.
DISEÑO DE PROYECTOS.
GESTION DE RECURSOS HUMANOS.
GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS.

IV. HISTORIA LABORAL

SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

SERVICIO SOCIAL
AGOSTO 1987 - AGOSTO 1988

COMFAMILIAR DEL ATLANTICO
CARGO : MEDICO FAMILIAR
JUNIO 1989 - MARZO 1995

Powered by CamScanner

SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
CARGO : DIRECTOR DE ATENCION MEDICA
DICIEMBRE 1989 - JULIO 1991

HOTEL CADEBIA DE BARRANQUILLA
CARGO : MEDICO Y ASESOR DE PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL
JULIO 1987 - JULIO 1991

INVERSIONES CADEBIA
CARGO : ASESOR MEDICO
JULIO 1987 - MARZO 1995

SUSALUD S.A.
CARGO : MEDICO DE URGENCIAS DOMICILIARIAS.
DICIEMBRE 1992 - SEPTIEMBRE 1993

SUSALUD S.A.
CARGO : MEDICO AUDITOR
SEPTIEMBRE 1993 - MARZO 1995

SUSALUD E.P.S.
DIRECTOR MEDICO
MARZO A OCTUBRE/95
CREADOR Y ORGANIZADOR RED DE SERVICIOS P.O.S.

CAFESALUD E.P.S.
ASESOR MEDICO
OCTUBRE A DICIEMBRE/95

FUNDACION UNIVERSITARIA
SAN MARTIN
FACULTAD DE MEDICINA
SECRETARIO ACADEMICO
DICIEMBRE/95 A LA FECHA

V. TRABAJOS REALIZADOS

PROPUESTA DE DISEÑO ORGANIZACIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA - JULIO 1991.

ANALISIS D.O.F.A. DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA.

MODELO DE SISTEMA DE SALUD LOCAL (SILOS) PARA LAS COMUNAS 22, 23, 24 Y 25 DE BARRANQUILLA.

Powered by CamScanner

VI. REFERENCIAS PERSONALES

DR. MAXIMILIANO LOMBANA - GERENTE SUSALUD S.A. BARRANQUILLA

DRA. INES DE VARGAS - DIRECTORA POST GRADOS UNIVERSIDAD DEL NORTE.

DR. JAIRO CERTAIN - DIRECTOR COMFAMILIAR DEL ATLANTICO.

DR. WOLFANG MUNAR - EXVICEMINISTRO DE SALUD.

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No 263 del 22 de Febrero de 1973, Representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que:

ARMANDO RAFAEL DE BIASE HATRIL

CC No 8.703.812 Barranquilla (Atl.)

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

MEDICO CIRUJANO

Dado en Barranquilla a los 10 días del mes de Julio de 1987

Decano de Division

Rector

Director del Programa

Gobernador

Secretario Academico

Secretaria de Educación

Libro No 05 Acta No 57-87-01-10

Registrado LR No 05
Folio 00096

0412

La presente copia es exactamente igual al documento original que tengo a la vista.
Barranquilla, 1 6 JUN 2016
CIRCULO DE BARRANQUILLA

FIRMA
MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD AL DECRETO No 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Libertad y Orden

Registro No.
01 4196/ 1991

Firma Médico

Nombres y Apellidos
ARMANDO R. DE BIASE HATRIL

C.C. o C.E.
C 8703812

De
BARRANQUILLA

Universidad
NORTE

Ciudad
BARRANQUILLA

Código 45720/08

Fecha de Expedición 06/03/06

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *

8703812

Primer Nombre *

Primer Apellido *

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2018-09-18→9:38:51 AM

Tipo Identificación	*Nro. Identificación*	*Primer Nombre*	*Segundo Nombre*	*Primer Apellido*	*Segundo Apellido*	*Detalles*
CC	8703812	ARMANDO	RAFAEL	DE BIASE	HATRIL	Ver

Información Detallada [CC: 8703812] ARMANDO RAFAEL DE BIASE HATRIL

2018-09-18→9:38:51 AM

Información Académica

Tipo Programa	*Origen Obtención Título*	*Profesión u Ocupación*	*Fecha desde que puede ejercer*	*Entidad Reportadora*
UNV	Local	Medicina	1991/4/08	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8703812**

DE BIASE HATRIL
APELLIDOS

ARMANDO RAFAEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUL-1960**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-FEB-1979 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACION
IVAN DUQUE ESCOBAR

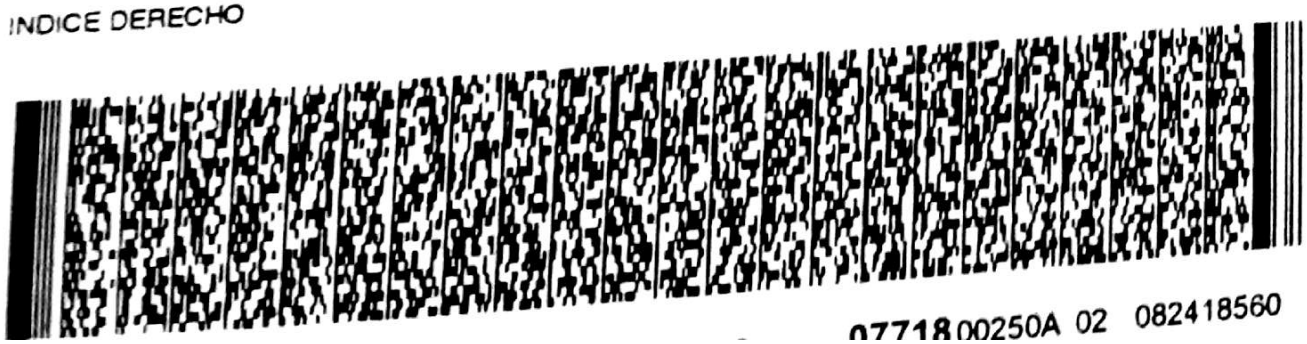

0771800250A 02 082418560

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Número 4103

Por la cual se concede una autorización

EL DIRECTOR DE VIGILANCIA Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por resoluciones números 05002 y 05003 de 1993 según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que ARMANDO RAFAEL DE JESUS HATRIL con cédula de ciudadanía número 8.733.812 de Barranquilla ha solicitado el registro de su TITULO De MEDICO Y CIRUJANO

Que le otorgó LA UNIVERSIDAD DEL NORTE

El 10 de julio de 1.987

Que dicho TITULO se encuentra debidamente refrendado en la Secretaría de Educación de ATLANTICO

Al folio 002 del Libro 03 de junio 2 de 1.988.

Que CUMPLIO EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN LA SECCIONAL DE SALUD DEL ATLANTICO.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorizase a ARMANDO RAFAEL DE JESUS HATRIL para ejercer la profesión de MEDICO Y CIRUJANO en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
ARCHIVO GENERAL
Es Fotocopia Auténtica de Original
Bogotá 30 JUN 1993
MIS CORRES. ARCHIVO

Por el Ministro de Salud,

[signature]
[illegible]
Director Vigilancia y Control

[signature]
JUDITH CUEVAS PATIA
Jefe Sección Profesiones

grm.

COLEGIO COLOMBIANO DE MEDICOS DE URGENCIAS

Carrera 8 Nº 49-34 Tels.: 285 61 02 - 245 41 31- 232 04 84- Fax: 23217 56
Santafé de Bogotá D.C.
Nit. 860.525.071-7

XVII SIMPOSIO NACIONAL DE URGENCIAS MEDICAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL COLEGIO COLOMBIANO DE MEDICOS DE URGENCIAS

CERTIFICA QUE:

ARMANDO DE BIASE HATRIL

Asistió al **CURSO PRESIMPOSIO** Taller Teorico Práctico **"REANIMACION CARDIOPULMONAR BASICA"**, realizado en Santa Fe de Bogotá, D.C. el día 10 de Junio de 1998, con una intensidad de ocho (8) horas.

Se expide a solicitud del interesado en Santafé de Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

GUILLERMO LEON GARCIA
Secretario

Powered by CamScanner

ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA
DE COOPERACIÓN EN
EMERGENCIAS Y DESASTRES

ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE
MEDICINA DE EMERGENCIAS

CERTIFICAN QUE:

ARMANDO DEBIASE

Participó como CONFERENCISTA en el *Primer Congreso Iberoamericano de Medicina de Emergencias y Atención Prehospitalaria*, realizado en la ciudad de Bogotá los días 12, 13 y 14 de Agosto de 2005

Gabriel D. Paredes MD
Presidente ALACED

Andrés M. Rubiano MD
Presidente ACAPH

Alberto A. Castillo MD
Presidente ASCOME

Alexander I. Paz MD
Presidente Congreso

Powered by CamScanner



Certificamos que:

Armando Rafael Debiase Hatril

Participó en el Seminario de Medicina Aeronáutica y Aeroportuaria
Octubre 26, 27 y 28 de 2005 - Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas
Bogotá D.C. - Colombia

MARÍA DEL PILAR YEPES MONCADA
JEFE OFICINA
CENTRO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS AERONÁUTICAS

AERONÁUTICA [illegible]

Powered by CamScanner

ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA S.A

CERTIFICA QUE:

ARMANDO RAFAEL DE BIASE HATRIL
C.C. 8703812

Asistió a la capacitación del software AMI-SOFT Modulo DESPACHO

Realizado en Barranquilla, el día 10 de Junio de 2011 con una intensidad de 4 horas

JOHN JEREMY PERCYBROOKS BOLIVAR.
Ing. De Desarrollo

KETTY DEL CARMEN MEDINA SUAREZ.
Ing. De Desarrollo

Powered by CamScanner

Asecal Ltda.
ASEGURADORA DE CALIDAD LIMITADA
NIT. 802.000.752-1

CERTIFICA QUE:

Armando Rafael De Biase Hatril

Participó en el

"TALLER DE FUNDAMENTACIÓN EN ISO 9000 : 2000"

(Con una duración de 8 horas)

Barranquilla, Mayo de 2005

Ingeniera **ALMA SORAYA ARANGO RUIZ**
Directora del curso

Powered by CamScanner

Asecal Ltda.
ASEGURADORA DE CALIDAD LIMITADA
NIT. 802.000.752-1

CERTIFICA QUE:

Armando Rafael De Biase Hatril

Participó en el

"TALLER DE ENTRENAMIENTO EN TÉCNICAS DE AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD"

(Con una duración de 16 horas)

Barranquilla, Junio de 2005

Ingeniera **ALMA SORAYA ARANGO RUIZ**
Directora del curso

Powered by CamScanner

AMA
AMERICAN
MEDICAL
ASSOCIATION

Basic Disaster Life Support

BDLS
Basic Disaster Life Support

Certificate of Training

ARMANDO DEBIASE

has successfully completed the Basic Disaster Life Support (BDLS) course presented as a pre-conference pilot project in Spanish to the Ibero-American Emergency Medicine Congress according to the standards established by the National Disaster Life Support Education Consortium.

Location: Bogota, Colombia
Course Date: August 10-11, 2005
Expiration Date: December 31, 2009

BDLS meets CFR 1910.120 requirement for Hazardous Materials Awareness.

Phillip L. Coule, MD, FACEP
Course Director

Powered by CamScanner

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
Y ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA S. A.

Certifican que:

ARMANDO DE BIASE HATRIL

Participó en el

DIPLOMADO DE ATENCION PREHOSPITALARIA DE URGENCIA Y TRANSPORTE DE PACIENTE CRITICOS

Intensidad : 120 horas

Dado en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de Junio del 2.003

SANTIAGO DIAGO GARCIA
Rector F.U.S.M. Sede Caribe

ARMANDO DE BIASE HATRIL
Gerente Médico A.M.I.

HUMBERTO ROSANIA VITOLA
Vice Decano Fac. Medicina FUSM

Powered by CamScanner

IIVERSIDAD
EL NORTE
IVISION
ENCIAS DE
A SALUD

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Por intermedio del Centro de Educación Continuada

Certifica que

ARMANDO DE BIASE HATRIL

Participó en el Diplomado

MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

Intensidad **90** horas

Dado en **Barranquilla** a los **24** días del mes de **Noviembre** de **2001**

EC
Educación Continuada

Dra. Emelina S. de Buitrago
Directora Centro de Educación Continuada

Dr. Rubén Camargo R.
Director Académico

Dr. Edgar Celis
Presidente Asociación Colombiana de
Medicina Crítica y Cuidados Intensivos

Powered by CamScanner

COLEGIO COLOMBIANO DE MEDICOS DE URGENCIAS

Carrera 8 Nº 49-34 Tels.: 285 61 02 - 245 41 31- 232 04 84- Fax: 23217 56
Santafé de Bogotá D.C.
Nit. 860.525.071-7

Powered by CamScanner

XVII SIMPOSIO NACIONAL DE URGENCIAS MEDICAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL COLEGIO COLOMBIANO DE MEDICOS DE URGENCIAS

CERTIFICA QUE:

ARMANDO DE BIASE HATRIL

Asistió al **XVII SIMPOSIO NACIONAL DE URGENCIAS MEDICAS "SITUACIONES CRITICAS EN URGENCIAS"**, realizado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C. los días 11, 12 y 13 de Junio de 1998, con una intensidad de veinticuatro (24) horas.

Se expide a solicitud del interesado en Santa Fe de Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

GUILLERMO LEON GARCIA
Secretario

Powered by CamScanner

OTRO SÍ AL CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA S.A. – AMI Y EL EMPLEADO ARMANDO RAFAEL DE BIASE HATRIL

Entre los suscritos, **JUAN PABLO DAVILA CLAVIJO**, quien actúa en representación de la sociedad **ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA S.A. – AMI**, que en adelante se llamará **LA EMPLEADORA**, por una parte y por la otra EL (La) señor (a) **ARMANDO RAFAEL DE BIASE HATRIL,** identificado con la cédula de ciudadanía número **8.703.812** expedida en **BARRANQUILLA,** quien en adelante se llamará **EL EMPLEADO**, se acuerda la siguiente adición y modificación al contrato de trabajo celebrado entre las mismas partes, en la forma siguiente:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El TRABAJADOR se vinculó laboralmente con el EMPLEADOR a través de un contrato de trabajo a término Indefinido el 01 de Enero de 2000, y su cargo actual es el de Gerente Medico.

SEGUNDA: En desarrollo del cargo desempeñado por el TRABAJADOR, éste acepta haber tenido acceso y haber conocido información confidencial del EMPLEADOR, en especial la relacionada con sus proyectos y actividades pasadas, presentes y futuras.

TERCERA: Teniendo en cuenta las anteriores Consideraciones, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Al contrato de trabajo entre las partes se le adiciona la siguiente cláusula:

"**CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**: El TRABAJADOR sabe que en desarrollo del contrato de trabajo ha tenido, tiene y tendrá acceso a información confidencial, la cual debe permanecer reservada para evitar perjuicios al EMPLEADOR y a sus Accionistas. Dicha información incluye, pero no se limita a, toda información financiera, mercantil, comercial, jurídica y demás que sea intercambiada, facilitada o creada concerniente a **EL CONTRATANTE**; cualquier reporte, análisis, estudio, dato, gráficas, información visual, verbal o escrita, ideas, equipos, estrategias, precios y en general cualquier tipo de material relacionado con **EL CONTRATANTE**, o con las obras a ejecutar, todos los documentos relacionados con los productos, los servicios, los equipos, maquinaria, canales de venta, publicidad, estrategias de venta y comercialización, análisis sobre competencia, infraestructura, sistemas de información, archivos y bases de datos, información sobre proveedores, información sobre clientes, condiciones comerciales y volumen de negocios, costos de adquisición de materias primas y precio final de venta de productos, márgenes de utilidad, información fiscal, tributaria y de comercio nacional y en el exterior, en general y cualquier otro aspecto que concierne a las actividades desarrolladas por el EMPLEADOR o que hayan sido conocidos por el TRABAJADOR con ocasión de su contrato de trabajo con el EMPLEADOR, aún cuando no estén marcados como confidenciales, así como la información concerniente a los nuevos negocios del EMPLEADOR y/o de sus Accionistas,

y aquellos documentos que estén en poder del TRABAJADOR o que éste haya recibido para la adecuada ejecución del contrato de trabajo (en adelante "La Información Confidencial").

En desarrollo de la obligación de guardar la reserva de la Información Confidencial, el TRABAJADOR se compromete a:

1. No utilizar para ningún efecto, ni divulgar a terceras personas, naturales o jurídicas (i) los secretos comerciales, administrativos e industriales del EMPLEADOR y/o de sus Accionistas, (ii) este otrosí al contrato de trabajo, (iii) las conversaciones previas a su aceptación, (iv) la información técnica o tecnológica o de diseño industrial del EMPLEADOR y/o de sus Accionistas, (v) los manuales del EMPLEADOR y/o de sus Accionistas, (vi) la información sobre los equipos, materias primas, mantenimiento y fuentes de suministros del EMPLEADOR y/o de sus Accionistas, (vii) los costos, precios y presupuestos del EMPLEADOR y/o de sus Accionistas, (viii) la información sobre clientes y proveedores del EMPLEADOR, (ix) los sistemas, operaciones, prácticas y políticas de seguridad del EMPLEADOR y/o de sus Accionistas, y (x) en general, cualquier clase de información que le haya sido entregada por el EMPLEADOR y/o sus Accionistas con carácter de confidencial.

2. No divulgar ni dar a conocer de ninguna forma y por ningún motivo la Información Confidencial, a menos que ello sea solicitado por autoridad competente, en cuyo caso, de todos modos antes de proceder a entregar la información solicitada, deberá enviar copia de la solicitud en cuestión al EMPLEADOR junto con los antecedentes del caso.

3. No utilizar la Información Confidencial recibida del EMPLEADOR y/o sus Accionistas para el beneficio de terceros o para sí mismo.

4. Entregar al EMPLEADOR al momento de la terminación de su contrato de trabajo, o antes, toda la Información Confidencial que se encuentre en su poder, ya sea en medio escrito, magnético, digital y en general por cualquier otro sistema tecnológico con capacidad para almacenar información en cualquiera de sus formas. Si por alguna razón el TRABAJADOR descubre con posterioridad a la terminación del contrato de trabajo que aún conserva Información Confidencial, así deberá informarlo al EMPLEADOR y a sus Accionistas y realizar la devolución en forma inmediata.

5. No fotocopiar, copiar, grabar y en general no reproducir ninguna Información Confidencial y, en el evento de haberlo hecho, se compromete a la terminación de su contrato de trabajo, o antes, a devolver al EMPLEADOR las copias o reproducciones que haya realizado de la Información Confidencial obtenida en desarrollo de su contrato de trabajo.

6. Utilizar la Información Confidencial única y exclusivamente para los propósitos propios del trabajo contratado.

Powered by CamScanner

7. A tomar todas las medidas conducentes para evitar el uso inadecuado de la Información Confidencial o su filtración.

8. Responder por la discreción y no divulgación o uso no autorizado de la Información Confidencial hasta después de la terminación de su contrato de trabajo, en forma ilimitada, salvo autorización expresa por escrito del representante legal del EMPLEADOR.

   No obstante lo anterior, los términos y condiciones de este numeral no serán aplicables a la información que (i) ya sea de conocimiento público en el momento de su divulgación (ii) ya sea conocida por el TRABAJADOR, conforme conste en los registros escritos del EMPLEADOR y/o sus Accionistas, (iii) ya haya sido obtenida o desarrollada en forma independiente por el TRABAJADOR con fecha anterior a la del inicio de su relación laboral con el EMPLEADOR.

9. En el evento en que el TRABAJADOR revele la Información Confidencial, sea durante o después de la ejecución del contrato de trabajo, este hecho no será solamente considerado como justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo, sino que el TRABAJADOR se hará responsable de indemnizar al EMPLEADOR por el valor de los perjuicios causados por la revelación de dicha información, y asumirá las consecuencias civiles y penales contempladas en la ley."

SEGUNDO: Las partes acuerdan que este otrosí hace parte integral del contrato de trabajo entre ellas celebrada, y que en lo demás no sufre modificación alguna.

En señal de quedar convenidos, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de BARRANQUILLA, a los 02 días del mes de Septiembre de 2019.

EL EMPLEADOR

JUAN PABLO DAVILA CLAVIJO
CC. 79.982.072 de Santa fe de Bogotá D.C.

EL TRABAJADOR

ARMANDO RAFAEL DE BIASE HATRIL
C.C 8.703.812

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL NORTE

CONSTANCIA DE ESTUDIO

El suscrito director del Departamento de Registro de la Universidad del Norte, hace constar que **ARMANDO RAFAEL DE BIASE HATRILL** identificado (a) con la cédula No. 8.703.812, es graduado (a) de esta Institución en el programa de **MEDICINA**. Obtuvo el título de Médico Cirujano, el día 10 de julio de 1987, según consta en el Acta de Grado No. 57-87.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, sin borrones ni enmendaduras en Barranquilla, a los a los 8 días del mes de Noviembre del 2005.

ARIEL SAENZ LINARES
Director de Registro (E)

FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE
DPTO. DE REGISTRO
DIRECTOR

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Acreditada institucionalmente por su excelencia académica.
Resolución MEN No. 2085 - 05/03/2003.

Powered by CamScanner